



Gastón Gori

Esperanza Madre de Colonias

**Museo de la Colonización
Publicación N.º 1**

**Librería y Editorial Colmegna S. A.
Santa Fe, Argentina**

MUSEO DE LA COLONIZACIÓN

PUBLICACIÓN Nº 1

GASTÓN GORI

ESPERANZA
MADRE DE COLONIAS

LIBRERÍA Y EDITORIAL COLMEGNA S.A.

SANTA FE — ARGENTINA

*Queda hecho el depósito que previene la ley
Reservados todos los derechos*

IMPRESO EN LA ARGENTINA — PRINTED IN ARGENTINA

Creación del Museo de la Colonización

El Museo de la Colonización fue organizado en virtud del decreto-ordenanza N^o 882, siendo intendente municipal don Juan José Breques, teniendo en cuenta antecedentes anteriores que pese a sus méritos, no habían logrado concretar en obra definitiva la organización del museo, su instalación en edificio adecuado y la reunión de su valioso material histórico. El texto del decreto ordenanza es el siguiente: Visto; Que por ordenanza N^o 1.198 —que ratifica la ordenanza N^o 1.044—, quedaba suprimido el cargo de Director del Museo de la Colonización y se trocaba su denominación por la de Museo Histórico de Esperanza; Que el cambio ofrecido no responde a la amplitud que se le ha querido dar desde un principio a esta institución, pues reducía sus términos al hecho originario de la fundación de Primera Colonia Agrícola, pero amenguaba el valor de un acontecimiento que tuvo la virtud de conmover y transformar el campo santafesino; Que desde entonces poco se ha hecho para impulsar esta creación, en forma que llene las aspiraciones de la ciudad; Que habiéndose construido una nueva sala para depositar los elementos con que se cuenta y los que en el futuro se vayan obteniendo, se hace indispensable establecer una comisión que tenga la tarea y la responsabilidad del funcionamiento de tan importante demostración de cultura, el Intendente Municipal decreta, con fuerza de ordenanza:

1^o) Institúyase la Comisión del Museo de la Colonización, que estará integrada por doce miembros, designados por el Intendente Municipal y durarán un año en el ejercicio de sus funciones.

2º) En su sesión constitutiva, la Comisión del Museo de Colonización, procederá al discernimiento de los cargos, que serán: un presidente, un vicepresidente, un secretario, un prosecretario, un tesorero, un protesorero, cuatro vocales y dos revisores de cuentas.

3º) La Municipalidad estará representada en la Comisión del Museo de la Colonización, por el secretario general, que tendrá voz pero no voto en las decisiones, y al solo efecto de hacer de agente de enlace entre el ente instituido y el Departamento Ejecutivo.

4º) El funcionamiento de la Comisión del Museo de la Colonización, se supeditará fundamentalmente, a lo que sigue: a) El quórum estará dado por la mitad más uno de la totalidad de sus miembros titulares; b) Las decisiones se tomarán siempre por simple mayoría de los presentes; c) Se reunirán, por lo menos, una vez por mes en forma ordinaria, y con carácter extraordinario, todas las veces que lo crean necesario.

5º) La Comisión del Museo de la Colonización, en un plazo no mayor de noventa días, a contar de su constitución, redactará su propio reglamento y el del Museo que someterá a aprobación de la Intendencia Municipal. Todas las modificaciones que se produzcan posteriormente, tendrán idéntico proceso.

6º) Por esta única vez la Comisión del Museo de Colonización, será convocada por el Intendente Municipal. En lo sucesivo, en la forma como lo disponga la reglamentación.

7º) Los presupuestos contendrán una partida para atender los gastos de sostenimiento.

8º) Derógase toda Ordenanza, Decreto-Ordenanza, Decreto o disposición que se oponga al presente.

9º) Comuníquese, publíquese y archívese.

JUAN ANSELMO
Secretario general

JUAN JOSE BREQUES
Intendente Municipal

Por decreto N^o 890, fueron designadas las personas que integrarían la primera comisión a que alude el artículo 1^o, quienes en su sesión constitutiva procedieron a discernir los cargos, quedando formada de la siguiente manera:

| | |
|----------------------|---|
| Presidente: | Prof. LIONEL ROBERT |
| Vicepresidente: | R. P. RUBEN GONZALEZ |
| Secretaria: | Srta. NYDIA IMHOF |
| Prosecretario: | Sr. SANTIAGO BOLZICO |
| Tesorero: | Sr. PEDRO OPRANDI |
| Protesorero: | Sr. BENITO FALCO |
| Vocales: | Pastor OTTO FABER Dr. ALFREDO TSCHAGGENY Sr. AUSONIO PICONE |
| Rev. de Cuentas: | Srta. NELLY RODRIGUEZ Sr. ALBERTO DUMORTIER |
| Directora del Museo: | Sra. LIDIA C. DE SCIOLLA |

El acto inaugural del Museo tuvo lugar el día 8 de setiembre de 1968, con asistencia de autoridades provinciales, militares, eclesiásticas y donantes del Museo. El discurso de apertura estuvo a cargo del presidente de la comisión Prof. Lionel Robert y el Sr. Juan José Breques en su carácter de Intendente Municipal, agradeció el valioso aporte de los donantes. "Tengo plena confianza —dijo entre otros conceptos— en que la Comisión encargada de la atención de nuestro Museo irá acrecentándolo para que las nuevas generaciones conozcan la gesta que conmovió este lugar privilegiado de la llanura santafesina".

Esperanza madre de colonias

El surco está abierto, y su suave hondor
bajo el sol semeja una cuna ardiente.
¡Oh, labriego, tu obra es grata al Señor!
¡Echa la simientel

Nunca, nunca el hambre, negro segador,
a tu hogar se llegue solapadamente.
Para que haya pan, para que haya amor,
¡echa la simiente!

GABRIELA MISTRAL

I

Cuando nos referimos a la fundación de Esperanza, seguimos el orden del pensamiento y de los hechos históricos que dieron origen a un proceso evolutivo de singular trascendencia en la vida y en el desenvolvimiento económico, demográfico y cultural de nuestra nación. De tal manera, decimos históricamente fundación de Esperanza refiriéndonos a la colonia de agricultores inmigrantes que le dieron origen. La ciudad, aunque prevista como centro urbano, no entró en los cálculos del colonizador Aarón Castellanos, ni se le obligaba a tal finalidad, según el pensamiento del gobernante, don Domingo Crespo, que confió en ese hombre de empresa para poner en marcha, en nuestra provincia de Santa Fe, uno de los principios que inspiraron a los constituyentes de 1853. El gobierno de Santa Fe se reservaba por el contrato de colonización, los derechos sobre una "área intermedia" entre las dos secciones de campos que ocuparían las familias, para ser vendida "a los que quie-

ran edificarla con el fin de aumentar la población colonial". De donde resulta correcto considerar a la ciudad como una consecuencia de la prosperidad de la colonia de agricultores.

No se trataba de fundar una ciudad, ni un pueblo, sino una colonia de agricultores, con familias europeas, honestas y laboriosas. La civilización que había penetrado hasta entonces en el desierto —se consideraba desierto lo que estaba más allá de la línea de fortines militares— era eminentemente pastoril. La ganadería fue un medio de avance de la civilización, pero insuficiente antes y después de Caseros, para colocar al estado argentino en el nivel de las naciones progresistas.

La colonia Esperanza fue el resultado de una nueva concepción del desarrollo de la vida económica y política argentina, que no carecía de antecedentes, pero que se iniciaba cuando nuestro país reunía las condiciones necesarias para su prosperidad. Todos los intentos anteriores a partir del decreto de Rivadavia de 1812, sucumbieron ante una realidad inadecuada para ese tipo de trabajo y de orientación de gobierno, en medio de la inestabilidad institucional, de guerras civiles, de falta de una estructuración política del estado argentino que pudiese garantizar, administrativamente, la seguridad, la permanencia y la prosperidad de colonias agrícolas donde se establecieran extranjeros. Aquel decreto, sin embargo, proveyó de su espíritu a más de medio siglo de legislación sobre la materia. "Siendo la población —decía— el principio de la industria y el fundamento de la felicidad de los Estados, y conviniendo promoverla en estos países por todos los medios posibles, ha acordado el gobierno expedir y publicar el siguiente decreto: Art. 1º, El gobierno ofrece su inmediata protección a los individuos de todas las naciones y a sus familias que quieran fijar su domicilio en el territorio del Estado, asegurándoles el pleno goce de todos los derechos del hombre en sociedad, con tal que no perturben la tranquilidad pública y respeten las leyes del país. Art. 2º, A los extranjeros que se dediquen al cultivo de los campos se les dará terreno suficiente y se les auxiliará para sus primeros establecimientos rurales, y en el comercio de sus producciones, gozarán de los mismos privilegios que los naturales del país".

Las chacras de nativos, en las que trabajaban por lo general negros libertos, no pasaban de ser pequeños sembrados sin gravitación en las exigencias de un estado moderno para el siglo XIX. Y además, la manumisión de los esclavos con la supresión del trabajo gratuito, había disminuído la productividad de las explotaciones agrícolas que los utilizaban, desde que aquellos agricultores preferían liberarse del trabajo de la tierra.

Con respecto a Santa Fe, la situación no variaba. "Las habitaciones situadas fuera de la ciudad estaban siempre rodeadas de vasto terreno, en el cual se cultivaban con cuidado, hermosas plantaciones de naranjos, durazneros y otros árboles frutales; se cultivaba maíz, papas, algunas legumbres para uso doméstico y sobre todo tabaco y algodón que además del uso casero, daba margen a un pequeño negocio lucrativo para el propietario. Con la supresión del trabajo no pagado, todos los cultivos terminaron poco a poco y las guerras civiles concluyeron por destruirlos disminuyendo en la población los hombres y arrastrando a menudo en sus peripecias, la devastación de las propiedades". (1)

Historiar la política de inmigración y de colonización agraria, exigiría exponer el pensamiento de los hombres más esclarecidos del siglo pasado, teniendo en cuenta también que la emigración masiva en el mundo, fue un fenómeno muy propio de aquel entonces y entre las naciones de recepción, estaba Argentina por la naturaleza de su territorio, por la escasez de población, por la liberalidad de sus leyes, y después de 1853, por los derechos y garantías acordadas por la constitución a los extranjeros, siguiendo reiterados precedentes; porque a pesar de no estar unificado el estado nacional por la separación de Buenos Aires, todo llevaba a preveer que las diferencias con la Confederación Argentina no serían más que momentáneas, pues si algo no podían modificar los hombres que actuaban en política, eran los poderosos antecedentes históricos que clamaban por la unidad.

(1) CARLOS BECK BERNARD. *La República Argentina*. Lausanne, ed. Delafontaine y Rouge, 1865. pág. 190. Traducción inédita de Lutecia Piarrou de Campana.

Antes de que constitucionalmente Argentina fuera un estado consolidado con todas sus provincias formando cuerpo de nación, nació la colonia Esperanza anticipándose Santa Fe, con el apoyo del gobierno de la Confederación, a aplicar con éxito principios en los que Alberdi basamentó lo esencial de las exigencias del arte de gobernar, como contenidos de una constitución para Argentina y en general para las naciones de América del Sud.

La colonia Esperanza, fue la forma de actuación de pensamientos fundamentales de los constituyentes. Fue una manera de hacer realidad principios políticos y legales que servirían de inspiración a los gobernantes, en cumplimiento de deberes impuestos por la constitución. Esperanza nació del imperativo ineludible de fomentar la inmigración, puesto que si gobernar era poblar, lo era, desde 1853, como una imposición de la voluntad de los pueblos manifestada por los diputados constituyentes. Alberdi podía ser olvidado, pero la constitución no.

Así es cómo la colonia Esperanza es la puesta en movimiento de una acertada concepción del momento histórico que siguió a Caseros. Es el símbolo y la realidad de lo que ya no se podía dejar de hacer en bien del país; y en otro orden, fue realidad de un momento demográfico, económico y político de Argentina y quizá por esto, algunas de sus prácticas de gobierno comunal, judicial y de policía, no es que se adelantaron a su época, sino estuvieron bien comprendidas dentro de los derechos y libertades del pueblo argentino garantizadas por la constitución nacional y provincial, y ejercidos en el seno de la comunidad de agricultores, con claro sentido de la democracia. (2).

Todas las colonias —siempre intentos frustrados— que le antecieron a partir del decreto de Buenos Aires del 4 de setiembre de 1812, prueban la permanencia en el pensamiento de estadistas, de principios concordantes en cuanto a poblar las tierras públicas fomentando la inmigración, facilitando el acceso a la propiedad de

(2) Para ampliar los conocimientos sobre situación de los extranjeros, inmigración y tierras públicas, véase nuestro libro *Inmigración y Colonización en Argentina*, Ed. EUDEBA, Bs. As., 1964.

los campos, ofreciendo las ventajas potenciales de un suelo fértil y el respeto a las libertades de los habitantes, amparados por las leyes. De donde la colonia Esperanza fue resumen de experiencias en ese orden, proyectada cuando las condiciones reales del país y las circunstancias mundiales, ofrecían mayores garantías de éxito a numerosos hombres de empresa que, como Castellanos, se decidieron por afrontar una actividad con indudables riesgos económicos. Porque si bien las condiciones habían mejorado con respecto a décadas anteriores, no estaban totalmente superadas las dificultades derivadas de la inestabilidad política, de la escasez de recursos económicos oficiales, y perduraba en círculos gobernantes, la desconfianza no vencida hacia las ventajas de establecer colonias de extranjeros de numerosos individuos en nuestro territorio. La magnitud de la empresa concebida por Aarón Castellanos —1.000 familias en cinco colonias, más de 5.000 extranjeros— no dejaba de despertar recelos, y para la mayoría, revestía los contornos de una utopía. Y el contrato firmado por el gobernador Crespo, para el criterio de la población de la ciudad de Santa Fe, “no era más que un homenaje rendido a la fama de escritores y oradores que buscaban popularizar la idea de la colonización, pero en el fondo, una cosa que no se realizaría jamás”. El testimonio es de Carlos Beck Bernard que vivió en esa ciudad al año siguiente de la llegada de los inmigrantes, pero el mismo Castellanos dijo: “Allí, desde luego, fue sorprendida la población con un proyecto que a nadie le era dado imaginar”. (3)

Se justifica por la importancia histórica y a través del tiempo, que la llegada de colonos agricultores europeos, en sucesivas caravanas de carretas, a las tierras de Esperanza, sea evocada como una epopeya agraria de trascendencia nacional.

(3) AARÓN CASTELLANOS. *Colonización en Santa Fe y Entre Ríos, y el ferrocarril del Rosario a Córdoba*, Rosario 1877, reimpresso por el R. P. Pedro Grenón. Córdoba, 1948. pág. 26.

II

Si nos concretamos a la provincia de Santa Fe en 1855, el estado de sus industrias —incluida la agricultura— de su comercio, de la actividad productiva en general, no difería, en lo sustancial, del nivel de atraso que se trataba de superar en todo el país. La ganadería y sus derivados formaba la parte fundamental de la ocupación campesina en un territorio de casi cinco mil leguas cuadradas, en el que las propiedades estaban expuestas a desórdenes a favor de imposible vigilancia regularizada. La enorme extensión despoblada iba desde la ciudad de Santa Fe hacia el norte, hasta el límite con el Paraguay y yacía poco menos que en el estado en que la encontrarán los conquistadores españoles, con sus montes cubriendo vastas tierras desde el Paraná a Córdoba y Santiago del Estero, moradas del indio en las que aún no había penetrado la pezuña del vacuno, avanzada de civilización ganadera; sus ríos, arroyos y cañadas numerosas, eran abrevadero de animales salvajes o asiento en sus orillas del habitat de los aborígenes.

Para el hombre común y para los de empresa, era aún la región donde ni la osadía ni la necesidad, llamaba al sacrificio del trabajo que reclamaba aquel medio de peligro, de aislamiento, de viejas historias de conquistas que no dejaron de la mano del hombre, más que el recuerdo de expediciones trágicas. Santa Fe era desierto de monte virgen por el norte, y por el oeste, —llanura de asiento de Esperanza— por el rumbo de huellas hacia Córdoba, habían la reducción del Sauce, algunos fortines soportando el rigor de la soledad, y pocas estancias que, por sobre todo, eran pedazos amojonados de territorio librados al azar de la procreación natural de yeguarizos y vacunos. Esas grandes extensiones de gramíneas, pajales y cardales, bajaba hacia el sur sin hallar el estímulo de una población que interrumpiera aquella soledad geográfica, o solamente hallábase la presencia obstinada en la llanura central, de

algunos hombres osados que confiaban a la multiplicación de la hacienda la aventura de poseer tierras.

Inexistentes los caminos, por innecesarios, por no tener población que comunicar, así como faltaba puente construido sobre el río Salado por donde cruzar, por lo más corto, a los inmigrantes recién llegados primero, y a los colonos establecidos después. Recién en 1857, un francés, Calixto Brillard, instaló allí una "chata", "habiendo tenido en vista —dice— la gran dificultad e inconvenientes que les presenta el río Salado a los agricultores colonos en su continua negociación desde aquella banda a ésta, perdiendo y destruyendo tanto sus carruajecitos como sus caballos, en el frecuente tránsito de dicho río, me he determinado a hacer construir una embarcación plana, llamada generalmente chata, con el objeto de allanarles las referidas dificultades que hoy tienen los colonos, colocándola previa disposición de V. E., a inmediaciones del paso de Mihura, en la que podrán pasarse carruajes y caballos dentro de ella". (4)

Donde a principio de 1856 iban a dejar sus huellas las carretas conduciendo agricultores, sólo se veía, de cuando en cuando, rastilladas de yeguarizos atribuidas a andanzas de los indios, pues hasta antiguos propietarios de estancias las habían abandonado.

Santa Fe estaba rodeada más allá de su ejido, por un vasto desierto "poblado por excepción" cuya riqueza potencial sólo esperaba el trabajo del hombre para transformarla en productos de consumo, en asiento de civilización, como lo proclamaran de continuo publicistas cuyos principios de acertada inspiración, caían en el ámbito de una realidad baldía caracterizada por la pobreza, sin la presencia de habitantes que los recogieran e hicieran suyos, salvo en una que otra población como en la ciudad de Santa Fe, generosamente llamada ciudad con sus 6.517 habitantes en 1857, sin más aliciente para su desarrollo; que las promesas de un futuro hacia el que se encaminaba con tropiezos de inexperiencias y con administraciones

(4) Calixto Brillard, nota del 17 de julio de 1857 al gobernador de Santa Fe. Consta el "Acordado". Archivo de Gobierno. Notas varias. Año 1857. Archivo General de la Pcia. de Santa Fe.

públicas que no desdeñaban, por necesidad, recurrir a préstamos privados —no empréstitos públicos—, para suplir la carencia de fondos en tesorería...

La teoría en cuanto a poblar, sin embargo, tenía ya viejo ascendiente que remontaba a los años de la Revolución de Mayo, y estaba ligada, de manera ilustre, al nombre de Bernardino Rivadavia. Con razón decía Alberdi: "Hoy se busca la realidad práctica de lo que en otro tiempo nos contentábamos con proclamar y escribir". "Éstos medios deben figurar hoy a la cabeza de nuestras constituciones. Así como antes colocábamos la independencia, la libertad, el culto, hoy debemos poner la inmigración libre, la libertad de comercio, los caminos de hierro, la industria sin trabas, no en lugar de aquellos grandes principios, si no como medios esenciales de conseguir que dejen ellos de ser palabras y se vuelvan realidades" (5).

Nos contentábamos con proclamar y escribir, dice Alberdi refiriéndose a todas las medidas de progreso que hombres de su generación estudiaban y hacían públicas en periódicos y libros. ¿Quiénes los leían sino un grupo de personas que no siempre concordaba con ellos? ¿Quiénes los leyeron y asimilaron sus enseñanzas en la provincia de Santa Fe cuya población en 1849 se calculaba en 19.710 habitantes, de los cuales eran la mayoría analfabetos o semianalfabetos? Se había predicado en el desierto hasta entonces sin grandes resultados.

La población estaba poco acostumbrada a ver llegar extranjeros; era comprensible que al tocar tierra las familias inmigrantes con destino a Esperanza, provocaran asombro en el pueblo, del que dejara testimonio Beck Bernard. Era la puesta en práctica de aquellos principios por los cuales se había clamado y escrito, que ahora llevaban hasta un puerto de la Confederación el contingente que se convertiría, en lo esencial, en ejemplo de correcta política para toda la nación.

(5) JUAN BAUTISTA ALBERDI. *Bases*, ed. Jackson. Inc. Bs. As. Cap. XI.

III

Los antecedentes más importantes en nuestro país de la fundación de la colonia Esperanza —llegaron los primeros colonos a fin de enero de 1856— debemos reconocerlos en la actividad del inglés Parish Robertson que en 1823 trajo agricultores de profesión “fundando la colonia Santa Catalina cuya existencia precaria —como dice Miguel Ángel Cárcano— a pesar de la protección del gobierno, malogró su feliz iniciativa”; o debemos buscarlos legislativamente más orgánicos y sistematizados, en la creación de la Comisión de Emigración y en su Reglamento de 1825, dictado por el gobierno nacional, que Sarmiento llamara “del general Las Heras”, pero que era de inspiración rivadaviana. El Reglamento facultaba para nombrar agentes en Europa para la ejecución de los contratos de inmigración. Sus disposiciones servirían luego como modelo de promoción de inmigrantes en los estados provinciales y sus medios operantes serían también los que se aplicarían después de 1853 ampliados o perfeccionados.

Darle significación especial a este Reglamento, es destacar un valioso antecedente en Argentina, por su contenido, sin duda tenido en cuenta por los hombres que gobernaban a Santa Fe y por los que concurren con los poderes públicos a crear colonias agrícolas con inmigrantes contratados. El fruto efectivo de esta política auspiciosa y del Reglamento, estuvo por debajo de las esperanzas que suscitara en su época. En Inglaterra, especialmente —lo cita Sarmiento— se publicó el plan para establecer colonias, que fuera recibido con optimismo por la prensa de ese país; anunciaba la creación de una empresa y la salida del primer grupo de colonos desde Glasgow y Liverpool, en febrero de 1825. La compañía “Asociación Agrícola del Río de la Plata” editó un prospecto de propaganda —como haría después Castellanos en Europa— informando sobre el primer envío de colonos a la provincia de Entre

Ríos, y sobre las ventajas que disfrutarían los inmigrantes. Esta compañía, creada con los esfuerzos de Barber de Beaumont, estableció una colonia en la Calera de Barquín, que fracasó ruidosamente por la situación política de Entre Ríos suscitada a causa de la ley de tierras y por otros factores propios de una nación cuya tradición de repulsa hacia el extranjero se hacía sentir en la parte menos culta de la población, y aun en aquella —como en ciertos casos décadas después— que llevaba a las cámaras la inquietud de los gobernantes (6).

Pero sin duda, no fue esencialmente en el sentimiento adverso a los extranjeros donde naufragó éste y otros intentos de colonización. El fracaso de Barber de Beaumont estuvo determinado por la inmadurez del país para afrontar ese tipo de empresa. Por otra parte, nuestro desarrollo agrario dependía de la inmigración europea, no como hecho más o menos aislado y circunstancial promovido para establecer una colonia determinada, sino como fenómeno de movimiento masivo de ingreso, no sólo para el trabajo agrícola, sino también para los otros ramos de la industria. Porque la colonización se complementa con actividades afines y con los medios necesarios para cultivar y para subsistir mientras se trabaja, mientras se cosecha. Era menester la presencia de un comercio, aunque poco desarrollado, con fuerza suficiente para establecer una corriente duradera de intercambio dentro y fuera de las colonias. No bastaba que los recursos económicos los proveyera la empresa de Barber de Beaumont; era necesario un medio ambiente económico capaz de hacer que esos recursos pudieran ser obtenidos de inmediato por los mismos colonos inmigrantes, mediante las ocupaciones subsidiarias del campesino, y luego, con las ventas de cosechas, sin dependencias ruinosas. Y esta no era la perspectiva que tuvieron los colonos ingleses e irlandeses, ni los trabajos gu-

(6) SARMIENTO. *Obras completas*, tomo XXII, pág. 43, ed. Oficial, 1889.
 MIGUEL ANGEL CARCANO. *Evolución histórica de la tierra pública*. Ed. La Facultad, Bs. As. 1925, pág. 45, 46 y 47.
 GASTÓN GORI. *Inmigración y Colonización en Argentina*, Ed. EUDEBA, Bs. As. 1946, pág. 36 y 37.

bernativos estuvieron encaminados a darles soluciones. Si Sarmiento opina que un vicio orgánico, alguna cosa constitutivamente nociva mató a las primeras colonias, es porque creía que el defecto estaba en la base de organización que se les dio. Es posible que así fuera, en la medida en que no se donaron directamente a los colonos las tierras, para que el aliciente de la propiedad subdividida, los mantuviera más firmes en el trabajo y en los riesgos; pero aún con ese aliciente, les pesaba el ser extraños en un país de pastores que no se había abierto del todo a las grandes perspectivas.

La experiencia histórica enseña que toda colonia sin inmediatos factores de prosperidad se resuelve en fracaso y disolución, o cuanto más, arrastra una vida vacilante hasta convertirse en pequeño centro de población que se sostiene gracias a la influencia de otros más fuertes que hacen posible su subsistencia, porque a ellos afluyen sus productos, o porque su proximidad hace más llevaderas las penurias del trabajo y de la vida. Estas circunstancias no podían darse en 1825 en el sitio donde se fundó la colonia de ingleses e irlandeses, y donde sucumbió en la soledad de un territorio de ganaderos. Los inmigrantes que la componían, como muchos otros que ingresaron en esa época, no se perdieron para el progreso del país, porque su presencia en el cuerpo nacional donde se dispersaron, fue necesaria para formar el espíritu favorable a los trabajos agrícolas. Fueron precursores más que realizadores.

Las colonias agrícolas como concepción general, tenían en su contra la subestimación que padecieron los trabajadores agrarios en el período hispánico. No se pensaba —salvo en pequeños círculos— con absoluta convicción en términos de trigo o maíz, sino de vacas y caballos. Estábamos en el gaucho. La alborada de otra época, la del gringo, apenas si se vislumbraba en el inestable horizonte de nuestro destino como nación. Para pasar conjuntamente de la vaca y el caballo, al trigo y al maíz en gran escala, para que se complementaran los términos de nuestra primordial base económica en el siglo XIX, faltaba recorrer aún todo el camino que conduciría a la organización nacional.

Para su época, el Reglamento de Emigración de 1825 resultaría un compendio del pensamiento sobre la materia, y si auspiciaba

una etapa distinta para el país —porque tiene el tono general de las amplias medidas de gobierno— en el orden del crecimiento demográfico y económico, tenía el defecto de un parto prematuro. Su aplicación fue un episodio en las luchas por la prosperidad del país, el reencuentro con cuyos postulados en la práctica iba a tener un nombre en la Confederación: Augusto Brougues en Corrientes y cercano a él en el fracaso, Lelong. Y tendría otro nombre de inmediato: Aarón Castellanos en Santa Fe, discutido en sus gestiones, pero unido para siempre en la historia, al de Esperanza, su creación, vencedora de similares obstáculos que otras colonias padecieron, y disueltas perdieron el mérito de su anticipación. (7)

El doctor Augusto Brougues en su folleto "La verdad sobre la colonia San Juan", aclaró los comienzos de su interés por la colonización. "Un viaje que hice —dice— en 1850 desde Europa al Río de la Plata con la idea de estudiar las condiciones que ofrecía a la inmigración agrícola el territorio de este país, me condujo a la empresa más grandiosa y difícil: a la extinción del pauperismo agrícola europeo que cada día se hace más profundo en aquel gran teatro social, y que se presenta más invasor bajo la acción incesante de la reducción de la propiedad y aumento de la población, que son los agentes poderosos del pauperismo. . .". "Mientras tanto la idea de la colonización hacía progresos en las provincias del Plata y llegó a ser una preocupación del momento. En los primeros días del mes de mayo de 1852, el señor don Luis J. de la Peña, ministro del director provisorio de la Confederación, general Urquiza, me propuso en Montevideo un vasto proyecto de colonización para la provincia de Buenos Aires y me pidió que le preparara bases de un contrato para dirigirle al señor don Vicente López, gobernador entonces de la provincia de Buenos Aires. Pocos días después el señor Pujol, ministro del gobernador de Corrientes, ge-

(7) Cuyás y Sampere, en 1850 y Augusto Brougues en 1852 se adelantaron a estudiar planes para colonizar, el primero en Entre Ríos y el segundo en Buenos Aires, como principio de un proyecto más vasto de colonización. No se concretaron esas obras las propuestas de Cuyás y Sampere presentadas al general Urquiza, como tampoco hallaron terreno propicio los primeros pasos de Brougues.

neral Virasoro, me hacía buscar en Montevideo y solicitaba mi concurso para establecer colonias agrícolas en aquella provincia" (8).

Como resultado de estas últimas gestiones y siendo gobernador de Corrientes el doctor Juan Pujol —sucesor de Virasoro—, el día 29 de enero de 1853 se firmó el contrato de colonización que fuera considerado el primero en su tipo.

El de Castellanos es una copia casi literal, y sólo varía en detalles de adaptación a la provincia de Santa Fe y en los mayores beneficios que obtenía Castellanos. De manera que el estudio que más adelante realicemos de su contenido, será exactamente aplicable al de Brougnez que fue su modelo, y cuyo texto "tuvo muchos imitadores", según Alejo Peyret, pero que de acuerdo con nuestras comprobaciones, tenía a su vez el antecedente del Reglamento de Emigración de 1825, en sus aspectos esenciales.

El 25 de enero de 1855 llegaron 160 familias a Corrientes, embarcadas en Bourdeos, con destino al paraje donde se fundaría la colonia San Juan, de Brougnez.

Ciertas similitudes con Esperanza tuvo el trámite de emplazamiento de esa colonia. Originariamente debió establecerse en tierras de actual jurisdicción de Misiones, así como se había acordado para Esperanza un sitio en la ribera derecha del río Paraná, al norte de San Javier, aunque preveía el contrato la creación de colonias también a ambos márgenes del río Salado. El gobierno de Corrientes, con respecto a San Juan, decidió luego y antes de que llegaran las familias, el emplazamiento en Santa Ana, así como la Comisión de Colonos en Santa Fe aceptó otro sitio, y Esperanza se fundó cerca del río Salado, hacia el sur.

Ambas alteraciones, tanto la de Corrientes como la de Santa Fe, originaron entredichos y objeciones contractuales, con la ventaja para Esperanza de que sus tierras resultaron mejores y más favorables al tránsito, que las elegidas al principio.

La decisión del gobierno de Corrientes trajo graves consecuencias, pues tierras asignadas a la colonia del doctor Brougnez,

(8) ALEJO PEYRET. *Una visita a las colonias de la República Argentina*, Buenos Aires, 1889, pág. 202 y 203.

fueron reclamadas por quienes se creían con derecho a ellas por ser antiguos propietarios, lo que significaba en principio afronta; juicios de reivindicación, y la inseguridad sobre terrenos cuyos títulos fueran discutidos.

La desorganización de la colonia había exaltado los ánimos de aquellos inmigrantes que venían sufriendo, desde Europa, sucesivos contrastes; la inactividad, que respondía a la falta de medios, fue considerada adversamente por las autoridades, y se dudó de las condiciones que reunían esos inmigrantes para ser agricultores. Además, y pese a los esfuerzos del doctor Pujol, la prevención contra los extranjeros agrupados en colonias, no había sido totalmente superada. Se trató de "inducir a los colonos a aceptar trabajo en la ciudad, lo que tendía a diseminarlos" según testimonio de Carlos Beck Bernard. Y el mismo doctor Brougnez "era despedido de la legislatura de Corrientes con la exclamación "no queremos extranjeros" (9). Disuelta San Juan algunos colonos fueron trasladados a Misiones, otros a orilla del río Uruguay, en la colonia San Martín; pocas familias permanecieron en San Juan, y una parte se diseminó en territorio de Corrientes o de Entre Ríos.

Emilio Gouchón en su libro "Apuntes sobre inmigración y colonización" manifiesta que San Juan fue "la segunda (colonia) establecida en la república", considerando a la frustrada Santa Catalina, como la primera. El Dr. Miguel Angel Cárcano, en su obra citada, dice: "La obra de Brougnez y de su eficaz protector, el doctor Pujol, es digna de admiración y respeto. Consiguieron fundar y hacer prosperar la primera colonia en la República, alentando con su ejemplo a los descreídos y señalando la dirección del nuevo movimiento. Quedaron fijadas las bases de los contratos y leyes de colonización y allanadas las primeras dificultades del negocio".

Creo que el doctor Cárcano está acertado en cuanto a la admiración y el respeto de que es digno ese primer ensayo hecho

(9) Carlos Beck Bernard llegó en 1857 con familias destinadas a la colonia que debía fundar Juan Lelong en Corrientes; el gobierno había rescindido el contrato con Lelong, y el general Urquiza fundó la colonia San José y allí estableció a esos inmigrantes.

—MIGUEL A. CARCANO. Obra citada, pág. 128.



EDIFICIO DEL MUSEO DE LA COLONIZACIÓN

después de 1853, aunque no prosperó la colonia e históricamente San Juan no logró los objetivos que se propusieron —de largo alcance para aquella provincia— el gobierno de Corrientes y el doctor Brougnez. De inmediato Corrientes fue sustituida en el interés de los colonizadores por Santa Fe y Entre Ríos que efectivamente tuvieron en el contrato de Brougnez, las bases que sirvieron de modelo, pero sin olvidar, como ya lo dijéramos, que tenían un valioso antecedente de inspiración rivadaviana.

No se trataría de darle preeminencia histórica a una u otra colonia —Baradero también expuso sus fundamentos para esta aspiración— puesto que no existe rígida obligación de detenernos en un tiempo histórico determinado para partir desde allí en la enumeración ordinal de este tipo de hechos relativos a inmigración y

colonización. Los antecedentes de Argentina como nación se remontan al período hispánico, caracterizado por la inmigración española y la *colonización* en más estricto sentido, desde que este término se origina en la naturaleza de relaciones internacionales que subordinan el territorio de un país al gobierno de otro. *Colonización* en Argentina, es una palabra aceptada, sobreentendiéndose que refiere al establecimiento de agricultores, extranjeros o nativos, en campos destinados a ese efecto, según las leyes de nuestro país, en forma oficial o privada.

Ni San Juan, ni Esperanza, ni Baradero —por sólo citar colonias que suscitaron interés en este problema de preeminencia—, fueron hechos desvinculados de antecedentes. En muchos órdenes de la actividad del hombre y de las sociedades, es el éxito el que justifica títulos, si fue logrado para cumplir con una finalidad impuesta o buscada. ¿Cuál era la finalidad o las finalidades, de la política de traer o hacer que ingresaran al país inmigrantes agricultores?

- 1º) Crear con ellos colonias cuya población unida en comunidad, se incorporara definitivamente a la vida nacional.
- 2º) Desarrollar mediante el trabajo en ellas, la agricultura.
- 3º) Servir a la prosperidad del país con la creación de nuevas industrias.
- 4º) Crear esos centros productores estables en las llanuras despobladas.
- 5º) Que fueran factores de elevación del nivel cultural.

La colonia Esperanza fue la primera que cumplió todas estas condiciones realizándolas. Y en ese sentido, la primera que justificó en los hechos, la política acertada por la cual "clamaban y escribían" ilustres argentinos. Además, con su desarrollo en llanura desierta, virgen y montuosa, alentó en los gobernantes lo que en Sarmiento fue una pasión civilizadora y en Alberdi una rotunda convicción de constitucionalista.

Ningún gobernante, después del éxito de Esperanza, podía escudarse en el excepticismo o en la duda. El triunfo de Esperanza.

apenas superadas sus primeras adversidades, originó una exaltación admirativa hacia sus protagonistas principales. Ya no hubo gobernadores, hasta casi fines del siglo XIX, que no confiaran en crear nuevas colonias en tierras públicas o favorecer su creación en las privadas, como una forma de preocuparse por el porvenir y de justificar su elevación de miras, y en sus mensajes anuales a la legislatura, el énfasis se acentuaba en las realizaciones colonizadoras. Ser gobernante progresista, a la altura del momento histórico, era saber enriquecer de poblaciones, de trabajo y capitales, las tierras públicas y arbitrar los instrumentos legales para estimular, en ese orden, el interés de los propietarios de grandes extensiones de tierra. Apenas era concebible que un gobernador, no fuera a la vez un colonizador. Lo fueron Crespo, José M. Cullen, Juan Pablo López, Oroño, Cabal, Iriondo, etc. y casi todo ellos lo fueron también de hecho en sus propiedades particulares. Todo ello arranca desde 1856, cuando los inmigrantes que trajo Castellanos, con su presencia y su ejemplo en la pampa roturada, en la colonia organizada, demostraron el triunfo de esa política. Los mismos colonos, las familias fundadoras —y este es un hecho singular en la historia de nuestras colonias—, tuvieron conciencia de que allí, en el sitio de sus penurias y de sus ambiciones, estaba ocurriendo algo que nunca se había dado en este país. Lo demuestra la tradición oral, uniforme y persistente, y testimonios escritos por algunos de ellos.

IV

El 15 de julio de 1853 el ministro general de gobierno de Santa Fe, don Manuel Leiva, firmó con Castellanos el contrato que serviría de instrumento legal básico de la colonia Esperanza, y el 6 de julio del mismo año, en uso de las facultades que le acordara el poder legislativo, fue aprobado en todas sus partes por decreto del gobernador don Domingo Crespo.

Como las gestiones sobre reclutamiento de inmigrantes y formalización de contratos con ellos, se realizarían en Europa, es decir, en otras naciones, para darle al compromiso provincial la garantía del estado nacional, fue ratificado este contrato de colonización por ley del congreso de la Confederación Argentina, en Paraná, el 16 de noviembre de 1854.

El gobierno nacional cuya presidencia provisoria ejercía el general Justo José de Urquiza, "*se constituyó responsable de su cumplimiento*", en caso de que el gobierno de la provincia de Santa Fe no lo cumpliera en la parte en que estaba obligado. Y esto *debemos tenerlo muy en cuenta*, pues explicará luego —al quedar subrogados tanto el estado provincial como Castellanos— la presencia de comisionados especiales del gobierno nacional, administradores en la colonia, en lugar de los que debía tener Castellanos como dueño de la empresa y que no llegó a tenerlo porque —como veremos— quedó sin efecto su contrato. Y explicará asimismo, esa responsabilidad adquirida por el gobierno de Urquiza, cómo en jurisdicción del territorio de la provincia existieron intereses de Castellanos y de los colonos fundadores, que fueron resueltos por el gobierno nacional. Tiene también importancia porque las consecuencias jurídicas de la responsabilidad asumida por ese gobierno —al subrogar en sus obligaciones al estado provincial y a Castellanos—, abarcaron desde el resarcimiento pecuniario a Castellanos, hasta asuntos tan fundamentales como el de mantener organizada la colonia, cuyos integrantes reclamaban alimentos debidos, animales, etc. y algunos de ellos, el pago de indemnizaciones por perjuicios sufridos. Y sobre todo, debía poner la colonia en situación de trabajo normal de la tierra.

Todo ello creaba problemas de solución onerosa para una administración requerida por graves asuntos políticos, institucionales, financieros, y que no estaba preparada ni organizada de manera que —por cuestiones desfavorables para la provincia y para Castellanos— viniese a constituirse responsable de la dirección de una colonia agrícola. Y en definitiva, la colonia, "brasa que nadie quería tener en sus manos" vino a beneficiarse, según se verá, de un estado de cosas que en principio no parecieron favorables para ella.

De modo pues, que la sanción de la ley N^o 3333 que aprueba el decreto del Poder Ejecutivo nacional por el que se "ratifica el contrato de colonización de terrenos de propiedad pública celebrado por el gobierno de Santa Fe con Aarón Castellanos", es esencial en la historia de Esperanza.

Por razones de método, comenzaremos por el estudio de ese contrato para determinar según sus artículos: 1^o) A qué sistema de inmigración respondió el ingreso en Argentina de los colonos esperancinos, y 2^o) A qué régimen de colonización estuvieron sometidos.

1^o) *Inmigración*. Autoriza el artículo primero del contrato, a Aarón Castellanos para introducir en el territorio de la provincia "mil familias de labradores europeos escogidos por Castellanos, todas las que serán honestas y laboriosas"; y dice el artículo cuarto: "El señor Castellanos se compromete a reclutar y conducir de su cuenta las familias agrícolas con las condiciones estipuladas en el presente contrato, por grupos de a doscientas cada uno, en el término de dos años; y el todo de ellas en el de diez, que se contarán desde el día de la llegada del primer grupo en el paraje de su destino". Artículo quinto: "Cada grupo de doscientas familias será destinado a formar una colonia bajo la dirección del señor Castellanos o su apoderado...".

Se adoptó el sistema de inmigración que se ha llamado *artificial, protegida u oficial*, que es aquella que ingresa al país después de haber sido estimulada, orientada y dirigida hacia el mismo, previo contrato de colonización o de otra naturaleza y con el propósito de que su permanencia en él, sea definitiva.

Sistema por oposición al de inmigración llamada *espontánea o libre*, que, como lo indican ambas palabras, es aquella que por sus propios medios, atendiendo a sus deseos o interés, abandona su país de origen e ingresa a otro con el objeto de radicarse en él, libremente, sin estar obligada a realizar una actividad determinada y sin más deberes inmediatos que cumplir con las leyes del país que la recibe.

Las familias inmigrantes de Esperanza, vinieron contratadas

según el sistema de inmigración artificial y protegida. Fue artificial porque obedeció a un plan preciso del gobierno y del empresario, con un fin preestablecido para ese grupo de familias reclutado e ingresado al país sin posibilidad inmediata para los inmigrantes de tener otro destino que el de la colonia en la provincia de Santa Fe para la cual venían contratados. Y fue protegida porque por anticipado, antes de que salieran de Europa, les acordó Castellanos crédito para el viaje, alimentos y herramientas, y el gobierno de Santa Fe, animales de labor, semillas y tierra gratuita.

La diferencia con la inmigración espontánea quedaría bien aclarada con otro grupo de familias que viajaron conjuntamente con los colonos fundadores de Esperanza. "En la época en que reclutaba en Suiza —dice Beck Bernard— los colonos del señor Castellanos, algunas familias del Cantón de Fribourg se presentaron, pero el número prescrito de 200 familias estaba ya completo y debieron ser rechazadas. Sin dejarse por esto vencer en sus proyectos, estas familias partieron para Buenos Aires no dudando de encontrar buena acogida. No se equivocaron: varias personas influyentes se interesaron por ellas y las establecieron convenientemente al norte de la provincia de Buenos Aires, sobre la orilla de un afluente del río Paraná y cerca de la pequeña ciudad de Baradero".

Al decir Beck Bernard que fueron rechazadas por estar completo el grupo de doscientas familias, nos da un elemento de juicio para precisar lo típico de la inmigración artificial del grupo ya formado. El resto de familias "sobrantes" estaba en libertad de emigrar o de no hacerlo, porque ningún compromiso habían adquirido. Se decidieron espontáneamente por emigrar, y recién en suelo argentino gestionaron y obtuvieron su ubicación, que fue Baradero, como pudo ser cualquier otro punto del territorio, ciudad o campo, reunidas todas en colonia o dispersas en el país, desde que su ingreso obedecía al sistema de la libre inmigración y cada familia estaba en situación de resolver por sí misma lo que más le convenía.

Las doscientas que llegaron a Esperanza no sólo no podían varias el sitio elegido previamente para su establecimiento, sino que tenían el derecho de *exigir que fuera ese y no otro, y además*

el de reclamar los bienes y protección prometidos por contrato si no se los proporcionaran. Todo estaba ajustado a deberes y derechos conocidos y reglamentados en Argentina y aceptados por los agricultores en Europa como condición para ser traídos. Las familias que se sumaron en Fribourg, por una circunstancia de hecho, lo hicieron sin relación de dependencia con Castellanos y sin obligación de venir a la provincia de Santa Fe. Ventajosamente para ellas y para el país, se mantuvieron unidas en su mayoría y formaron colonia. "Esta colonia de Baradero, así fundada por una circunstancia fortuita —dice Beck Bernard en 1864— se desarrolló y continua progresando".

Analicemos si el sistema de inmigración aplicado para formar la colonia Esperanza fue el más adecuado en su momento de ejecución.

La mayoría de nuestros publicistas se pronunciaron a favor de la inmigración espontánea. Alberdi dijo en 1852, "es la verdadera y grande inmigración. Nuestros gobiernos deben provocarla no haciéndose ellos empresarios. . .". El autor de las Bases sostenía esto teniendo en cuenta el ejemplo de los EE.UU. Sin embargo no podían ser ni remotamente comparadas con ellos las naciones sudamericanas en general, ni Argentina en particular; ni por los orígenes de la colonia anglo-norteamericana, fundamentalmente distinta en relación con la sudamericana conquistada por España, ni por el potencial económico y demográfico que habían alcanzado aquellos estados. Si los EE.UU. eran un ejemplo, nuestra realidad al tiempo de la afirmación de Alberdi, hacían inaplicables por el momento su sistema de inmigración. Nos referimos a la inmigración destinada a colonias agrícolas, puesto que la espontánea radicada primordialmente en Buenos Aires, existió desde los días de nuestra independencia y aunque escasa, no se había interrumpido.

La inmigración artificial en territorio de los EE.UU. ya se había aplicado hacía nada menos que doscientos años. En dos siglos se había adelantado este sistema con respecto a Argentina, sin contar que desde 1620 la corona de Inglaterra había apelado a la trata de negros africanos, como medio de proveer mano de obra.

Fueron los gobiernos locales durante el siglo XVII, de las co-

lonias anglo-americanas, los que aplicaron el sistema de inmigración artificial desde los principales puertos de Inglaterra y Alemania. A los que así se reclutaban, se les pagaba el pasaje para su traslado; en las colonias de Nueva York y Pensylvania, recibían tierra —veintitrés acres— utensilios de labranza, cabezas de ganado, etc. y sufrían tan cruel explotación y eran víctimas de abusos tan abominables, que en 1686 el consejo privado de la corona prohibió a los agentes la celebración de contratos para la introducción en América de *indented servants* (10), y desde entonces la inmigración libre de hombres de todo el mundo —a fines de 1890 se prohibió la inmigración china— es el régimen de los EE.UU.

Desde los comienzos de la vida institucional de los EE.UU. “la organización política —dice Gouchon— respondía a un régimen ampliamente liberal, que favoreció notablemente el desarrollo de las tendencias democráticas”. Pese a su dependencia de la corona, se organizaron los estados norteamericanos bajo principios de democracia republicana. Muy distinto, por cierto, era lo que ocurría en el virreynato del Río de la Plata.

Mientras en 1686 allá se abrían a la libertad de los extranjeros las puertas del país, acá regían drásticas leyes en contra de la inmigración, abundantes y severas contra los extranjeros en tierras de las Indias. Los antecedentes son tan distintos, que allá todo favorecía el ingreso y aquí todo contribuía a la repulsa de nuevos elementos de población. En 1670 una de las leyes de Indias comenzaba diciendo: “Consideramos que no hay prohibición más repetida que la de pasar a nuestras Indias sin nuestra licencia”. Para obtener las licencias que concedían los reyes de España debían vencerse todas las resistencias originadas por las exigencias religiosas, por las limitaciones de los derechos y por la inseguridad de la propiedad de los bienes. Las leyes de Indias contrarias a los extranjeros continuaron multiplicándose.

El resultado causado también por otros factores, fue que mientras en Argentina en 1852 no pasábamos de 1.600.000 habitantes,

(10) EMILIO GOUCHÓN. Ob. citada, pág. 86.

los EE.UU. tenían más de 23.000.000 y 31.000.000 en 1860, cifra que no hemos alcanzado en 1969, un siglo transcurrido...

En esta forzada síntesis debemos aún señalar que cuando se promovió la inmigración artificial de los colonos esperancinos, no existía ninguna ley de la nación —ni esta misma estaba organizada— estableciendo un régimen general y completo que permitiera el libre e inmediato acceso a la tierra pública subdividida en parcelas a los que quisieran poblarlas y cultivarlas. Las que existían, que habían sido dictadas desde Buenos Aires o en el interior, favorecían la formación de grandes estancias, y originaban, en el desierto, latifundios, cuyos propietarios no siempre cumplieron con la obligación de poblar. Tampoco contaban las provincias con legislación adecuada al parcelamiento de las tierras y su entrega inmediata a los cultivadores, bajo un sistema comprensivo de todos los detalles que debían amparar y de las garantías del título de propiedad. La de Santa Fe después del contrato firmado con Castellanos, sancionó en 1853, un régimen de trámite demasiado engorroso para ser eficaz a la inmigración espontánea. Y por supuesto que no prosperó, ejerciendo sus efectos en campos destinados a la ganadería; ni un solo agricultor nativo o extranjero se benefició de la enfiteusis que instituía ni aró tierra bajo su amparo. Cuatro años después se volverían a conceder grandes extensiones de campo a empresarios con leyes dictadas para cada uno de ellos, aprobando sus contratos con el poder ejecutivo, movilizándose con ese auxilio, la inmigración artificial.

Recién en 1876 sancionó la nación la ley Avellaneda, que tuvo el aliento de las grandes medidas de gobierno, y sin embargo, en pleno período de inmigración espontánea, fue prácticamente nula la internación de inmigrantes en los territorios nacionales, hasta casi 1900. Además, la ley mantenía decididamente el régimen de inmigrantes contratados por la nación a pesar de la doctrina distinta que había apoyado, diez años atrás, Nicolás Avellaneda.

La teoría andaba por un lado y la realidad por otro. La realidad era más poderosa, porque no obstante la justeza de los principios sustentados por teóricos, no encontraban, apenas sancionada la

constitución y separada aún Buenos Aires, un país sólidamente constituido y organizado como para hacerlos aplicables en forma similar a la de los EE.UU.

Hubimos de retomar las experiencias de 1825 y producir con ellas los hechos colonizadores de Brougnez y de Castellanos, y luego de Beck-Herzog y Cía. y de Urquiza en Entre Ríos, para que sus resultados prepararan al país para el ingreso de inmigración agricultora espontánea.

Bartolomé Mitre se erigiría en 1870, en el senado, en el paladín de la inmigración espontánea, con más justificadas razones, dieciséis años después de fundada Esperanza, pero debían transcurrir por lo menos otros quince para verlos triunfar en los hechos (11).

En resumen, el gobierno de Santa Fe al suscribir con Castellanos un contrato por el cual se promovía la inmigración artificial, obedecía a imperativos de la realidad política, demográfica y económica del país en general, y de la provincia en particular.

2º) *Colonización*. El sistema de colonización que dio origen a Esperanza, no puede ser tipificado exclusivamente por el contenido de las cláusulas del contrato, porque a pocos días de firmado sufrió una modificación sustancial, y porque su no cumplimiento integral en su primera etapa de ejecución —según alegara Castellanos— hizo que, en los hechos y por rescisión del mismo, asumiera luego la provincia y en su lugar el estado nacional, la total responsabilidad de la colonia. Es favorable al entendimiento claro de este proceso que alteró sucesivamente el carácter oficial de la colonia, comenzar por ceñirnos al contrato, puesto que su estudio —en las cláusulas pertinentes— y los avatares legales por los que pasó, nos harán comprender hasta qué punto colonizar con inmigrantes extranjeros a mediados del siglo pasado, era materia desconocida y creadora de árdulos problemas por los que nunca habían

(11) Véase en mi libro *El pan nuestro*, ed. Galatea - Nueva Visión. Bs. As., 1958, cuales fueron los resultados de esta inmigración espontánea de agricultores, producida cuando se aplicaban formas inconvenientes de entrega y dilapidación de la tierra pública.

pasado los hombres que comenzaron a gobernar, después de Caseros, una provincia con más buena voluntad y patriotismo, que seguridad en cuanto a cómo orientar la política colonizadora. Esperanza fue semillero de experiencias, y en este orden, Domingo Crespo araba en tierra virgen, con los escasos elementos de una historia colonizadora argentina, que era historia de fracasos.

El contrato que firmó nos hará ver de qué manera, al principio, se estructuró el ordenamiento legal para colonizar, es decir, de qué manera el gobernante concibió o aceptó, el papel que desempeñaría la provincia en la fundación de las primeras colonias. Las cláusulas, a este efecto, establecen:

Art. 6º) El local destinado por el gobierno de Santa Fe para establecer las cinco colonias es en la margen derecha del río Paraná y en ambas márgenes del río Salado, desde la altura del pueblo viejo de San Javier al norte; cuyos parajes determinados serán elegidos por el señor Castellanos o su apoderado, con tal que sean de propiedad pública.

Art. 7º) El gobierno de Santa Fe a nombre de la provincia de su mando adjudica a cada familia agrícola, veinte cuadradas de ciento cincuenta varas por cada lado, cuya suerte o porción de terreno quedará a los cinco años de la llegada de cada grupo de familias, de la propiedad absoluta de cada una de ellas, en retribución de las ventajas que se promete de su industria para el país.

Art. 8º) Cada colonia se poblará en dos secciones de cien familias cada una enfrentadas, ocupando cien cuadradas distantes una de otra, tres cuadradas de latitud, cuya área intermedia podrá ser vendida por el gobierno de Santa Fe a los que quisieran edificarla, con el fin de aumentar la población colonial, quedando convenido que la mitad del producto de las ventas, pertenezca al erario de la provincia y la otra mitad a una caja comunal, que se formará en la colonia con destino a sus adelantos públicos y declarándose del mismo carácter la porción de terrenos resultantes entre las concesiones coloniales y las márgenes de los ríos.

Art. 9º) El gobierno de Santa Fe a nombre de la provincia, cede también a beneficio comunal, cuatro leguas más cuadradas

de terreno a la circunferencia de las posesiones coloniales hacia el interior del territorio de la provincia, cuya porción no podrá enajenarse por nadie.

Art. 10º) Para facilitar el establecimiento colonial de agrícolas, el gobierno de Santa Fe suministrará a cada familia agrícola, a título de adelantos reembolsables en dinero después de dos años:

- 1º) Un rancho de dos cuartos cuadrados de cinco varas de frente cada uno, comunicantes entre sí, uno tendrá una puerta y el otro una ventana, el todo del precio de cincuenta patacones.
- 2º) Seis barricas de harina de ocho arrobas cada una.
- 3º) Semillas de algodón, tabaco, trigo, maíz, papas y maní, para sembrar diez cuadras.
- 4º) Doce cabeza de ganado a saber: dos caballos, dos bueyes para labor, siete vacas y un toro para cría.

Estos diversos adelantos, las familias agrícolas los reembolsarán a los dos años de su entrega, previniendo que si las cosechas de los colonos fueran malas en ambos períodos, el reintegro se verificará a los tres años, pero en este caso la operación del grupo siguiente tampoco tendrá efecto a los dos años sino a los tres, porque se conviene en que los adelantos hechos a la primera colonia servirán de adelanto para el establecimiento de la segunda, los de ésta a la tercera y así sucesivamente hasta que el estado reembolse de la última suma desembolsable por una sola vez, la cual se pagará en dinero a razón de doscientos patacones por cada familia".

Surge claramente de las cláusulas transcritas, *que el gobierno provincial* asumió para establecer Esperanza, el carácter de colonizador:

- a) Daba la tierra a los agricultores, 200 concesiones de 20 cuadras en cada colonia —sólo se fundó Esperanza— con un total de 4.000 cuadras, y cuatro leguas de tierra común para pastoreo al servicio de la colonia.
- b) Construía 200 ranchos.
- c) Proveía un total de: 1.200 barricas de harina; semillas di-

versas para sembrar 2.000 cuadras; 400 caballos; 400 bueyes de labor; 1.400 vacas y 200 toros, en total 2.400 animales.

A cargo del estado se amojonaba y subdividía la tierra; los ranchos debían estar construídos a la llegada de los colonos y disponible la harina para alimentos, los animales y las semillas para la primera siembra. Además, la tierra disponible entre las dos secciones quedaba de propiedad de la provincia hasta que las vendiera, y continuaba siendo propietaria de todas las concesiones hasta que cumplidos los cinco años, se entregara gratuitamente el título a los agricultores; pero en caso de disolución continuaba con el dominio sin que en éste tuviera participación Castellanos. El propietario de la colonia era el Estado, y a la vez era acreedor de los colonos que debían pagarle doscientos patacones cada familia que recibiera sus adelantos en rancho, animales, etc. La colonia dependía del gobierno de Santa Fe, con administración civil y judicial (art. 12º) nombrada y pagada por el estado provincial.

Aarón Castellanos asumió la responsabilidad de contratista de inmigrantes cuyas condiciones debían ser las siguientes:

- a) Traer familias de labradores europeas honestas y laboriosas.
- b) Cada familia (art. 2º) debía componerse de cinco personas, masculinos en su mayor parte, capaces de trabajar, y de diez años cumplidos como mínimo, admitiéndose como supernumerarios, hijos de matrimonio, de menor edad.
- c) *Las cinco personas* del artículo anterior podían resultar de la *unión de dos familias* (art. 3º) que por sí solas no alcanzaran el número de cinco adultos.
- d) Debía traer un grupo de 200 familias —una para cada concesión— de cinco adultos, en el término de dos años, y los cinco grupos para las cinco colonias proyectadas, en diez años (art. 5º).

Todos los gastos de propaganda en Europa, adelantos de pasajes y agentes necesarios, intérpretes, alimentación durante la tra-

vesía, etc., serían pagados por Castellanos. Se lo nombraba, además, a él o a su apoderado (art. 5º) director de la colonia; función que no alcanzó a desempeñar.

El contrato especifica la remuneración compensatoria que recibiría Castellanos por todos sus gastos y trabajos realizados hasta la instalación de la colonia. Por el artículo 5º, "el señor Castellanos está autorizado para hacer con las familias agrícolas las convenciones que juzgare convenientes, toda vez que esas convenciones tengan por límite el período de cinco años. Esta concesión está hecha al señor Castellanos en recompensa de sus trabajos por el establecimiento de las colonias en esta provincia, y para facilitar los medios de procurar los adelantos de los pasajes a los colonos y los agentes necesarios, como un intérprete". Este artículo tiene mucha importancia, pues las convenciones autorizadas consistieron en contratos celebrados con los europeos agricultores que reclutó y por los cuales Castellanos cobraba los adelantos hechos, más el 10% de interés y *los colonos debían entregarle el tercio de todos los productos que cosecharan durante cinco años.*

El gobierno de Santa Fe, por su parte, le recompensaba con 32 leguas de tierra; por el artículo 19º: "Le concederá en compensación del trabajo y gastos que demanda el presente negocio, en propiedad en los territorios determinados para la colonización de agrícolas, cuatro leguas de frente y cuatro de fondo sobre la costa del río Paraná, y cuatro leguas de frente y cuatro de fondo sobre la del río Salado, de los terrenos de propiedad pública elegibles por el interesado para establecer en ellos crías de ganado vacuno y lanar; cuyo título de propiedad le será extendido en debida forma *y entregado luego de haber llegado la primera expedición y pobladas que sean con hacienda.*"

En consecuencia, el sistema, según el contrato, era mixto, con obligaciones bilaterales, tipificándose por su contenido como *colonización oficial* por intermedio de un contratista de inmigrantes, nombrado a su vez director de la colonia.

Pero sin embargo este sistema organizado por el contrato sufrió una modificación sustancial el 22 de julio de 1853, es decir, dieciséis días después de aprobado por el gobierno provincial, exi-

giéndosele fianza a Castellanos por las inversiones a cargo del Estado.

Existe suficiente documentación como para conjeturar los motivos de esa variante, y son múltiples los testimonios en el sentido de que Castellanos había encontrado muchas resistencias y entre ellas, las motivadas por las ventajas y beneficios que se le acordaban, sin tener en cuenta los riesgos económicos que afrontaría en caso de fracasar la colonia. Con seguridad se puede afirmar que se dudó de que Castellanos pudiese vencer en Europa todos los escollos que evidentemente se le presentarían para desviar hacia el Río de la Plata la emigración de agricultores que era fuertemente atraída por los EE.UU. Castellanos tuvo en su espalda, desde el principio, el peso de la piedra de Sísifo...

Entre los funcionarios del gobierno alguien debió influir en el ánimo del gobernador haciéndole observaciones sobre las ruinosas consecuencias que tendría el contrato para la provincia, en la parte que la obligaba a construir doscientos ranchos, adquirir harina, semillas y animales para toda la colonia —después del aviso previo de Castellanos con cuatro meses de anticipación— si éste, después, se viera imposibilitado para enviar las familias, y éstas no llegaran a Santa Fe.

José Iturraspe le hizo conocer la nueva pretensión del gobierno, y el día 22 de julio de 1853, Castellanos debió ofrecer fianza, "en caso de faltar a lo pactado después de haber hecho el aviso a este gobierno sea en el primer grupo, o en el segundo o en cualquier otro, para garantía del pago de todos los gastos que hiciere el gobierno, Castellanos da por fiador a don José Iturraspe para que en su nombre y representando a su persona haga al erario público la indemnización de perjuicios". (12)

Esta garantía cambiaba el panorama para la empresa de Castellanos, pues ya no sólo era responsable por los inmigrantes y ante los inmigrantes, sino también por las inversiones del gobierno en la instalación de la colonia.

(12) Protocolo. Escribanía de Gobierno. Año 1853, folio 7 y 7 vuelta. Archivo General de la Provincia de Santa Fe.

Si esta garantía hubiera sido prevista al redactarse o antes de firmarse el contrato, lo lógico es pensar que debió estar contenida en el artículo 10º.

El hecho de no habérsela incluido allí, como correspondía, hace creer que su exigencia obedeció a consideraciones posteriores basadas en el criterio de que toda la responsabilidad por el establecimiento de la colonia debía recaer en la persona de Castellanos. El mismo Castellanos lo confirmó: "Ni antes ni después de firmado el contrato que tuve el honor de hacer con el gobierno de Santa Fe, —dice desde París el 7 de junio de 1855 en carta a José Iturraspe— se me habló nada de fianza, que si esto se me hubiera dicho en su oportunidad, desde luego no habría tenido lugar (el contrato) porque ni yo había previsto ese caso, ni tenía en Santa Fe cómo darla por no ser el lugar de mi domicilio, ni yo la habría pedido a nadie por nada de este mundo". Iturraspe se ofreció voluntariamente para ser su fiador, sin que se lo solicitara Castellanos. "Como accidente extraño para mí, di a usted las gracias por un comedimiento semejante, pero dije que no podía pasar por ello, porque no se me había prevenido con tiempo, y que en el acto quedaba desecho mi contrato. A esto se siguieron observaciones repetidas de usted, acompañadas del deseo que usted tenía de ver realizada una empresa tan útil para el país. Al fin cedí por amistad a la persona de usted y consentí en aceptar la oferta de usted y la fianza que prestó". (13)

Es evidente que estas dudas mortificaron a Castellanos, y estando en Europa dio órdenes a su apoderado Toribio Obejero para que pusiera a disposición de su fiador Iturraspe, fondos propios en letras e hipotecas.

Como director de la colonia, Castellanos se constituyó por sus funciones y de hecho, en responsable de los adelantos del gobierno. "El presupuesto —dijo años después en su folleto— de los objetos mencionados (art. 10º) que debía tener preparados el gobierno a la llegada de las primeras doscientas familias, subía a cuarenta mil pesos fuertes desembolsados de una sola vez, cuya canti-

(13) Escribanía de gobierno. Expedientes, 1855-1856. Folio 99.

dad yo se la devolvería dos años después de haber traído el último grupo de doscientas familias". La provincia, proveídos los adelantos a la colonia Esperanza, quedaba libre de su administración desde que Castellanos pasaba a ser el principal interesado y garantía de la llegada de los inmigrantes y de todo el movimiento de la colonia hasta la liquidación total de los créditos acordados en Europa —viajes, herramientas, etc.— y de los que aquí acordara a los agricultores.

El gobierno nombró una Comisión Especial para instalar la colonia Esperanza pero todo ello bajo la fianza de Castellanos que posteriormente, debía dirigirla. El sistema aumentó su responsabilidad, puesto que las cinco colonias proyectadas se instalarían con su garantía pecuniaria. El sistema, por lo tanto, se transformó en *colonización por empresa en tierras donadas por el gobierno*.

Además, al exigírsele la fianza, hacía cuatro días, —desde el 18 de julio de 1853— que Castellanos ya no actuaba solo, pues había formado una "Sociedad de Colonos" con accionistas, que asumía derechos y obligaciones emanadas del contrato del que era propietario.

El sistema no quedaba encarrillado en un cuerpo legal suficientemente claro, por falta de previsiones y por lo híbrido de su contenido. Esto produjo tan serias consecuencias que amenazaron con la disolución de la primera colonia estipulada.

Bajo este régimen proclive a provocar conflictos, que no tardaron en presentarse, se fundó Esperanza, puesto que él amparó la llegada de los colonos y las primeras construcciones y entrega de elementos; *pero allí concluyó su vigencia*: en la fundación.

Sus tramitaciones no ocultaron recelos hacia Castellanos; emprendedor, pero desconocido para los hombres de Santa Fe, en su fortuna y en su capacidad creadora. No estaba vinculado a la ciudad ni por sus negocios, ni por inclinaciones políticas. Su contrato demostró hasta qué punto colonizar era materia nueva. Nunca quizá como en esos años, un gobierno supo qué significa cumplir con algo para lo que no está preparado, y hasta qué punto la buena voluntad, la intuición patriótica y humanitaria, pueden llevar al éxito una grande obra sin saber a ciencia cierta porqué camino con-

ducirla, y llevarla adelante, con vacilaciones, con descreimiento, con retrocesos y avances, buscando hacer lo mejor que aconseja el entendimiento. Fruto de la inexperiencia y de la duda, pero también de la necesidad de transformar el país, Esperanza nacería vacilante, con la presencia en la colonia, de un confuso ambiente de abandono.

Se saltó de uno a otro régimen como abriendo surco en el desierto, eludiendo obstáculos imprevistos, y sin embargo, no terminaría allí la naturaleza legal de la colonia o por eso mismo, volvió a ser modificado. Porque apenas llegados los agricultores europeos, —como se estudiará en otros capítulos— ante lo que juzgó Castellanos incumplimiento por parte del gobierno, reclamó la rescisión del contrato —reclamo que fue aceptado— y la provincia, que carecía de recursos para pagarle sus inversiones y para sostener por sí misma la colonia, fue subrogada en sus derechos y obligaciones por el gobierno de la Confederación Argentina que había garantizado el cumplimiento del contrato.

Castellanos dejó de estar vinculado a la colonia en los primeros meses de llegados los inmigrantes. Esperanza cesó de ser una colonia de la que era responsable Castellanos —a quien se lo indemnizaría— el 2 de junio de 1856 ⁽¹⁴⁾ y pasó a depender del gobierno nacional. Es en este momento cuando concluye el sistema de contrato y sus modificaciones, y comienza otro. Porque liberado Castellanos de sus compromisos, la colonia dependió totalmente del Estado; pasando a ser en definitiva, una colonia oficial.

Este fue el último paso legal que tipificó su naturaleza, desde junio de 1856. El sistema aplicado en adelante, —por circunstancias de hecho primero y por desobligación de Castellanos después— fue el de *colonización directa por el Estado en tierras públicas*.

(14) MANUEL CERVERA. *Boceto histórico*. Imprenta "La Unión", Esperanza, 1906, pág. 35.

V

La finalidad de Castellanos al hacer su propuesta a don Domingo Crespo —según él dijera— consistía en poblar el Chaco “no para guardar sus fronteras ni sus haciendas, porque ni una ni otra cosa había, desde que los indios eran como dueños absolutos hasta de los suburbios de la ciudad; pero sí para cubrir una parte de sus fértiles campos con agricultura, por cuyo medio sería una de las provincias más ricas de la Confederación, siendo como era entonces, quizás la más pobre en habitantes y capitales. Y que además, las mismas colonias serían la mejor salvaguardia de los campos que quedarían a cubierto, para entregarse con confianza a la cría de ganados, multiplicando así su riqueza”. “Esos desiertos —diría después— son el principal y más peligroso enemigo del país”.

Para realizar su proyecto de poblarlos, vasto y costoso, mientras gestionaba el contrato, había ideado la creación de una Sociedad de Colonos, con capital integrado por acciones cuyos trabajos girarían con el respaldo de treinta y dos leguas de tierra que se daban a Castellanos y la organización de cinco colonias. Era una empresa de colonización, que se organizaba en nuestro país exclusivamente con hombres y capitales argentinos. Es indispensable tenerla presente puesto que *intervino en la fundación de Esperanza*.

El 6 de julio de 1853 Castellanos obtuvo la aprobación de su contrato por parte del P. E. y al día siguiente, hizo conocer el proyecto de Sociedad “al respetable vecindario de Santa Fe”. (15)

Los primeros suscriptores de acciones se reunieron el 18 de julio de 1853 y aprobaron el proyecto y reglamento constitutivos de la sociedad, sometidos a su conocimiento por Castellanos. La Comisión quedó formada por José Iturraspe, Mariano Comas y

(15) Escribanía de gobierno. Expedientes. Año 1855. Nota de Castellanos a la Comisión (de la Soc. de Colonos) París 7 de junio de 1855. Las citas que seguirán corresponden al mismo documento, si no son aclaradas.

el brigadier general Pedro Ferré que fue designado presidente; Castellanos la integraba en su carácter de "propietario del contrato de inmigración".

Antes de continuar con el aporte de elementos para conocer la proyección del pensamiento de Castellanos con respecto a esta Sociedad, es necesario preguntarnos: ¿Qué efecto pudo producir en el gobierno de Santa Fe el hecho que, apenas comprometido Castellanos a traer mil familias —nadie desconocía que eso requería poseer importante capital— este hombre, en vez de entregarse a cumplir su compromiso por sí mismo, como lo había contratado, organizaba de inmediato una sociedad para reunir por acciones, dinero, precisamente con el objeto de servir al cumplimiento del contrato y a dividir beneficios? ¿Quién conocía en la ciudad, su capacidad pecuniaria personal disponible? ¿Quién era este hombre improvisado en negocios de inmigración y colonización, residente en Rosario, que en 1829 había hecho un empréstito en dinero al gobierno de Salta; que hablaba de ir hasta el Bermejo instalando inmigrantes, de meter en desiertos montuosos gente labradora e industriales? En Paraná había dicho de traer ¡60.000 personas en quince años con ese objeto! Aquí mismo en Santa Fe, se había comprometido a traer 5.000 personas adultas como mínimo, casi tanto como toda la población de la ciudad... Apenas aprobado su contrato buscaba apoyo de capitales. ¿Necesitaba que una sociedad reuniera fondos mediante acciones para sufragar en Europa los gastos de su contrato?

Su proyecto había parecido una quimera. ¿No resultaría al final, verdaderamente un hombre de negocios demasiado imaginativo como para haber confiado en él? ¿Qué garantías tenía el gobierno? ¿No lo habría embarcado en una cuestión que dejaría como saldo un serio quebranto de prestigio y de dinero para el gobierno?

Cuatro días después de aprobados los estatutos de la *Sociedad de Colonos*, el gobierno exigió fianza a Castellanos. Es la fianza de que ya hablémos, que modificó el artículo 10º del contrato y que fuera prestada, voluntariamente, por José Iturraspe, miembro de la flamante sociedad.

En la pequeña ciudad capital, debió ser bien conocido el hecho de que fueron muy pocos los suscriptores de acciones, como también, el escaso entusiasmo que ellas despertaban. "Nadie, absolutamente nadie —diría en 1877 Castellanos— creía en este país, que yo trajera las colonias". Probablemente ni siquiera los primeros accionistas estuvieron convencidos de que tuviera éxito, puesto que el artículo 7º del reglamento de la Sociedad de Colonos que aprobaron, establecía que el pago de las acciones debía reunirse tres meses después del aviso sobre la salida de los inmigrantes de puerto europeo. Nadie se había obligado a pagarlas antes...

En su origen el número de suscriptores fue escaso y Castellanos representaba aproximadamente las siete octavas partes de las acciones, cuando partió hacia Europa. ⁽¹⁶⁾

Que Castellanos obró para cumplir su contrato con el gobierno como integrante de la Sociedad de Colonos que creó, lo prueban sus mismas palabras: "De este modo quedo pues a servir dicho reglamento en las últimas operaciones de la Comisión". ... "siendo uno de los deberes que el citado reglamento en su artículo 2º impone, que por intermedio de la Comisión debo dar el aviso al gobierno cuatro meses antes de la llegada de los colonos"...

Cuando Ricardo Foster el 25 de agosto de 1855 se dirigió al ministro Dr. Juan F. Seguí aceptando el nombramiento para formar parte de una comisión especial que representaba al gobierno, dijo: "Soy nombrado miembro de la Comisión Especial que se establece para presentar un proyecto para construcción de habitaciones de colonos, *para la Sociedad de Colonos* (en cursiva nuestro) en esta provincia y velar en el religioso cumplimiento de las estipulaciones celebradas entre el gobierno de la provincia y el ciudadano don Aarón Castellanos".⁽¹⁷⁾ Foster estaba bien informado evidentemente, de la existencia de la Sociedad de Colonos y de la intervención que le correspondía en la instalación de la colonia, porque

(16) Las informaciones sobre la Sociedad y las citas, fueron tomadas de la segunda comunicación de Castellanos a la Comisión, también de fecha 7 de junio de 1855, obrañte en Escribanía de Gobierno. Expedientes. 1855-1856, del Archivo General de la Provincia de Santa Fe.

(17) Notas varias. Archivo de Gobierno, Tomo 14, folio 1522, del Archivo General.

además, el 28 de agosto de 1855 —tomo citado, fol. 1528— acompañó, con Tiburcio Aldao y Caracciolo de Larrechea, a la "Comisión Directiva de Colonos" para recorrer juntos el lugar destinado a la colonia Esperanza, y si éste era aprobado por esa comisión, proyectar los trabajos de construcción de ranchos. Esto concuerda con el artículo 3º del reglamento de la Sociedad de Colonos por el cual su comisión debía entender en la elección del terreno y resolver lo más útil "respecto de los ranchos que en dicho terreno se deben edificar, con todo lo demás que el artículo 8º determina"...

Los gastos realizados por Castellanos en Europa no fueron abonados con fondos de la Sociedad, sino con los propios de él. Los que provendrían de los suscriptores de acciones, estarían disponibles tres meses después de llegado el aviso, es decir a fines de noviembre de 1855.

Castellanos pensaba darle una gran proyección a la Sociedad de Colonos: "Creo y tengo la más íntima convicción que si esta sociedad marcha con la regularidad que todos debemos desear, ella será el más firme y eficaz apoyo del gobierno: *y lo que ella puede poner en acción*, (cursiva de Castellanos) hará la prosperidad de Santa Fe". Al crearla quiso dar principio "a una asociación que sirviera para las vastas empresas que con tanta urgencia reclaman esos desiertos"...

Pedía desde París que se abriera una nueva suscripción de acciones, como estaba prevista en el art. 19 del reglamento, hasta llegar a las dos terceras partes de los gastos que la colonia Esperanza demandaba, y sugería que se extendiera a toda la provincia de Santa Fe y Entre Ríos.

La Sociedad de Colonos tuvo directa actuación en Esperanza desde fines de agosto de 1855, a partir de la elección del terreno, recepción de los inmigrantes y su instalación, etc., hasta principio de junio de 1856. Al rescindirse el contrato con Castellanos, el gobierno nacional se hizo cargo de las acciones y sus intereses, desobligándolo con respecto a ella: "No será responsable de ninguna emergencia ulterior que tenga relación con la colonia Esperanza por lo que toca a la suscripción que hubo", decreto Confederación Argentina, 1 de octubre de 1857. El valor de las acciones suscritas

era de \$ 7.000 y el gobierno nacional, que se hizo cargo de su pago, a su vez responsabilizó a la colonia para el reembolso de esa suma.

Es interesante hacer notar que después de la llegada de los colonos, el gobierno se dirige a esta sociedad denominándola Sociedad de Colonización, lo que hace suponer que habiéndose formado con estatutos provisorios —según Castellanos— luego adoptó una razón social definitiva. Castellanos continuaba siendo su principal accionista. La liquidación de su contrato con el gobierno provocó la extinción de la sociedad, pues estaba organizada con el capital básico que representaban los derechos y obligaciones que emanaban de ese contrato a favor de Castellanos. Su proceso de disolución —casi imposible de seguir por tratarse de un ente privado— debió ser lento, pues en febrero de 1858 José Iturraspe, según nota oficial, era tesorero y único administrador de sus fondos, mencionándose también como accionista al Dr. José Quintana.

VI

Castellanos viajó a Europa presuntamente —por su correspondencia— a fines de agosto o principio de setiembre de 1854. Parte de los trabajos que allá realizó para poder reunir las doscientas familias, fueron documentados por él mismo en su folleto, y no poseemos fuente más fidedigna, conjuntamente con sus cartas. Por lo demás sus informaciones concuerdan en términos generales, con hechos comprobados y de público conocimiento en su época.

En las naciones europeas la emigración era orientada por empresas o agentes y a ellas se confiaban quienes abandonaban su país. “Tal es la preocupación, ley, monopolio o costumbre —decía Castellanos— arraigada de tantos años entre los emigrantes y los agentes. Cuando emigra un joven o padre de familia, generalmente busca al agente a cuyo distrito pertenece”.

Castellanos recurrió a publicaciones para despertar el interés y desviar la corriente emigratoria hacia la República Argentina. Provocó una violenta reacción entre los agentes del norte de Europa. Trastornó un ambiente hecho a un tipo determinado de intereses. Se erigió en rival de antiguos agentes que no tardaron en combatirlo con energía. Le llamaron públicamente aventurero, seductor de "familias incautas para trasladarlas a un país donde no hay gobierno posible, donde se corta la cabeza a los hombres y aun a las mujeres sin forma alguna de proceso, por orden de un mandón a la manera de los beduinos".

Explotaban la fama de barbarie pampeana, ganada por hechos reales y por costumbres mitológicas, para derrumbar el espíritu de los posibles emigrantes. Es en esos momentos cuando Castellanos demostró su temple moral, su irrenunciable amor propio, e hizo de su misión un punto de honor. El sentimiento de patria en suelo lejano, se empinó en su pensamiento y enalteció las virtudes de su país, sus riquezas potenciales, sus nuevas instituciones libres protectoras del hombre y de la propiedad. Las publicaciones que lo combatían resaltaban aspectos tenebrosos de la realidad argentina, acertando o deformándola. Acertando en hechos conocidos de su historia turbulenta, y también en su realidad desértica, de ganadería salvaje, de violencias y xenofobias recientes, que habían hecho dudar, allende el Atlántico, de la seguridad de los extranjeros en tierra del Plata. Realidad y deformación de ella golpearon la visión optimista de Castellanos, y se empinó en su amor patriótico y seguramente —su correspondencia lo prueba— calló lo atrasado que conocía y exaltó lo beneficioso, el amplio porvenir del hombre en nuestras llanuras vírgenes, y también la cuota de sacrificios que requería. Tuvo conciencia de los aspectos desfavorables, aunque por otra parte, en sus manos tenía las pruebas, y las publicaba, de la generosidad de un país que gratuitamente entregaría tierra y protegería al inmigrante de hecho y con sus leyes. Puso sus miras en agricultores de Suiza, de Alemania y del norte de Francia. Era un franco tirador que conmovía a hombres preocupados por el imprevisto impacto de una competencia que venía a trastornar el camino de rutina de empresas establecidas. Y fueron implacable con

él aun después que se ajustara a normas de ambiente, contratando con Vanderest de Dunkerque, con Beck-Herzog y Cía. de Suiza, con Textor de Francfort Sur Meine, el reclutamiento de las doscientas familias. El contrato principal fue concertado con Vanderest que se responsabilizó por el envío de personas que reunieran las condiciones pactadas con el gobierno de Santa Fe. Carlos Beck Bernard diría años después: "Fue nuestra casa la que proporcionó el mayor número de familias para la colonia Esperanza". De Suiza, precisamente, donde su empresa enviaba emigrantes hacia Norteamérica, Brasil y Algeciras, procedía la mayoría de las familias enviadas para Castellanos.

No concluyó la campaña en contra de la emigración con destino a Santa Fe, ni aminoraron las mortificaciones de Castellanos: "De súbito, se encontraron antagonistas en los demás agentes, que se creyeron damnificados en su negocio de emigración, a la que se pretendía desviar de su antiguo curso". Se describía con rasgos siniestros el absolutismo de caudillos, costumbres sangrientas de indígenas. "Cuando yo creí —dice Castellanos— haber terminado mis trabajos, con aquellos señores, se levantó una nueva y más furiosa tempestad".

En las paredes de iglesias de aldeas, se pegaban volantes desprestigiando y creando dudas sobre Castellanos y sus propuestas. Contrarrestábalos Vanderest en Dunkerque, como también Beck y Textor en sus países. Se contrataban familias entusiastas por emigrar y otras, después de firmados, rompían sus contratos.

"El caballero Vanderest, hombre habilísimo, dueño y redactor de un diario en Dunkerque, fue el que más poderosamente me ayudó a vencer las resistencias que encontré para arrancar las doscientas familias que traje" (18).

Favoreció a Castellanos el denuedo con que Vanderest combatió a los agentes del Brasil, sus principales enemigos; la experiencia de Carlos Beck Bernard y la organización en aquellos años, en los Estados Unidos de Norteamérica, de "una nueva sociedad deno-

(18) Las citas corresponden al folleto de Castellanos publicado en 1877 y reimpresso con anotaciones de capítulos, por el R. P. Pedro Grenón, en 1948.

minada "The Know Notling" con tendencia a impedir el torrente de emigrantes que allá acudía, haciendo ver que en estos países vírgenes sus gobiernos y sus habitantes acogían con bondad la inmigración". "Hubo sin embargo sus momentos críticos para el enganche de familias. Se había dicho bastante para hacer conocer el país con las ventajas que proporcionaba, allí donde antes ni noticia se tenía de él".

Era necesario dar una prueba más de ello e hizo imprimir un mapa en el que se marcaban "las antiguas y extinguidas reducciones del Chaco, hasta el Rey, que eran las tierras destinadas para la colonización por mi contrato con el gobierno y para mayor claridad de las familias, cada una recibió un folleto con su mapa adjunto". Se trasladó luego Castellanos a París e Inglaterra para obtener de caracterizadas personas que conocían nuestro país, una exposición "franca de las condiciones de la tierra argentina y lo que es ella para el extranjero". Esos testimonios produjeron resultados beneficiosos. Vanderest y los otros agentes de Castellanos, le comunicaban el admirable efecto que había producido con sus escritos en favor de este país y principalmente entre los dispuestos a emigrar y le aseguraban que en poco más de un mes tendrían contratadas las doscientas familias en las condiciones que él exigía. "Fue el golpe de gracia —dijo— para los opositores".

El contrato de Castellanos con el gobierno de Santa Fe, establecía en su artículo 5º que "El señor Castellanos está autorizado para hacer con las familias agrícolas las convenciones que juzgare convenientes, toda vez que estas convenciones tengan por límite el período de cinco años". Y la adición segunda al mismo contrato decía, que "no podrá exigir más cantidad que la tercera parte de sus productos", por el mismo término.

De tal manera autorizado, los contratos firmados en Europa por cada familia, contenían —en resumen— las siguientes cláusulas.

- a) El compromiso del señor Vanderest de transportarla al lugar de colonización indicado por el gobierno de Santa Fe, adelantando Castellanos la cantidad de 765 pesos pagaderos a Vanderest.
- b) El adelanto comprendía los gastos de viaje de toda la fami-

lia y sus asociados desde Dunkerque hasta Martín García, Colonia o Rosario; la alimentación durante la travesía; el traslado por el río Paraná hasta el sitio de colonización en la provincia de Santa Fe.

c) La familia debía devolver la suma pagada por Castellanos en tres cuotas anuales, más el 10 % de interés, contadas desde la llegada a la colonia.

La adición primera al contrato de Castellanos con la provincia de Santa Fe, establecía: "El gobierno de Santa Fe ofrece a don Aarón Castellanos solicitar del gobierno nacional, le facilite un vapor de los que tenga la Confederación, y en caso de conseguirlo, será para que remolque los buques que conduzcan las mil familias desde el río de la Plata hasta el lugar de su labor". No estaba previsto quién pagaría los gastos de transporte hasta la colonia, dado el caso de que no estuviera situada a la margen del río. Suponiendo Castellanos que estarían a cargo de la provincia. Pero ante la falta de una clara disposición, incluyó en los convenios con las familias una cláusula que decía:

ch) La familia se obliga también a pagar por el pasaje desde el puerto de desembarque en la Confederación hasta la colonia, la cantidad de treinta francos, en el caso de que el gobierno no lo de gratuitamente.

A su llegada a la colonia cada familia recibiría gratuitamente:
e) Veinte cuadras de tierra elegidas por sorteo; las semillas y los animales enumerados en el artículo 10º del contrato del gobierno con Castellanos.

d) "Una casa compuesta de dos cuartos de alrededor de cinco metros cada uno con puertas y ventana; la cual ha de estar construida en la forma más adaptada para nuestro trabajo, a lo largo de las orillas del Paraná". Hemos transcripto literalmente esta cláusula, porque decía *una casa*, no expresándose una realidad que angustiaba a Castellanos: los ranchos de nuestros campesinos. Y porque aclara sobre lo convenido con respecto a la ubicación de la colonia: *a orillas del Paraná*.

Todos estos adelantos, valuados en 200 patacones —1.000 fran-

cos— debían ser pagados en el plazo de dos años, con opción a otro en caso de malas cosechas.

e) Durante cinco años la familia y sus asociados si los tuviera, debía entregar a Castellanos un tercio de las cosechas “libres de ramas y raíces” contando desde el día de la llegada a la colonia, quedando de propiedad exclusiva del colono, los productos de los animales y sus crías. “El señor Castellanos se llevará por lo tanto, la parte que le correspondiera entendido que ella ha de ser en el estado en que se encontraren los productos cosechados”.

f) Al expirar el plazo de cinco años, el colono o sus familiares sucesores, obtendrían el título de propiedad del terreno y sus accesorios; serían dueños de todos los productos, vacas, bueyes, caballos y de las utilidades obtenidas.

g) Si la familia deseaba retirarse de la colonia antes de cumplidos los cinco años, por cualquier motivo que fuere, tenía la facultad de ceder sus derechos a otra familia compuesta de cinco personas adultas. Si no cedía sus derechos, abandonando la colonia, perdía todos los beneficios acordado, pero quedaba obligada al pago de sus deudas contraídas con Castellanos o con el gobierno de Santa Fe por los adelantos hechos.

Las seguridades generales estaban amparadas por las leyes del país. Además el contrato de Castellanos con la provincia, conocido por todas las familias reclutadas, establecía: Artículo 11º) Los colonos desmontarán los terrenos que se les adjudiquen; cada familia agrícola cultivará la mitad de él con sembrados de las especies mencionadas en el artículo 10º (algodón, tabaco, trigo, maíz, papas y maní) quedando la otra mitad para utilizarla con lo que mejor les parezca.

Artículo 12º) Las colonias que se establezcan así en el territorio de la provincia, serán de la dependencia de ella y de ninguna manera de otro estado o nación; tendrán administración civil y judicial desempeñada por un Juez de Paz nombrado por el gobierno de entre los mismos colonos o de los hijos del país, cuyo desempeño será conforme a las leyes de la provincia.

Artículo 13º) Los colonos tendrán el derecho de nombrar una comisión colonial de diez individuos, cuyas atribuciones serán servir de consejo al juez de paz en casos precisos, votar la suma de fondos invertibles en algún objeto público colonial y presentar al gobierno la conveniencia o necesidad de mejoras justas y posibles.

Artículo 14º) Los colonos ejercerán su industria libremente con sujeción sin embargo a las leyes del país y a las estipulaciones de este contrato.

Artículo 15º) Durante el término de cinco años del establecimiento de cada colonia, los colonos serán exceptuados de todo impuesto personal, mueble e inmueble.

Artículo 16º) Los derechos de importación y exportación o contribución directa, serán los mismos en las colonias que los que se prescriben en las demás localidades de la provincia.

Artículo 17º) Los colonos serán exceptuados del servicio militar, pudiendo sólo organizarse en guardia cívica nacional para la propia defensa y seguridad del orden de la colonia, cuyo servicio se suscribirá a sola ella; a los colonos no será dado (permitido) presentarse en cuerpos armados más allá de un radio de una legua del punto de la circunferencia determinada por el plan colonial.

Artículo 18º) *El señor Castellanos avisará al gobierno de Santa Fe, cuatro meses antes de la presumida llegada de los colonos, a fin de que tenga el gobierno el tiempo necesario de construir las casas o ranchos y preparar los otros adelantos.*

Esta última cláusula transcripta era del resorte exclusivo de Castellanos, por tanto no figuraba en sus convenciones entre familias emigrantes. Las doscientas fueron contratadas antes del 7 de enero de 1855 y "en febrero o marzo debió partir este aviso", según lo informara Castellanos a su apoderado José Iturraspe, ante la Comisión de Colonos. "Pero la infausta noticia de la invasión de Buenos Aires, no tan solo echó por tierra todo lo obrado hasta entonces, sino que casi se inutilizó completamente mi empresa. Todos creyeron que volvía a caer aquel país en sus perniciosísimas hábitos de guerra y exterminio".

Con redoblados esfuerzos y sacrificios encarriló nuevamente Castellanos sus trabajos y el 7 de junio de 1855, tuvo la seguridad

de que el primer contingente de 200 familias estaba dispuesto a partir desde el puerto de Dunkerque.

El sentido de la palabra *familia* no debe tomarse aquí según el concepto de familia natural, legalizada por matrimonio, sino como *familia o grupo de cinco personas adultas, unidas o no por vínculo de sangre, que se hacían cargo del trabajo agrícola en una concesión asociándose.*

De modo que al decir *doscientas familias*, Castellanos no expresaba que cada una componía una unidad para cada concesión de veinte cuadras cuadradas, sino que en muchos casos, lo que él denominaba *una familia*, podía estar compuesta por dos o por una con más personas solteras que podían o no ser familiares, sino asociados o de servicio, que reunidas formaban un grupo de cinco adultos exigidos por el contrato firmado con el gobierno de Santa Fe, que decía: artículo 2º) Cada familia agrícola se compondrá de cinco personas, masculinos en la mayor parte, etc. Artículo 3º) Dos familias distintas asociadas por un compromiso auténtico, y formando juntas el número de cinco personas, serán consideradas por una sola, y entran en el goce de las estipulaciones referentes a cada una de las antedichas.

De tal manera, los contratos reunidos por Castellanos eran doscientos, pero el número de matrimonios superaba esa cantidad; o en otros casos a un matrimonio con sus hijos, de menos de cinco adultos, se incorporaban personas solteras mayores de diez años de edad, consideradas adultas. Por ejemplo: la familia Codornnier en su concesión de la colonia, estaba compuesta por:

| | |
|----------------------------------|---------|
| Codornnier Pedro José | 35 años |
| su mujer María Elena | 27 " |
| sus hijos: Pedro | 2 " |
| María | 1 " |
| <i>Mathieu Domingo</i> | 33 " |
| su mujer Teresa | 29 " |
| su hija María | 7 " |
| <i>Mathieu Alejo</i> | 27 " |

Se habían reunido dos matrimonios y un soltero —cinco adultos— para una concesión.

O el caso distinto de la familia Gauchat, compuesta por:

| | |
|----------------------------------|---------|
| Gauchat Juan Federico ... | 30 años |
| su mujer María Sofía | 32 " |
| sus hijos: Mariana Julia .. | 11 " |
| Federico Augusto | 9 " |
| Celina | 4 " |
| <i>Gauchat Augusto</i> (hermano) | 26 " |
| <i>Gauchat Constancio</i> " | 17 " |

O este otro ejemplo de la Familia Deforel que supera los cinco adultos, en 1856:

| | |
|-------------------------------|---------|
| Deforel Carlos | 30 años |
| su mujer Faustina | 24 " |
| sus hijos: Casimiro | 4 " |
| Paulina | 2 " |
| <i>Deforel Plácido</i> | 24 " |
| <i>Jeandrevin Julia</i> | 16 " |
| <i>Aufranc Federico</i> | 15 " |
| <i>Lacombe Alfredo</i> | 19 " |
| <i>Perusset Jorge</i> | 23 " |

Todos los esfuerzos de Castellanos estuvieron encaminados a traer colonos suizos "porque casi todos ellos hablan francés, idioma fácil para entendernos, son católicos, es la gente más pacífica de Europa, sus instituciones republicanas, simpatizarán con las nuestras, tienen mucha industria y moralidad". Pero también fueron contratadas y vinieron familias suizo-alemanas, alemanas, francesas y belgas, según las discrimina el R. P. Grenón en su Historia de Esperanza, y aproximadamente el 50 % eran por su religión, protestantes.

Con sus contratos completos, Castellanos informó a la Comisión de la Sociedad de Colonos en su comunicación del 7 de junio de 1855: "tengo arreglada ya la primera expedición de mil colonos y hasta doscientos más de diez años para abajo, sin contar los que no pasan de un año cumplido. Ella debe partir del puerto de Dunkerque en tres o cuatro embarcaciones a vela, desde el 20 de setiembre al 5 de octubre siguiente" (19). La comisión, presidida por el brigadier general Pedro Ferré debía comunicarlo a su vez, al gobierno de Santa Fe.

Era, al decir de Castellanos, un "pequeño embrión, pero que puede desarrollarse hasta adquirir formas colosales después". Estaba en el momento de su visión optimista, en su instante de inminente revancha contra los hombres que habían dudado de él. Era el triunfo de su voluntad y de su honor empeñado ante su propia conciencia. Pero no habían concluido sus torturas morales. Había hecho promesas en abundancia, y conoció de cerca a hombres féreos que emigrarían, pero que lo conminarían estrictamente a que las cumpliera, y sus promesas no dependían en su cumplimiento enteramente de él. Algo apremiante se apoderaba de él; había dicho a aquellas gentes en Europa más de lo que concordaba con la realidad de su país, aunque en principio fuera posible. Sabía de la escasez monetaria de la administración pública; del descreimiento que predominaba aquí con respecto a su grande obra y conocía las dificultades que hallarían los responsables en Santa Fe, para hacerse cargo de trabajos de tan vasta envergadura en la colonia, pero no dudaba de que el gobierno cumpliría con su obligación. Su pensamiento se concentró en los hombres que lo acompañaron formando la Sociedad de Colonos, accionistas de su empresa. Seguramente estuvo torturado por hondas preocupaciones cuando les escribió: "He dicho antes que estas gentes han de ser muy exigentes de lo que se les ha prometido, y ahora lo repito. *Por Dios* —lo subrayó— señores, les pido que reuniendo todos sus esfuerzos y empeñando a toda la provincia de Santa Fe, si es posible, cooperen

(19) Escribanía de gobierno. Expedientes. Año 1855. Folio 101. Archivo General de la Provincia de Santa Fe.

al buen éxito de esta empresa, material fecundo de su futura opulencia", escribía desde Europa.

¡Las vacas! Iban a partir las familias. ¿Sabían cómo eran las vacas argentinas? Castellanos conocía la realidad y la realidad —apagadas ya sus disputas con los agentes de emigración— surgía en su pensamiento con la fortaleza de la verdad. Uno de los diarios de Alemania decía "que lo que yo ofrecía a nombre del gobierno de Santa Fe, eran vacas salvajes, que para el colono venían a ser ciertamente inútiles".

Sabía que esto era poco menos que verdad, y que el descontento, entre otros motivos, podía empezar por allí. "En este punto, señores, llamo vuestra atención", les recomendaba. "Bien conozco que al gobierno no le será muy fácil obtener todas vacas lecheras, pero sin embargo, siquiera una tercera parte sería muy conveniente que lo fueran para que pueda el colono contar con dos vacas para ordeñar y atender al sustento de la familia". Se conformaba Castellanos con que tuvieran dos vacas aptas, de las siete que se entregarían. "La Comisión sabe que en Europa jamás se ve un animal flaco".

Pudo imaginar Castellanos la confrontación de aquellas vacas que harían las familias con las rústicas de nuestra pampa, y dijo: "Sería una novedad poco agradable para el colono, si viera flaco o delgado el ganado que se le da, principalmente los bueyes y caballos. Yo recomiendo mucho y muchísimo a la comisión que así aquellos como estos sean gordos y muy mansos, teniendo en cuenta que los que ellos manejan aquí, son tan mansos que sólo hablar les falta, y de doble fuerza que los de allá".

Él conocía las grandes estancias, abiertas, de nuestro país, donde debían adquirirse los animales destinados a los inmigrantes. Para que no se encontraran los colonos "con una novedad poco agradable", se necesitaban 1.400 vacas lecheras, 400 bueyes y 400 caballos gordos y muy mansos... Tenía motivos Castellanos para sentirse preocupado.

"Los trabajos que emprendí en Europa —diría en 1877— eran para conmover el ánimo de todo emigrante, y de los que no lo fuesen también, engendrando hasta deseos de venir a un país a cuya

fertilidad asombrosa añadía la de tener inmensos bosques vírgenes de maderas exquisitas, con ríos navegables en la extensión de quinientas leguas, con llanuras donde todo es vegetación, y que, como si la providencia hubiera querido ostentar la omnipotencia de su poder creador, determinó todavía la singularidad de que estas aguas nacieran en los trópicos y viniesen a descargarse a los 35 grados en el Atlántico". Aquellas imágenes creadas en el espíritu de los agricultores europeos, hicieron que las familias que firmaron se hallaran muy contentas con el contrato, lamentando tener que esperar cuatro meses para su viaje".

Atrás habían quedado los ataques más vigorosos de diarios y papeles sueltos. Las familias se reunirían en Dunkerque para iniciar el viaje; era lógico que tuvieran gran expectativa por conocer la verdad del nuevo país y el sitio donde vivirían. En el pensamiento de Castellanos se controvertían imágenes de aldeas europeas con imágenes de la llanura pampeana.

Tenían las familias consigo un contrato en el que se le prometía: *Una casa compuesta de dos cuartos de alrededor de cinco metros cada uno, con puertas y ventana.* Ninguno de los emigrantes había visto jamás un rancho argentino, y Castellanos previó el profundo abatimiento en que podían caer al conocerlos, y escribió en su comunicación: "Las habitaciones [en Europa] de los colonos que van, son bastante decentes y en nada se parecen a las de nuestros campesinos. La primera impresión que reciba el colono al presentarle su nueva mansión *debe ser poco menos que mortal* (subrayado nuestro) hasta que a los veinte o treinta días gradualmente haya disminuido o desaparecido su melancólica situación".

Otra vez Castellanos se ubicaba en la violencia del contraste entre dos realidades, que abatiría el espíritu de los colonos a su llegada. "Importa pues mucho —escribió— poner los medios a fin de que su primera recepción sea lo más comfortable posible, para que sus primeras cartas a Europa no sean escritas bajo la influencia de un alma compungida. Si un buen reboque de los ranchos y un blanqueo después, tuviese lugar, presentando el semblante de la luz, evitaría el aspecto de la noche que representa el barro".

Luego sugería que se los agasajara en los primeros días y que

sacrificara el gobierno cinco reses diarias para obsequiarlos y que confirmaran la idea de hospitalidad, pues "tomarían así apego a la tierra que tan bien los recibe, soportando con mucho menos molestias la plaga de mosquitos, desconocida para el colono y haciéndole menos intolerable la ausencia de una sociedad animada y llena de inspiraciones de Europa".

Estaban los emigrantes en los prolegómenos de los momentos de prueba, y no se ocultaba Castellanos la posibilidad de que sus ofertas, sus entusiastas descripciones del país, hubieran creado una imagen exagerada, sugiriendo un estado de cosas argentinas que bien podía conformarlo a él, que la miraba hacia el futuro, pero que el colono debería sufrirla directa, concretamente, y todos los días, con su familia metida en un rancho de barro y paja construido rústicamente, en medio de la llanura vasta y despoblada.

Se desgarrarían de su país para penetrar en el misterio de otro, más allá del océano que atravesarían en los barcos "Lord Ragland", "Kile Bristol", "La Mármora" y "La Linda". Comenzó el primer grupo a abandonar territorio europeo por el puerto de Dunkerque, en los primeros días del mes de noviembre de 1855.

VII

El 20 de agosto de 1855 el brigadier general Pedro Ferré en su carácter de presidente de la Sociedad de Colonos, refrendado por José Iturraspe, comunicó al gobernador José María Cullen, el aviso de Castellanos sobre la partida desde el puerto de Dunkerque, en embarcaciones de velas, de la primera expedición de doscientas familias. Además Ferré —domiciliado en Paraná— se trasladaba a Santa Fe para reunir a la comisión que presidía, "y demás señores accionistas de la empresa" para ocuparlos en los medios necesarios para cumplir la parte que le correspondía en el contrato. La comunicación fue *importante* a criterio del gobernador.

Castellanos estaba en Europa y vendría con una de las embarcaciones acompañando emigrantes. La respuesta a la Comisión, hecha en nombre del gobernador, refleja su estado de ánimo; volvieron después de dos años de dudas a utilizarse palabras de nuevo tono en la política oficial, mirando al futuro del país. "El señor gobernador se ha complacido mucho al recibir el importante aviso que la comisión le ha transmitido porque sus esperanzas en las mejoras y adelantos del país reciben hoy un vigor nuevo y sus nobles aspiraciones por el engrandecimiento de la patria, entrevén ya esa realidad que todos anhelamos. Felicito pues a la junta de inmigración (se refiere a la Soc. de Colonos) en nombre de S. E.", y agregaba: "el gobierno de la provincia hará todo lo posible para que la empresa de emigrantes tenga más bien ocasión de admirar sacrificios, que de censurar la más mínima falta, al grato compromiso que el gobierno ha contraído y cuyo cumplimiento envuelve el movimiento progresivo del país y su nueva dicha" (20).

Las miras se alzaban más allá de las fronteras de Santa Fe, hacia toda la patria, para entrever su engrandecimiento en la llegada de inmigrantes y el trabajo de la tierra que yacía sin frutos para la nación. Bien podían recordarse las premoniciones de Castellanos sobre ese "pequeño embrión" que podría desarrollarse después hasta adquirir formas colosales. . . Y en verdad, fue el comienzo más efectivo de las grandes corrientes inmigratorias que se produjeron en Argentina.

Ninguna especulación fiscal se abría como recurso para atrapar el esfuerzo y el fruto del trabajo de los agricultores. En ese momento crucial, la límpida visión de Cullen, abierta hacia el movimiento progresivo del país "y su nueva dicha", se extendía sobre una tierra gratuita para los colonos que la trabajaran.

Inmediatamente —el 24 de agosto de 1855— nombró una Comisión Especial con el objeto de que presentara al gobierno un "proyecto sobre la construcción de las habitaciones de los colonos, adoptando asimismo las medidas tendientes al religioso cumpli-

(20) Notas del ministerio de gobierno y relaciones exteriores. 1855-1858. Libro copiadador, folio 19. Archivo general de la Provincia de Santa Fe.

miento de las estipulaciones" celebradas con Castellanos. Los nombramientos recayeron en Caracciolo de Larrechea, Tiburcio Aldao, José M. Echagüe, Demetrio Iturraspe y Ricardo Foster que luego fue designado presidente por unanimidad y secretario Larrechea. El decreto que los nombraba fue comunicado también a la "Junta directiva" de la Sociedad de Colonos, y ambas comisiones, la que representaba los intereses de esta sociedad, y la del gobierno, comenzaron a actuar en concordancia con sus respectivos deberes, siendo uno de los primeros el de *designar el lugar donde se establecería la colonia*. Este punto fue resuelto por Ferré e Iturraspe en conferencia con el gobernador después de haber sido indicadas las tierras por la Comisión Especial. Y tiene mucha importancia decirlo y documentarlo, pues luego se diría que el sitio no fue el convenido con Castellanos, pero lo cierto es que fue el *aceptado por sus representantes* ante el gobierno de la provincia, para lo cual estaban facultados por el artículo 3º de los estatutos de la Sociedad (21).

El campo no era fiscal antes de su adquisición para la colonia. Pertenece a los sucesores del brigadier general Estanislao López de que hay constancia el 19 de enero de 1856, libro copiador, folio 112. El gobernador se dirigió en esa fecha a Urbano de Iriondo, diciéndole que se había "constituido en la obligación de dar un terreno para la formación de la colonia". La comisión presidida por Foster "eligió un área de propiedad de la testamentaria del finado General Estanislao López sobre la margen derecha del río Salado y se compró por el Estado a los interesados de aquella testamentaria". El 25 de enero de 1856, Ricardo Foster escribía al tesorero de la Comisión Especial, José M^a Echagüe, para que "se sirviera entregar al señor don Estanislao López como encargado de los herederos del finado señor general Estanislao López, la cantidad de mil pesos por cuenta del valor en que se tomó el terreno para la plantificación de la colonia en el Cantón de "Iriondo". Archivo de Contaduría, 1856.

Para conocer el sitio antes de su aceptación por la Sociedad

(21) Archivo de gobierno. Año 1855. Tomo 14. Notas varias. Folios 1528 y 1531. Archivo general de la Provincia de Santa Fe.

de Colonos, el 28 de agosto de 1855 se trasladaron a él Pedro Ferré y José Iturraspe a quienes acompañaron los miembros de la Comisión Especial Ricardo Foster, Tiburcio Aldao y Caracciolo de Lamarrechea "con el objeto de que siendo aprobado", "tomasen conocimiento de cuanto se proporcionara en sus inmediaciones para la construcción de ranchos". Llegaron a la conclusión de que el lugar indicado "era superior para el establecimiento de la colonia" y fue aprobado por Ferré e Iturraspe por nota del 31 de agosto de 1855, a la que contestó Genaro Lassaga en nombre del gobernador, lo siguiente: "que en virtud de lo expuesto sobre la conveniencia del terreno que ocupa el Cantón de "Iriondo" para colocar en él la primera expedición de colonos, el gobierno no tiene dificultades en acceder gustoso a que allí sea establecida. Al efecto ha arreglado ya las bases de un contrato de compra con los señores López a quien dicho terreno pertenece".

Esos campos ofrecían óptimos recursos en maderas para construcción y combustible, y por la riqueza de su fauna favorecían la necesidad que tendrían los colonos de proveerse de alimentos mediante la caza "de que había grande abundancia" como dijera Castellanos a los agricultores en Europa.

Hutchinson, que visitó la colonia en 1862, dijo que era "un distrito lleno de vida animal, donde se encuentra desde el mosquito hasta el águila, desde la perdiz, tan grande como un pavo —exageraba lindo el señor Hutchinson— hasta el carpincho y la gama".

Se creía además, que el río Salado era navegable y es sugestivo que el 18 de agosto de 1855 se haya hecho traducir en Santa Fe, y se conserva en archivo de Gobierno, un fragmento de Tomás Page sobre la exploración en el "vaporcito *Yerba*", del río y las características de sus riberas, precisamente en zona donde se estableció Esperanza. "Este río serpentea por un fondo llano, limitado a cada lado por cuchillas [debió traducirse *lomas*] de tierras altas, en varios puntos", "todas están cubiertas de montes y densamente vestidas de excelentes pastos. Estas *lomas* presentan hermosas y ventajosas posiciones para ciudades, estancias y sobre un río navegable pronto a recibir los abundantes productos que esta fértil re-

gión lance sobre sus aguas". Durante varios años perduró entre los colonos la ilusión del río navegable...

Al sitio se lo llamaba también "Cantón de Reyes" aludiendo al apellido del capitán Reyes a cargo de los soldados "de milicia" allí apostados que custodiaban la *frontera*. Después de estudiadas las posibilidades de obtener de aquellos montes "maderas y demás que se puede precisar, orcones, postes, tijeras, cumbreras, costaneras, paja de canutillos, totora y espartillo, tierra para adobes", Foster elevó su informe al oficial de gobierno el 1 de setiembre de 1855, diciendo que "los ranchos sean unos de estanteo y otros de adobes de sogá cubiertos de paja embarrada".

Para acarrear las herramientas, los materiales y construir los ranchos, se necesitaba un número de cincuenta personas con "un director activo y bien inteligente —dice Foster— para dirigir los trabajos"; seis carretas, veinticuatro bueyes, treinta caballos y treinta yeguas, y con todo es mi opinión que no se conseguirá más, en los cuatro meses venideros, que aprontar la mitad del número de ranchos". ¡Y Castellanos hablaba de rebocarlos y enjabélgarlos!

Las dificultades eran enormes; la colonia en construcción debía movilizar recursos tan vastos que se convirtió en semillero de problemas. Los operarios de la ciudad, además de ser escasos, eran remisos en aceptar trabajos "en la cercanía de los indios". Por eso, además de los que se pudieran conchavar, opinaba Foster que el gobierno auxiliara "*con indios de los contornos en el mayor número que sea posible, no sólo porque serán más acomodados en el precio como en la mantención*".

Fue nombrado para dirigir los trabajos, el coronel José Rodríguez, comandante de la frontera norte. El 5 de setiembre se reunió la C. E. con Rodríguez y el agrimensor Reant para convenir la delineación y amojonamiento del terreno, etc. entregándole Foster un borrador del plano de la colonia confeccionado por él. El día 9 de setiembre de 1855 viajaron desde Santa Fe "para dar principio a los trabajos", haciéndose presente al gobierno que "se ponga a su disposición a más de cincuenta hombres de indios y paisanos a conchavo", "que podían ser indios y soldados de los mismos cantones y dos personas para que lo ayuden (a Reant) en

su desempeño", nombrándose para ello a los capitanes Matías Olmedo y José Rodríguez.

Durante el tiempo que ocupó la mensura de Reant, tuvo a su disposición una carreta conduciéndole los útiles necesarios, "caballos para sus diligencias y soldados para su custodia", según los solicita Foster. Los detalles forman idea de la llanura inhóspita, así como la sola enunciación de materiales indispensables para las habitaciones, computa una suma enorme de ellos y de esfuerzo en el trabajo. Sobre los cálculos hechos para cada unidad de rancho de estanteo o de adobes, resulta que para los doscientos ranchos se necesitaban: 1800 orcones, 400 cumbreras, 800 costaneras, 6000 tijeras, 40.000 mazos de paja, 25.000 postes, 200 cueros para tientos, 400 puertas y 400 ventanas de pino, y 600.000 adobes calculando que sólo en cien ranchos se los empleara, además el espartillo y el barro para los otros cien... sumados los 2.400 animales, 1.600 barricas de harina y semillas para los colonos; y las carretas, carretilas aguateras, bueyes, caballos, barretas, palas, azadas, hachas, azuelas, formones, cucharas de hierro, bisagras, todo ello en importantes cantidades que se compraron, y fuentes de lata grandes, ollas, baldes, damajuanas vacías, barricas, molejón, etc. de que hay constancia en archivo de contaduría. Para el gobierno y el pobre erario de aquel entonces, el significado de la "plantificación de la colonia", era poco menos que un actual Chocón-Cerro Colorado pero sin empréstito extranjero. Así se explica que casi dos años después, había colonos que reclamaban por sus ranchos, que terminaron por construirse los ellos, o protestaban por los animales y las semillas prometidas que les faltaban.

El gobierno recurría a cuanto elemento útil tenía disponible para la colonia; obtuvo bueyes, caballos, carretas con sus aperos y barriles, que pertenecían a los contingentes de Tucumán y La Rioja, cuyos jefes los dejaron en Santa Fe (22).

La mensura y amojonamiento del campo fue concluida por Reant el 26 de noviembre de 1855, delimitándose doscientas con-

(22) Archivo de gobierno. Tomo 14. Notas varias. Números 1535, 1560 y 1562. Libro Copiador, folio 29. Años 1855-1858.

cesiones, marcándose en cada una el sitio para el rancho y sus ángulos con estacones, calles transversales de 20 varas y la calle céntrica de cuatro cuadras de ancho dividiendo de norte a sur la colonia en dos secciones, este y oeste, de cien concesiones cada una. El plano definitivo lo confeccionó el agrimensor ⁽²³⁾, pero sin subdividir las manzanas para un futuro pueblo o ciudad. El centro de la colonia en ese plano era solamente la ancha calle de cuatro cuadras por todo el largo de la colonia.

Lo que estaba ocurriendo en el Cantón de Iriondo conmocionaba el ritmo de la vida en la ciudad y creaba expectativa en la Confederación; la colonia atraía atentas miradas de hombres ilustres de Paraná. Nunca había sucedido algo semejante, que venía a deslucir los intentos de Brougnez y a elevar las esperanzas en el éxito de una nueva política, aunque por abajo, en la masa del pueblo, no se ocultaba el disgusto de ver "que a los extranjeros se les iba a dar tantas cosas y a ellos que habían servido a la patria tantos años, nada se les daba". Oroño, que lo dijo, no olvidó esto durante su gobierno.

En el rústico ambiente de ranchos en construcción en la pampa desolada, allí donde criollos, indios y morenos, que también de estos había trabajando, creaban con sus manos el asiento de agricultores europeos, se estaban concretando las bases materiales de una manera distinta de concebir el porvenir de la república. Los hombres de gobierno, ocupados simultáneamente en lides políticas y en conflictos institucionales, aprendieron a utilizar un nuevo lenguaje administrativo en el que, como si fuera imposible ya eludirlos, pasarían a primer plano dos palabras liminares: orden y progreso, en la sociedad que se vislumbraba con el hecho auspicioso que significaba construir un poderoso embrión con perspectivas nacionales. Bien es cierto que tenía razón el paisanaje desconforme, pero también, que no todo sería felicidad y abundancia para los extranjeros. El hombre de gobierno y el ciudadano común, verían después lo que es la indigencia padecida por inmigrantes pobres y desilusionados; sabrían cuán difícil es emprender por pri-

(23) *Ibidem.*

mera vez una gran obra de altas miras patrióticas en las que, por sobre todo, debía predominar la serenidad y la protección al hombre de trabajo, por sus derechos y los de su familia. Porque si algo profundizaba la responsabilidad del gobierno, de Castellanos y sus asociados, era la futura presencia en nuestro suelo de familias, que no podían ser abandonadas a sí mismas, sin que el desprestigio y la derrota de una acción, recayera, afectándolo, en el concepto mundial y principalmente europeo, sobre nuestro país. Es por eso que Esperanza, en el momento de su fundación y al recibir a los inmigrantes, comprometía no sólo los recursos del erario público, sino el nombre de la república como país civilizado. Lo comprendía así Castellanos cuando desde París escribía: "Réstame únicamente recomendar con toda la eficacia posible, lo que fue asunto de tanto interés para mi, a fin de hacer conocer a los colonos que tratarán con gobiernos ilustrados y generosos para sus huéspedes".

Del triunfo o de la derrota de la colonia Esperanza, dependía la inmigración del futuro inmediato, y la derrota o el triunfo de las potencias chúcaras del desierto. De aquí que lo que estaba ocurriendo en el Cantón de Iriondo, era nada menos que un hecho fundamental para la nación argentina. Su asentamiento y progreso produciría consecuencias tales que al provocar después —unido a otros factores— el aluvión inmigratorio, modificaría no sólo los usos y costumbres del pueblo argentino, sino los aspectos característicos de un estado sudamericano del siglo XIX. Y es eso lo que comenzó en el Cantón de Iriondo mientras Augusto Reant y su comitiva medían tierras, y hombres aborígenes hundían las palas para plantar después los orcones de los ranchos.

VIII

En nuestro país habían ingresado muchos inmigrantes espontáneos y hemos visto cómo en 1825, por citar sólo un caso anterior a Caseros, también vinieron otros en grupos con destino a poblar una colonia. Próximos, en meses anteriores, a la llegada de los que enviara Castellanos, habían venido los de la expedición de Brougnez, de modo que si nos detenemos en detalles del arribo de los colonos esperancinos, es porque reviste la especial importancia de ser los más numerosos hasta entonces, para una sola colonia, y los primeros que llevados luego a su tierra de trabajo, consiguieron —pese a sus muchos padecimientos— radicarse en ella, junto a sus casas de labriegos, y por su permanencia en las labores agrícolas a que estaban destinados. Quizá también debemos destacar su llegada, porque al quedar en la colonia, y por supuesto que es decir Argentina, crearon un nuevo tipo de intereses resultándoles gratuita la tierra, y dieron origen sin ninguna duda, a la gran expansión de nuestra agricultura en el siglo XIX. Su desembarco en puerto de Santa Fe, fue un hecho que interesa no sólo a la historia de Esperanza, sino a la nacional, desde que, en definitiva, fue la nación argentina la que asimiló en su corpus social ese núcleo que iba a llenarse de regocijo sabiéndose productor de los cereales que por primera vez se exportaban. La palabra "regocijo" la empleó Avellaneda al referirse a su estadía en la colonia cuando se festejara aquel acontecimiento de la historia económica argentina.

La llegada, pues, tiene el significado de un hecho trascendente y la de los primeros se produjo el 27 de enero de 1856. "Grande fue —dice Beck Bernard testigo de la época— la sorpresa cuando se vio entrar en el puerto las goletas llenas de cabezas, y que pocos instantes después la playa se llenaba de hombres, mujeres y niños, con blusas de lana, con bonetes suizos, cuyas maneras bruscas y sus modales pesados contrastaban con las costumbres corteses del

país. La llegada de los primeros colonos ha quedado grabada en el recuerdo como un suceso memorable" (24).

Castellanos recomendaba que el recibimiento fuera tal que los inmigrantes sintiesen la hospitalidad de su nueva patria. Dan una idea de la simplicidad de costumbres, los agasajos de cocina criolla de que fueron objeto. En la fecha mencionada expidió Foster esta orden: "El tesorero de la comisión de colonos, entregará la suma de sesenta y un pesos tres reales que el gobierno destina a obsequiar a los colonos que han llegado en el vapor «Asunción»". Legajo 51 - Doc. N° 71. Y se compraron con ellos el mismo día 27 de enero, cien kilos de fariña, doscientos zapallos, doscientos cincuenta kilos de papas, y doscientas sandías... Por supuesto que si no se menciona carne en esa compra, es porque las reses eran de propiedad de la provincia, procedentes de sus estancias.

No tenemos constancia de qué alojamiento tuvieron los inmigrantes en la ciudad de Santa Fe puesto que durante la noche custodió sus equipajes el alférez Cirilo Morcillo, a quien se gratificó por haberse quedado una noche de guardia (25).

El recibimiento, que comenzaría con agasajos y con elogios, tuvo sus primeros inconvenientes: los ranchos de la colonia, no estaban terminados. Los inmigrantes fueron conducidos en carretillas de cincha —carretas livianas sin toldo generalmente utilizadas para acarreos en la ciudad— a la Estanzuela, que era un establecimiento que en 1843 había adquirido el general Pascual Echagüe, ubicado en Guadalupe, constaba el edificio principal de tres grandes habitaciones rodeadas de galería y probablemente de otras construcciones para peones y galpones; al frente —según informaciones del Dr. José María Funes— existía un monte sobre la orilla de la laguna, donde estaba estacionada una vanguardia de soldados. A juzgar por las dimensiones de la Estanzuela y sus dependencias, su capacidad quizá no era suficiente para contener bajo techo a todas las familias alojadas, mientras esperaron su traslado a la colonia, donde se continuaba trabajando en la instalación

(24) CARLOS BECK BERNARD. Obra citada, pág. 192.

(25) Archivo de gobierno. Tomo 15. Planilla del jefe de policía. Marzo 31 de 1856.

de ranchos. La Estanzuela fue asiento de la Comandancia General de la frontera sobre el Chaco.

Hasta esos meses los constructores de los ranchos eran paisanos de conchavo e indios, y sabemos que cavaban pozos los morenos José Andara y Sebastián Migues. ⁽²⁶⁾ José Domingo Luna y Alfredo Marcos condujeron caballos y bueyes que dos peones vadeaban en el paso de Mihura; Francisco Garnica, Pedro Lezcano, Mariano y Laurino Rodríguez llevaban, guiando carretas, harina, tijeras, puertas y ventanas. Uno de los carpinteros era Tiburcio Quinteros; todos apellidos criollos; y muchos de ellos subsistieron con descendientes en Esperanza. Ramón Piedrabuena proveyó de pajas y se pagaron veinticuatro carretadas de ellas "para el trabajo en la colonia", a Nicolás Ponce y Julián Correa. Proveedores, peones, fleteros, soldados, trabajadores indios, fueron los hombres argentinos que estuvieron con los agricultores en sus primeros contactos con la tierra de labranza.

No bastaban los conchavados para terminar los ranchos, mientras las familias de la primera expedición calculadas en más de doscientas personas, esperaban en la Estanzuela. Quintín Valle, oficial de gobierno, escribió desde Santa Fe al coronel Rodríguez el 29 de enero de 1856: "En el compromiso de concluir cuanto antes las habitaciones en que deben morar los colonos que ya existen aquí, S. E. ha dispuesto que usted ponga en ese trabajo la gente del Cantón Reyes y la del Cantón Barcos, activando en cuanto sea posible la construcción de los ranchos".

El 11 de febrero de 1856 algunas familias, con sus víveres, estaban en la colonia y habían sido transportadas "en seis carretas fletadas por el Sr. Corvalán". Pero el mayor número permanecía en la Estanzuela, y el único hombre inmigrante que trabajó allí por cuenta de la comisión del gobierno, fue Jorge Dayer, percibiendo el importe de dos carretadas de leña "para los colonos de la Estanzuela", y otorgó recibo en idioma francés...

(26) Todas las informaciones sobre peones, carretilleros, proveedores, compra de caballos, bueyes, etc. se encuentran en el tomo 100, legajos 50 y 51, del archivo de contaduría. Archivo general de la provincia de Santa Fe. Sobre familias en la colonia, documento 105.

Los gastos de alimentación de todas esas personas inactivas, no estaban previstos, entendiendo los representantes de Castellanos —que aún no había llegado de Europa— que no les correspondía hacerse cargo de ellos, a lo que se les respondió el día *15 de febrero de 1856*: “El gobierno no acepta en manera alguna el deber que se le atribuye de sostener la alimentación de los colonos antes de ocupar éstos el lugar destinado a la colonia. Tampoco los varios acertos que la Comisión se permite consignar en su nota como propios del Excmo. Sr. Gobernador, en ocasiones que su amor a la patria y su ardiente deseo de la realización de las colonias, le han impulsado a encontrarse en reunión con los accionistas de la empresa. Que tanto esto como definir que la mantención de los colonos en la actualidad de hallarse fuera de la colonia es o no del resorte del gobierno, es una materia que S. E. debe tratarla con el empresario principal don Aarón Castellanos, no con ella, que asumiendo en el asunto el carácter de jueces, han decidido de hecho, tirando si es posible decirlo así, los derechos de la humanidad (refiere a los colonos) que el señor gobernador con mucho gusto ha recogido para respetarlos y cuidarlos, llevando adelante su firme propósito de proteger con todas sus fuerzas, la inmigración extranjera. Y últimamente, que desde luego de haber ustedes abandonado la alimentación de los colonos, S. E. sin reconocerse obligado el gobierno, se ha hecho cargo con la calidad de *por ahora*, de llenar tan justa necesidad a fin de salvar la humanidad en su mayor indigencia y salvar también el honor santafesino comprometido”.

El tono cortante de esta respuesta está anunciando firmes discrepancias que se ahondarían a la llegada de Castellanos al país; por otra parte alude al estado de la mayor indigencia de los colonos cuyo sustento pasara a ser materia de divergencia, resuelta por el gobernador Cullen, al proveer de alimentos. Apremiado por esta situación gravosa, el *22 de febrero de 1856* expresó a la Sociedad de Colonos “que las casas en que deben morar los colonos estarían listas y prontas para ser habitadas en el día d e hoy, y que el gobierno esperaba que *fuera*n conducidos sin demora al lugar de la colonia para dejar así satisfechas sus obligaciones”. E insiste en su

firme tono: "que la comisión directiva tome indefectiblemente las medidas conducentes para la pronta traslación de los colonos". (27)

Estaban por llegar la fragata inglesa *Linda* y *La Mármora* que arribaron al puerto de Buenos Aires el 26 y 28 de febrero respectivamente. Al decir el gobernador que las casas estarían listas el 22 de febrero, se refería sin duda a las necesarias para las familias que permanecían en la Estanzuela, puesto que de los inmigrantes que llegaron a Santa Fe en los primeros días de marzo, debieron ser alojados también allí por no tener ranchos disponibles en la colonia. A la Estanzuela fueron éstos llevados en carretillas —no en carretas— que guiaban los peones Victorio Frutos, José Cabrera, Ramón Martínez, Francisco Usuna, Melchor Maciel, Lucas Santa Cruz, Eusebio Monzón y Pío Moreyra. Documento N° 175 - Legajo 50, de contaduría.

Como no eran muy numerosos los que prestaban este servicio, puede inferirse que también participaron en traslados a la colonia, puesto que sabemos que el "Sr. Corvalán" fletaba carretas a la colonia, con familias y víveres, seguramente pagando a peones, que las conducían. Es posible que muchos colonos hayan salido a caballo desde la Estanzuela puesto que "se compraron para los colonos recién llegados".

La permanencia en la Estanzuela de éstos, llegados a fines de febrero, que sumaban más de seiscientas personas conjuntamente con los anteriores que todavía no habían sido trasladados a la colonia, y faltaban venir los que arribarían en el mes de abril, fue de recuerdos penosos. El doctor Juan B. Arengo cuenta que el 14 de marzo de 1856, los comisionados de Castellanos, tuvieron que improvisar un hospital en Santa Fe, "con el sagrado objeto de que se prodigasen los socorros humanitarios a un gran número de enfermos llegados a la sazón, y pertenecientes a las remesas conducidas por los bergantines *Raglan* y *La Mármora*. Este establecimiento hijo de la urgencia, careció en el principio de perfección

(27) No subrayado en el original. Libro Copiador - Años 1855-1858, folio 151. El documento prueba que hacía casi un mes que parte de los colonos estaban aun en la Estanzuela.

deseable".... "Pero a pesar de todo él ha servido para dar acogida, con mediocres comodidades, a veinticuatro enfermos entrados en los primeros días, contando que muy en breve llegaron a verse hospedados simultáneamente treinta y cuatro individuos". Durante el primer semestre prevalecieron dos enfermedades: la disentería y la fiebre tifoidea. Habían muerto uno de disentería y ocho de fiebre tifoidea, sin especificar Arengo si eran todos colonos.

Mientras estaban en la Estanzuela surgieron las divergencias en torno a su alimentación, de la que se hizo cargo el gobierno.

No existen más que dos constancias precisas sobre fechas de traslados de familias a la colonia: *la del 11 de febrero de 1856*, ya citada, y *la del 6 de abril* en la que Foster ordenaba remitir "la suma de ochenta pesos para ocho familias que marchan a la colonia a construir sus ranchos".

No salieron de la Estanzuela en grandes grupos, sino en sucesivos viajes, pues así lo hace suponer el reducido número de *petacones* y *sacos vacíos* que adquirió la Comisión Especial; además no debieron ser muchos los vehículos disponibles en Santa Fe, de seis mil habitantes, para trasladar familias, herramientas y otros enseres, siendo propietaria la Comisión Especial de sólo tres carretas con sus aperos "para ser destinadas a la colonia". No constan noticias sobre otros vehículos, salvo las seis carretas que fletaba el Sr. Corvalán. Los sucesivos traslados debieron estar condicionados al número de ranchos que se iban terminando construídos con tiempo necesario para facilitarlos a grupos reducidos de familias. A tal punto fue lenta la construcción de ellos, que el día *25 de abril de 1857*, a más de un año de instalados los primeros colonos, había otros que no tenían donde alojarse en la colonia. (28)

Los peones indios comenzaron a trabajar en el Cantón de Iriondo, en 1855, en la instalación de la colonia, en número superior a cincuenta, según los pidiera Foster, y continuaron en las tareas de construcción de ranchos, o preparando barro o adobes,

(28) Libro copiadador. Años 1856 - 1858. Folio 273. Nota Nº 2318. Del gobierno de la provincia a R. Foster.

cuando ya había muchas familias establecidas con alrededor de ochocientas personas inmigrantes, pues faltaban los de la última remesa. El 19 de abril de 1856 se ordenó pagar a Marcos Fernández el "valor de seis yeguas que ha dado para la *mantención de los indios que se hallan de peones en la colonia*". Documento 242. Legajo 50 de Contaduría.

Entre los criollos, eran peones mensuales a juzgar por los pagos que se les hicieron, Ramón Bravo, Fermín Ocampo, Savino Farías, Pedro Acosta, Pedro Mendoza; a Santiago Belaguer se le abonó "por la echura de diez ranchos; por "saldo de cuatro ranchos" a Santiago Cabrera; a Nicolás Peña por "tres ranchos que trabajó"; por "saldo de trece ranchos" a Modesto Peña y a Santiago Peña, "por saldo de nueve ranchos"; consta que trabajó en la colonia el Negro Toro... y un Mansilla.

También construían sus propios ranchos, colonos que no los recibieron edificados o se los entregaron inconclusos, viviendo, mientras tanto, en "la intemperie de la atmósfera", cuando aún otros aguardaban en la Estanzuela el día de su ubicación en la colonia. ¿Quiénes ayudaban o servían de peones a los colonos en esos trabajos? Probablemente los indios y criollos trabajaran en los ranchos que se seguían construyendo para el gobierno, que los mantenía, y las familias inmigrantes se ocuparon ellas mismas de todas las tareas de construcción, en los casos en que debieron hacerlo. Porque años después ocurría lo que cuenta Beck Bernard: "Las familias más numerosas e industriales construyen con poco gasto. Hacen ellas mismas sus ladrillos, van al monte a cortar troncos que necesitan, los trabajan luego y a menudo no utilizan ni carpintero ni albañil."

¿Cuántos edificaron por sí mismos sus ranchos? En mayo de 1856, se entregó dinero "para pagar a *treinta y siete colonos* que se hicieron sus ranchos". Seguramente sus familiares estaban con ellos y era el tiempo en que los indios peones alimentados con yegua —lo que demuestra su estado de civilización— ponían sus manos en preparar la colonia para los inmigrantes.

Asombraría la enorme capacidad de sacrificios de los colonos empecinados en arraigar en suelo argentino, si no supiéramos que

a todo estaban dispuestos, aun a las penurias que sufrían y las que padecerían después, con tal de ser propietarios de la tierra, sabiendo que la ganarían con la única condición de su trabajo empleado en labrarla. Castellanos lo dijo, "querían trabajar tierra propia", y Carlos Beck Bernard, hombre de mucha experiencia en colonización, había llegado a esta conclusión: "Dad a una familia pobre los medios de volverse propietaria de un lindo terreno, de adquirir en algunos años una cantidad de ganado, de reembolsar los adelantos que se le han hecho; colocadla en un clima saludable, en pleno ejercicio de sus fuerzas físicas, teniendo a mano alimentación sana y abundante". ..."Tendréis gentes activas, robustas y productivas, que retomarán poco a poco el sentimiento de su dignidad y el noble orgullo de la propiedad".

Prácticamente ninguno quiso abandonar la colonia Esperanza, a pesar de que todavía *en febrero de 1857*, había quienes vivían en campo raso. Aludía en esa fecha Foster a la "situación crítica de las familias que por falta de abrigo imperiosamente necesario, se hallan desde un largo período expuestas a toda la intemperie de la atmósfera". (29)

Mientras tanto en Corrientes, la colonia de Brougnez se había disuelto, diseminada la mayor parte de los colonos. En Esperanza hubo días de hambre para algunas familias que reclamaban a Castellanos "no por obedecer al gobierno que los mandaba a pedirme qué comer, sino a avisarme también lo que les pasaba. Entonces me dijeron —agrega Castellanos— que desde que llegaron se les estaba ofreciendo chacras, quintas y campos para que los cultivasen a medias en el mismo Santa Fe y en la provincia de Entre Ríos, y que se les darían bueyes y semillas. Todos contestaron que no habían venido a cultivar terrenos ajenos, sino tierra propia que se les debía dar, en virtud de lo cual habían dejado su país". "Se les deterioraban y perdían muebles y utensilios, así como su propia ropa".

En la colonia, en 1856, la vida de los colonos transcurría entre

(29) Archivo de gobierno. Tomo 14. Notas varias. Nota del 27 de febrero de 1857. de R. Foster a Juan F. Seguí. Archivo general de la provincia de Santa Fe.

el sol de la madrugada hasta el anochecer, en trabajos ajenos al fundamental, que era el de la labranza para la siembra de trigo o maíz. "En su gran mayoría se dieron a la tarea de hacer carbón —dice Beck Bernard que estuvo entre ellos— en los montes vecinos imitando a la gente del país". Esto ocurría mientras no tuvieron semillas para sembrar sus tierras, aunque pareciera por el testimonio subsiguiente de Beck Bernard, que algunos continuaron con, "esta industria desfavorable para la agricultura".

No faltaron hombres airados y altaneros, que justificaban la apreciación de Castellanos cuando opinó que "serían exigentes con lo que se les ha prometido". En mayo de 1856, *treinta y siete colonos* se habían construido sus ranchos, y anteriormente otros diez habían cobrado por habérselos edificado, eran Antonio Mergen, Juan Feller, Pablo Rohrmann, Juan Ramb, Juan Moritz, Antonio Wagner, Pedro Koestler, Francisco Kaiser, Valentín Jennerich y Melchor Neder. *El día 27 de febrero de 1857*, aun faltaban techar *doce ranchos*, y otros colonos reclamaban por el pago de su trabajo, Luis Perret y León Wuilloz "por no haber encontrado edificada mi casa a mi llegada a la colonia y haber tenido que hacerla yo mismo"; Pedro Bernard y José Fabre "por haberse embarrado un rancho en la colonia". Continuaban cavando pozos, cultivando con azada o arado la tierra, ordeñando los que tenían vacas lecheras, plantando árboles. Entre agricultores europeos superando sus dificultades, e indios, criollos y algún moreno, Esperanza iba adquiriendo la forma enorme de llanura poblada cuadrangulada entre estacones. Los viajeros la vieron modificada por la presencia de los colonos y de los ranchos, pues yacía aún la tierra sin cultivarse como correspondía, y los pastizales vírgenes eran alimento de las bestias en número insuficiente hasta entonces, para cumplir con las prometidas, y que habían llegado a la colonia arreadas por peones campeadores avezados a la llanura, curiosos de los gringos y sus trabajos.

IX

No estuvieron siempre bajo la dirección del coronel José Rodríguez las tareas de levantar ranchos, fabricar adobes y en general de la instalación de la colonia. Entre los meses de abril y mayo lo sustituyó Carlos Martín que en carácter de encargado de los trabajos de la colonia figura el 30 de mayo de 1856, y en fechas posteriores, habiéndosele liquidado los haberes al coronel Rodríguez; y actuaba como dependiente de la Comisión Especial del gobierno, en sus relaciones directas con los colonos, Miguel Boubier.

Los administradores de los intereses de la Sociedad de Colonos y por consiguiente de Castellanos, debieron ser desde el principio Adolfo Gabarret y Genaro de Yanis, pero no consta en archivos oficiales, sino en manifestaciones de Castellanos hechas en su folleto de 1877.

A partir del mes de mayo de 1856, se inicia el período más difícil para aclarar el funcionamiento legal y administrativo de la colonia, pues Castellanos se retira de ella. Y esa confusión para su estudio, se produce por no haberse previsto en el contrato de Castellanos los hechos diversos, que podrían presentarse y su remedio legal. Se estableció que si Castellanos no traía a las doscientas familias, después de dar el aviso de salida de Europa, era responsable —con fianza exigida y dada— de los gastos que hiciese el gobierno para instalar la colonia; pero se omitió el caso inverso, es decir, precisar expresamente la responsabilidad de la provincia producido el caso de no haber hecho construir los ranchos en tiempo. Se omitió también establecer el plazo de entrega de semillas y de los animales, a cargo del gobierno, que si se demoraba redundaba en perjuicio de Castellanos puesto que su derecho al tercio de las cosechas caducaba a los cinco años de llegadas las familias a la colonia, de modo que si en el primero no se cosechaba o se cosechaba con insuficiencia, se le reducían a cuatro años sus derechos.

No se reglamentaron las facultades de Castellanos para organizar una administración en la colonia que percibiera el tercio de las cosechas, ni se tomaron disposiciones de control sobre aviso previo de los colonos antes de cosechar, ni se les limitaron sus derechos a disponer de los frutos sin ese requisito previo. ¿Quién estaba facultado para dirigir la labranza, la siembra de especies adecuadas, la recolección de las cosechas? Esto interesaba a Castellanos y a su Sociedad de Colonos, puesto que del producto de las cosechas dependía el pago por parte de los colonos de las deudas de viaje y demás contraídas en Europa; y dependía totalmente de eso, que el tercio de las cosechas fuera mucho o poco computado en cantidad de granos entregados, y ese tercio pertenecería a Castellanos según el contrato, y en realidad a la Sociedad de Colonos que organizó y de la que era accionista principal, en vista a fundar otras colonias.

No previstas sus facultades de administración, de hecho debía organizarla en la colonia, limitada a sus intereses particulares o a los de la Sociedad de Colonos. Asunto que iba más allá de los intereses privados, desde que para aplicarlas eran indispensables disposiciones expresamente acordadas y deberes aceptados por los mismos colonos en sus contratos firmados en Europa, con lo que se impondría el buen orden en las labranzas, siembras y cosechas, para asegurar sus resultados. Faltó un reglamento aplicable a la naturaleza agrícola de la colonia que determinara también las responsabilidades de los colonos por su incumplimiento. Esta experiencia fue recogida y aprovechada por Carlos Beck Bernard en la colonia San Carlos.

¿Podían los colonos enajenar sus derechos y obligaciones a quienes quisieran y abandonar la tierra antes de cumplidos los cinco años? Nada se lo prohibía mientras no existió una disposición expresa. En ese caso ¿quién era responsable de la salida de agricultores de la colonia y por consiguiente de la pérdida que eso ocasionaría a Castellanos al no obtener de las doscientas familias el tercio de sus cosechas ni el pago de sus deudas? Muchos interrogantes más podrían plantearse y es lo que debieron preveer los contratantes de 1853, Crespo y Castellanos. No lo hicieron, y la

colonia en sus comienzos padeció las consecuencias de esos casos imprevistos. Castellanos advirtió inmediatamente a su llegada de Europa ante el primer incumplimiento del gobierno —la falta de ranchos— que su capital invertido corría grave riesgo, pues no sólo no se habían terminado de construir las habitaciones, ni se disponía de todos los animales para el trabajo, sino que se asomaba un principio de anarquía, agudizado por los justos reclamos de los colonos. Y planteó la rescisión de su contrato y la indemnización consiguiente. Para valorar su actitud, debemos tener en cuenta que no sólo de la colonia Esperanza se trataba, sino que tenía por delante el compromiso de *traer familias para cuatro colonias más*. Su empresa no podía resistir el fracaso de la primera, que tan adverso y riesgoso panorama le creaba. El hecho de que muchas familias no podrían disponer de ranchos, permaneciendo en la Estanzuela, hasta meses después, o debían resignarse a vivir sin sus habitaciones en la colonia, ponía en evidencia ante los ojos, sagaces en negocios, de Castellanos, la realidad de quebrantos que sufriría. Por lo demás, nada le garantizaba que en 1857, estuvieran superadas esas anomalías ni las de distribución de animales y semillas, por el contrario, el erario provincial carecía de recursos rápidos y adecuados. Al gobernador Cullen le sobraba patriotismo, convicción sobre lo acertado de su política inmigratoria y honestidad para cumplir, pero le faltaba dinero. Y quizá también gente de trabajo, puesto que hubo de recurrir a soldados e indios enviándolos a la colonia en construcción.

La decisión de abandonar la colonia debió tomarla Castellanos en reunión de accionistas de la Sociedad de Colonos, circunstancia que hace imposible conocer las opiniones seguramente vertidas en actas, porque siendo una empresa privada, la documentación no existe en archivos oficiales, ni tenemos referencia sobre su destino al disolverse la sociedad. Tampoco hemos hallado en el archivo general de la provincia, la nota de Castellanos dirigida al gobierno, en la que exponía "las atroces calamidades que sufrían los colonos en medio de un desierto, y pidiéndole respetuosamente su venia para ocurrir al gobierno nacional garante de mi contrato".

El orden de los sucesos que apartaron a Castellanos de la colo-

nia, y que nos aclara este oscuro período en orden a su administración, es el siguiente:

1º) Castellanos decide no continuar con el contrato, en mayo de 1856, mientras tanto se habían hecho aportes por acciones en su "Sociedad de Colonización"; y el 1 de junio celebra un acuerdo con el gobierno provincial a ese fin.

2º) El 31 de mayo de 1856, el gobierno provincial había manifestado al de la nación "la imposibilidad de llenar las condiciones del contrato de colonización celebrado con don Aarón Castellanos, por falta de fondos" y solicitaba un subsidio que le fue acordado. La Comisión Especial del gobierno presidida por Foster continúa actuando en relación con la colonia.

3º) El 4 de julio de 1856 el gobierno nacional aprueba el convenio Castellanos-Gobierno de Santa Fe, del 1 de junio, y los derechos de Castellanos como empresario de la colonia, quedaron transferidos al gobierno nacional, acordada la suma de 551.300 francos en compensación. El P. E. provincial quedó facultado para representar al nacional en todo lo relativo a la colonia. Este convenio estaba condicionado a la aprobación del congreso.

4º) El 25 de julio de 1856 Adolfo Gabarret y Genaro de Yanis comienzan la administración de la colonia, pero en carácter de "comisionados especiales" del gobierno de la nación, y se entienden directamente con el provincial por razones jurisdiccionales y porque éste quedó facultado para ello.

Entre tanto, no fue tratado por el congreso de la nación el acuerdo del 4 de julio y Castellanos no perdió sus derechos a cobrar a los colonos el tercio de las cosechas y las deudas que con él contrajeron, viaje, etc., situación confusa por la concurrencia de intereses iguales sobre las mismas deudas, que se prolongó hasta el 9 de noviembre de 1857, en que se procede por decreto del P. E. nacional N° 4305, a dar "por terminado el contrato del 15 de junio de 1853 con el primer grupo de colonos que don Aarón Castellanos ha traído a la provincia de Santa Fe".

A partir de este decreto se legaliza la total exclusión de Castellanos y su empresa, de los asuntos de la colonia Esperanza, exclusión que se mantuvo *de hecho desde el 4 de julio de 1856* al no ser ratificado por ley del congreso el acuerdo de esa fecha. El decreto N° 4305, le dio la solución definitiva, el 9 de noviembre de 1857.

5º) El gobierno de la nación continuó a cargo de los derechos y obligaciones con respecto a los colonos hasta principios de 1858 cuando los liberó de la entrega del tercio.

6º) En lo que respecta al gobierno de Santa Fe, quedaba con facultades para representar plenamente al P. E. nacional en todo lo referente a la colonia. Como autoridad jurisdiccional producía los nombramientos de autoridades, judicial y de policía. La aplicación de leyes, decretos y resoluciones provinciales alcanzaba, lógicamente, a Esperanza, fueran estas de carácter general o especial referidas a la colonia.

7º) El interés administrativo del gobierno nacional en la colonia Esperanza, al hacerse cargo de los derechos del gobierno provincial y de los de Castellanos, estaba circunscripto a lo siguiente: recaudar de los colonos la suma de \$ 23.949 invertidos por la provincia en alimentación y gastos de traslados de las familias desde la Estanzuela a la colonia; la cantidad de \$ 40.000 por gastos de instalación de la colonia a cargo de las familias; percibir la tercera parte de las cosechas —reducida a la cuarta en 4 de julio de 1856—; cobrarles \$ 72.000 precio de los pasajes abonados por Castellanos, condonándoseles el 10 % de interés; \$ 7.000 por las acciones de la Sociedad de Colonos, más el 10 % de interés.

*

En cuanto al orden interno de la colonia, desde mediados de 1856, había en Esperanza: a) Dos administradores, Adolfo Gabarret y Genaro de Yanis, que representaban al gobierno nacional en cuanto a esas recaudaciones y se entendían con el gobierno pro-

vincial por razones de jurisdicción. Cesó a principio de 1858, esta administración.

b) Un juez de paz —el primero Luis Federico Carrel.

c) Cuatro tenientes alcaldes (comisarios) Germán Defage y Luis Maret en la sección francesa; Adolfo Kees y Pablo Rohrmann en la sección alemana, elegidos el 10 de agosto de 1856 por mayoría de votos en asamblea de jefes de familias, aunque, por el contrato de 1853, debía nombrarlos el P. E.

d) *Doce municipales* "nombrados por ellos mismos" (los colonos) según constancia del 6 de diciembre de 1856, que fueron designados en asamblea *antes del 10 de agosto de 1856*, pues en esta última fecha quedó vacante un cargo "por haber recaído el nombramiento de comisario *en un municipal*" que por documentos posteriores se deduce que era Pablo Rohrmann ⁽³⁰⁾.

Por el artículo 13º del contrato del gobierno con Castellanos, se establecía que "Los colonos tendrán el derecho de nombrar una comisión colonial de diez individuos, cuyas atribuciones serán servir de consejo al juez de paz en casos precisos, votar la suma de fondos invertibles en algún objeto público colonial y presentar al gobierno la conveniencia o necesidad de mejoras justas y posibles'.

Que ese derecho lo ejercieron de inmediato, apenas establecidas todas las familias en sus concesiones, no sólo lo prueban las constancias transcritas, sino también este otro párrafo de Genaro de Yanis contenido en la nota del 6 de diciembre de 1856": "Habiendo notado después el que firma mucha efervescencia en algunos colonos, le pasé una nota al juez de paz suplicándole reunirse

(30) Archivo de Gobierno. Tomo 15. Notas varias. Notas del 12 de agosto y del 6 de diciembre de 1856, de Gabarret una y la otra de Yanis, dirigidas al gobierno de Santa Fe.

En lo relacionado con autoridades posteriores, puede consultarse *Historia de Esperanza*, Tomo I, del padre GRENÓN, y *Digesto Municipal*. Tomo I, 1861-1906, de comentarista anónimo, pero atribuido ese aspecto explicativo a Blas Chiabrera.

el 19 del corriente a las 12 del día *a los municipales* y comisarios, para investigar y conocer las pretensiones de los colonos”.

Tenían pues designados a sus municipales —doce en vez de diez— que en el contrato recibían, como cuerpo deliberante, el nombre de comisión para servir de consejo al juez de paz, funcionario que durante muchos años después ejercía la presidencia, en funciones propias de un intendente municipal. Era la primera vez en Argentina que una población agrícola elegía en asamblea sus autoridades locales; la primera vez que extranjeros en nuestro país, sin más disposición legal que la de un contrato al que adhirieron, sin convocatoria gubernamental, por la fuerza de una facultad de decisión que entendían como suya propia, ejercían el derecho de elegir sus autoridades. No existía aún un pueblo, una villa; era una colonia, es decir una gran extensión de tierra con familias ubicadas en lo que serían sus chacras, algunas ni siquiera estaban a cubierto en sus ranchos, y desde los diversos extremos de esa llanura, convergieron para nombrarse sus comisarios —éstos por única vez— y sus municipales, los consejeros de mejoras, la voz popular escuchada por el juez de paz, que durante décadas, fue hombre surgido en la misma colonia, y a veces, hombre de arar y sembrar.

No habían cosechado aún a mediados de 1856; numerosas familias vivían a campo raso; carecían de bueyes casi las dos terceras partes de ellas; abundaban trances de penurias, y había bajas por muertes; escaseaba el alimento a pesar de semillas europeas que trajeran, además de las pocas que aquí se les dieran; en papeles de la época con frecuencia se emplean adjetivos condolientes para calificarlos en esos meses, y sin embargo, no bastaron ni la pobreza, ni las molestias del desamparo en el desierto, ni las intrigas, ni la angustia de la patria ausente, ni el dolor en tierra extranjera para olvidar que en ellos mismos residía la potestad de gobierno de esa rústica sociedad que estaban creando, hija de penurias, distinta a toda otra que existiera en la república que los recibiera. La potestad de gobierno comunal la hicieron sentir enérgicamente, más potente que la fuerza de sus necesidades individuales, y crearon lo que pudo y debió ser un ejemplo permanente en el país nuevo: una auténtica democracia comunal, que en vez de disminuirlos,

iba agregando derechos a cada uno y a todos los colonos ampliando facultades de bien común. Una democracia comunal tal como no se había conocido nunca en nuestro país, que perdió, al frenarse aquella enorme fuerza de libertad, la energía que en los EE.UU. de Norteamérica, fue factor sin freno de grandes movimientos productivos.

*

El 31 de diciembre de 1857 por ley N^o 4349, la colonia fue exonerada por el gobierno nacional, del pago de las deudas ya mencionadas, con excepción de \$ 72.000 importe de los pasajes y de los \$ 7.000 valor de las acciones y su interés del 10% anual, de la Sociedad de Colonos, que fueron invertidos "en el transporte del equipaje y bagajes de los colonos componiendo más de setecientas toneladas, hasta el lugar de su nueva residencia", según Castellanos. Debían abonar esas cantidades a una comisión recaudadora nombrada por ellos mismos y por cotización de lo que a cada uno correspondía. Del resultado de dos asambleas de colonos, fue nombrado el 13 de febrero de 1858 Adolfo Gabarret para presidir esa comisión, y habiéndoselo facultado para nombrar dos miembros que la compondrían, designó a "Trombert padre y Francisco Scheurer" (31).

Había precedido al decreto nacional de exoneración de pagos, la condonación de deudas que les hiciera a los colonos la provincia de Santa Fe por voluntad del gobernador Dr. José María Cullen, manifestada el 4 de junio de 1856 "queriendo —dijo— alejar todo motivo de descontento con estas familias que en número de mil cuatrocientas personas vienen de tan largas distancias a mezclarse con nosotros, siendo desde luego nuestros compatriotas...".

Compatriotas los llamaba, seguramente en el sentido de que vinieron a compartir con los argentinos el suelo de nuestra patria,

(31) Archivo de gobierno. Año 1858. Tomo 17. Notas varias. De A. Gabarret al gobierno de la provincia.

el número de 193 agrupando dos "*familias*" más "con individuos que sacaron de otras", vale decir que formaron dos "*familias*", dos grupos de cinco personas adultas cada uno para que ocuparan dos concesiones, con los que totalizaron 195.

Foster es fuente incompleta; su inseguridad lo llevó a emplear en su informe expresiones como esta: "*suponiendo* existente el número de 195 familias".

Gabarret y Yanis en nota del 19 de junio de 1857, dicen: "El señor Castellanos celebró en Europa 198 contratos de colonización que obran en poder del Ministro del Interior en Paraná, de los que la familia Buffet y Gay, por superar su personal al que está exigido, han conseguido dos concesiones cada una con cuyo suplemento ha quedado completo el número de doscientas familias que dicho empresario tenía obligación de traer, sin contar las series "Choquet" y "Gauchat" que también han sido puestas en posesión de dos terrenos". Coinciden con Foster en cuanto a las 198 familias llegadas a Santa Fe, y de ellas 196 establecidas en la colonia, en la que se duplicaron las pertenecientes a Buffet, Gay, Choquet y Gauchat.

El 20 de marzo de 1857 Yanis informaba: "El número de familias que llegaron a Santa Fe mandadas por Castellanos para establecerse en la colonia era de 198 familias compuestas de 1.382 individuos". Es decir, 105 personas menos que lo que decía Castellanos, y 221 más que lo informado por Foster... Con ellos es imposible resolver el problema, pero mucho menos aún Foster, Castellanos o Yanis, nos pueden aclarar cuántos *matrimonios* —formando familia— vinieron a la colonia y cuántas personas adultas solteras deben ser consideradas fundadoras. Ninguno de ellos, incluido Adolfo Gabarret puntualizaron qué debía entenderse por *familia*, ni qué debía entenderse por "serie Choquet" o "serie Gauchat", porque a todos ellos lo que le concernía era controlar que en cada concesión hubiesen cinco adultos, sin que entrara en su interés informar si esos cinco se formaban con dos matrimonios y sus respectivos hijos, o con otras personas solteras, puesto que el contrato celebrado por el gobierno con Castellanos, admitía esa compensación.

Era el jefe de una familia, el que encabezaba al grupo como principal responsable de las deudas y del trabajo en la tierra, aunque otro *matrimonio* estuviera con él en la misma concesión. A los administradores, les bastaba anotar en sus libros el nombre y apellido del responsable de la tierra y de las deudas en primer término. Y es así cómo *las otras familias*, las que no encabezaban con su apellido la responsabilidad contraída en una concesión, aunque tuvieran los mismos derechos a ella, no figuraron en las listas. Se decía 198 familias para 198 concesiones, o 200 familias para 200 concesiones, pero en realidad en muchos casos para integrar cinco adultos, había más familias, viviendo en esas 200 concesiones, y superaban en mucho a las doscientas.

Un ejemplo de esos casos de acumulación de una familia con otras personas en un solo contrato y luego establecidos todos en una sola concesión, es el siguiente:

Concesión N^o 90 – Familia Kappeler

| | |
|----------------|---------|
| Kappeler Juan | 30 años |
| su mujer María | 35 " |
| Hurter Javier | 35 " |
| Beck José | 50 " |
| su hijo José | 11 " |

Pareciera que careciese de importancia tratar de investigar con exactitud los apellidos de todas las familias y también de los solteros que llegaron a la colonia sin vínculos de sangre con ellas, sin embargo esta inquietud de investigación y estudio tiene una explicación que la jerarquiza. Mientras públicamente nadie se había referido a las familias fundadoras, la tradición en la colonia esporádicamente las mencionaba, pero sus apellidos, sus nombres o su número exacto, no era lo importante puesto que en los campos y luego en la ciudad de Esperanza, la tradición involucraba a los fundadores con todo el aporte cultural, en su estricto sentido sociológico, y no se hacía una cuestión exhaustiva de apellidos de familias. Pero en

1910, en el monumento a la Agricultura, de magnífica concepción, se inscribieron en bronce los nombres y apellidos de los considerados fundadores de la colonia, revistiéndolos así del brillo de la fama a colonos primigenios y de la honra del reconocimiento histórico. Pero muchos fueron olvidados y no figuraron en el bronce por falta de estudio en documentación, y sus descendientes y también personas que no lo eran, no cesaron de reivindicar en comentarios orales, con espíritu de justicia, el honor para los olvidados de que estuvieran sus nombres en el monumento junto a todos los que en 1856 llegaron a la colonia en igualdad de ideales y de sacrificios.

Se creó una nueva tradición: la de los olvidados. Por ello el tema tiene, en Esperanza, especial significado que en definitiva se inspira en la verdad y la justicia. Es la tarea de esclarecimiento histórico que debemos realizar completando lo que es imperfecto en la actualidad. El estudio de todas las familias y de los solteros y solteras fundadoras abarca una extensión que hace imposible incluirlo en este volumen, de forzosa limitación de espacio; por eso será objeto de otro libro exclusivamente dedicado al tema. No sabemos si ello hará ampliar las placas de bronce, pero un libro puede resultar una especie de monumento...

XI

Los colonos debían traer de Europa sus instrumentos aratorios, pero Castellanos previó que no todos los embarcarían, como efectivamente ocurrió. "A mi llegada a Buenos Aires —dice— compré doscientas palas, ciento veinticinco arados americanos de diferentes marcas, gran cantidad de ropa hecha para hombres y géneros para mujeres y niños, por si llegaran a necesitar en el tiempo que tardaran en recoger sus primeras cosechas". En ninguna de las notas de Gabarret o de Yanis se alude a la falta de herramien-

tas y arados. No sucedió lo mismo con los animales de labor y con las vacas. En marzo de 1857, se presentaron ante Yanis "muchos colonos que no han recibido sus vacas". Hasta el mes anterior, se había terminado de entregar los bueyes y caballos que correspondían por contrato; pero sólo se entregaron a diversas familias 82 vacas con sus crías" y faltaban entregarles 1.161 vacas y 195 toros, casi la totalidad del número estipulado y habían recibido menos de la mitad de las semillas prometidas. ⁽³²⁾ Los animales, incluidos bueyes, eran chúcaros y dice Guillermo Perkins "que muchas familias sólo vieron el color de sus vacas al salir del corral (donde se las entregaban) pues ariscas como eran, burlaban fácilmente los esfuerzos de los colonos, que se quedaban con la vista fija sobre el punto del horizonte por donde desaparecían en dirección a la estancia", lugar de su querencia.

Durante la gobernación de Juan Pablo López, el 8 de setiembre de 1856, según nota a los administradores, se tenía conocimiento de "que hay una gran pérdida de bueyes, caballos, etc., pertenecientes a los colonos". Sin embargo— y esto prueba el afán de progreso— ocho años después había 9.070 animales, vacunos, yeguarizos, ovinos y cerdos, de propiedad de los colonos.

En agosto de 1857, carecían de suficientes semillas de trigo, maní, batata y algodón y solicitadas, Gabarret decía que se las remitieran cuanto antes, porque "los colonos las están pidiendo con insistencia por haber llegado ya el tiempo de dichas cosechas". Un mes después diría: "Actualmente se encuentra una porción importante de familias en estado bien precario, no solamente por carecer de medios para continuar los trabajos agrícolas por falta de bueyes, sino también porque comienzan a sentir la escasez de alimentos por haber comido lo poco que habían cosechado". "La otra porción que conserva sus bueyes sigue con laboriosidad sus faenas para preparar las sementeras".

En medio de estas privaciones padecidas, el juez de paz Rodolfo Meyer el 4 de setiembre de ese año solicitaba "en nombre de

(32) Informe de Ricardo Foster del 27 de febrero de 1857. Archivo de gobierno. Tomo 16. Notas varias.

todos los colonos" dos concesiones "para edificar las escuelas para poder dar a nuestros hijos *neglijados* (sic) una educación suficiente para hacerlos hombres que saben algo y no dejarlos en la oscuridad, y también para dar a los eclesiásticos y a cada maestro de escuela, un pedazo de terreno para labrarlo, porque somos todavía demasiado pobres para pagar a ellos la mantención, como sueldos".

Son los fundamentos de privaciones humanas sobre las cuales nuestra nación inició su expansión agrícola. De 3.900 cuadras que sumaban 195 concesiones habitadas, fueron trabajadas para la cosecha 1856/57 sólo 479, poco más de la octava parte. No se llegó a cubrir el cálculo de rendimiento que fue el siguiente: para cada cuadra, maíz de 7 a 7,500 fanegas; maní, de 0,800 a 1,200 fanegas; batata, de 1 a 1,200; poroto, de 0,100 a 0,120; trigo, de 0,050 a ,060 fanegas; tabaco sembrado de 200 centiáreas a 300. Desde 1857 hasta 1859 los progresos fueron lentos, y en este período es cuando se registran numerosos cambios en las concesiones: unos enajenan sus derechos, otros adquieren más tierra, algunos abandonan la colonia; pero se había ya fortificado la primera corriente de inmigrantes suizos, franceses, alemanes, saboyardos, etc., campesinos, atraída hacia Santa Fe por ese "pequeño embrión" como lo llama Castellanos, y Esperanza, en vez de debilitarse por esos movimientos de personas en las concesiones, se robusteció con la natural selección de labradores y con el aporte de nuevas familias europeas que llegaron para establecerse, mientras hacia el sur, se fundaban San Carlos y San Jerónimo, extendiéndose su capacidad de intercambio, asegurándose el concurso de nuevos brazos de hombres industrioses, en tanto se aproximaba el día en que serían dueños de la tierra. Adentro y más allá de los contornos de la colonia, a pesar de que en 1858/59 la cosecha volvería a dar frutos de valor "relativamente insignificante e insuficiente", comenzaba a extenderse la ambición de tierra y riqueza.

Los campos se valorizaban y si el éxito de Esperanza aún no se computaba en grandes cosechas, algo había ya profundamente conquistado: el conocimiento del suelo, la confianza en sí mismos y regularidad en el ejercicio de algunas instituciones. Creaban su

propia sociedad campesina, tumultuosa a veces, disconforme otra, protestadora —de que dan testimonio numerosos documentos— pero valiente en el trabajo y en los sacrificios. Esperanza, en lo que respecta a sus primeros años azarosos, resume tal cantidad de estrecheces, de ruda vida de trabajo, que aquel enorme ejercicio de voluntades transformando la llanura, le dejó a su historia el acento de un hecho colonizador potente, que relegó a las sombras los entretelones de nostalgias y penurias en hombres y mujeres refugiados, al anochecer, en sus ranchos de adobe, barro y paja, mientras afuera mugía un ganado escaso y yacían sementeras inciertas de futuro.

Los hombres trabajaban sin descanso —para imponérselo se creó una multa aplicable a los que trabajaran en domingos—. Es explicable que en 1863 la colonia estuviera arada en gran extensión de su superficie. “Por todas partes, dice Perkins, de esta colonia, se notan los funestos efectos de la lucha para poder subsistir; pero también por otro lado no faltan numerosísimas pruebas de que en esa lucha los colonos han vencido; y que ya no se trata solamente de conseguir lo suficiente para alimentar a las familias, sino para adornar y suavizar la vida, ahorrando para el porvenir”. Menos que un lustro faltaba para que sus campos resultaran chicos, o insuficientes: debían abríseles vías de expansión hacia las llanuras deshabitadas. Esa necesidad de expansión de Esperanza en otras tierras, unida a su ejemplo agrícola, la estaban haciendo madre de colonias.

XII

El contrato de Castellanos como expresión de programa colonizador, resultó una improvisación afortunada. Es tan elemental que Carlos Beck Bernard, —una autoridad en la materia— dijo que Castellanos —acostumbrado a ver establecerse estancias— “creyó inocentemente que lo mismo sería con los hombres, y que para

fundar una colonia no había que hacer otra cosa que traer familias de Europa y trasladarlas al medio del campo de Santa Fe". (33)

Es evidente que Castellanos en sus primeras tratativas en medios gubernativos, había simplificado en su pensamiento el objeto de su acción: traer inmigrantes, puesto que la instalación de la colonia corría por cuenta del gobierno. Pero su correspondencia desde París —dos años después— nos muestra a un hombre en constante vigilia, en preocupada construcción imaginaria de detalles no previstos para la colonia, pero que, desde allá, tomaban formas de desarrollo venidero. En este estado de concepción de la colonia, es cuando reparó sobre puntos no tratados antes de partir en busca de agricultores. Y así, como quien descubre desde París que algo faltó, dijo en la comunicación del 7 de junio de 1855: "Veo señores, que puede ser indispensable obtener del gobierno, de cualquier forma que sea, dejar un terreno en el centro de la colonia sobre el río, cinco cuabras de frente y cuatro de fondo. Este terreno es de absoluta necesidad para formar un Pueblo, que con el tiempo podrá ser una gran ciudad".

Tuvo conciencia clara de esa "absoluta necesidad" cuando con las familias agricultoras próximas a partir, pensó en la colonia como conjunto social, porque además hizo referencias a que deberían haber sacerdotes, maestros, e instalaciones donde los colonos pudiesen proveerse de artículos de uso diario. Calculó que ese primer establecimiento no concluiría simplemente en colonia agrícola, y que "los emigrados que por su cuenta vayan después —dice— llamados por sus camaradas", tendrían que tener "donde establecerse y fundar las industrias que la colonia necesita". Por su estilo, por sus palabras, vemos a Castellanos vislumbrando el futuro y con absoluta confianza dice: "Ved allí el pueblo ya formado donde los colonos tendrán todo lo que necesitan para el cuerpo y para el alma".

El imperativo *ved*, casi conminatorio, fue dicho desde París; en Santa Fe, Foster en su plano borrador y Reant sobre el terreno, dejaron más amplio espacio que el requerido por Castellanos en

(33) CARLOS BECK BERNARD. Ob. citada, pág. 195.

su concepción del Pueblo "que podrá ser una gran ciudad", y libraron la faja de tierra de cuatro cuadras de frente por todo el fondo de la colonia. Pero no proyectaron las manzanas del pueblo; esa extensa faja libre, por su ancho y largo, podía ser parcelada en nuevas concesiones iguales a las de ambas secciones laterales. Cuando fue realidad la presencia de los inmigrantes en la colonia, es cuando surge, con mucho interés en Santa Fe, el proyecto de trazado de una planta de asiento urbano. Era el comienzo real de la visión de Castellanos. El agrimensor Demetrio Isola fue comisionado para delinear y amojonar 96 manzanas y cuatro más reservadas para la plaza. La primera mención que se hace de su labor data del 17 de marzo de 1856 y el 7 de junio del mismo año, había terminado con la delineación y amojonamiento de las "manzanas en el pueblo de la colonia Esperanza", (34) y confeccionado el plano correspondiente. Es el nacimiento topográfico de la ciudad. No cerca del río —Castellanos creía desde Europa que sería el Paraná— sino en el centro de la colonia, sin ilusiones de Salado y de "vaporcitos" al estilo del "Yerba" del expedicionario Tomas Page.

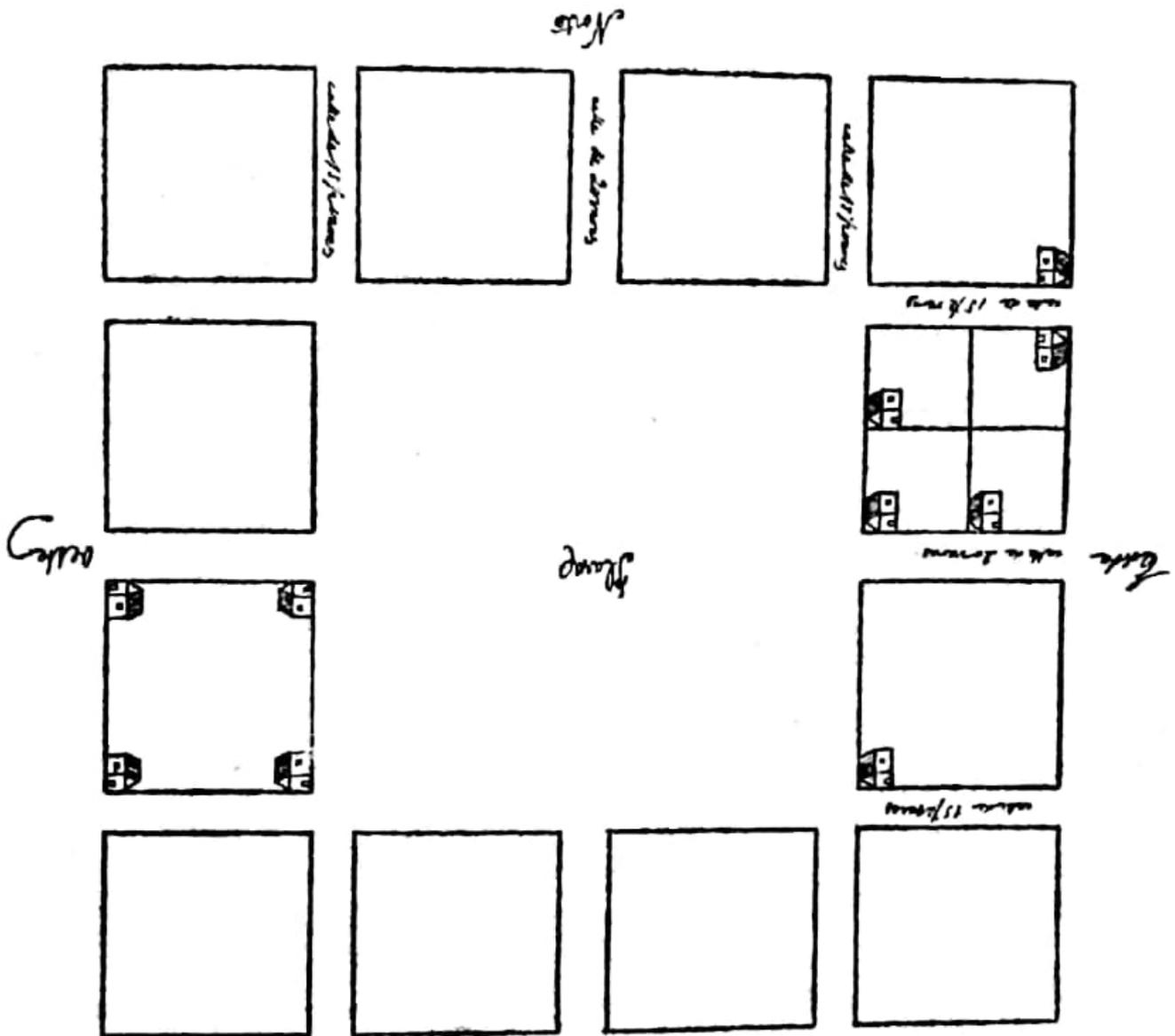
Delineado el "pueblo", el 23 de junio de 1856 se creó por decreto una comisión presidida por Ricardo Foster "para que con presencia del plano del pueblo de la colonia proceda a la venta del área de terreno intermedio que divide a las posesiones de la sección alemana de la francesa en proporciones señaladas". Esta comisión intervino en las ventas de solares ubicados en las manzanas del pueblo trazado. El remate público se realizó en Santa Fe el 12 de julio de 1856 ante los comisionados Ricardo Foster y Caracciolo de Larrechea. Cada manzana fue dividida en cuatro solares iguales de 46 varas de frente por igual medida de fondo, tal como figura en el croquis de Gabarret. Los compradores estaban obligados a edificar un rancho en sus respectivas propiedades acordándoseles para ello, el plazo de un año. En los solares ubicados en torno a la plaza, el rancho podía estar construido de adobes crudos o cocidos. Quienes no construyeran en el término establecido, perderían "por

(34) Contaduría. Tomo 100. Legajo 50. Nº 174 y Legajo 51, documento del 7 de junio de 1856.

esta sola falta" el derecho de propiedad sin que pudiesen reclamar la devolución de lo pagado. Se remataron bajo estas condiciones treinta y ocho solares equivalentes a nueve manzanas más dos solares, todos en el centro y fueron sus compradores: José María Echagüe, Federico Bosch, Patricio Cullen, Demetrio Isola, Genaro de Yanis, Juan Rodríguez y Zeballos, coronel José Rodríguez, Rosendo Fraga, José Iturraspe, Sixto Aragón, Filemón Posse, Milquíades Salva, Enrique Napp y Mariano Rodríguez, según expediente en escribanía de gobierno.

Es evidente que fueron compras calculadas sobre la valorización que sobrevendría con el desarrollo de la colonia, con excepción de Federico Bosch, ninguno de los compradores tuvo interés inmediato en poblar personalmente. El primer año de plazo acordado transcurrió sin que los colonos hiciesen progresos en sus campos, y la totalidad de los solares permanecieron baldíos, y el 24 de agosto de 1857 el gobierno "superabundando en moderación y prudencia" —como dice el decreto— les otorgó a sus propietarios "un segundo plazo de sesenta días con calidad de improrrogables", para que los poblaran. El decreto no produjo el efecto esperado pues sólo diez ranchos fueron construídos, y el 13 de diciembre de 1858, el Poder Ejecutivo pidió a Adolfo Gabarret una información sobre personas que hubiesen poblado esos solares "en la plaza de la colonia". Por la inseguridad que existía en cuanto a la numeración y nombre de los propietarios dijo Gabarret que "lo único que puedo asegurar hasta la fecha, —16 de diciembre de 1858— es que se han edificado en la referida plaza, diez casas, las que están situadas en el orden del croquis que tengo el honor de acompañar a usted". El gobernador Rosendo Fraga —que fue uno de los compradores— dictó un decreto después de la imprecisa información de Gabarret, por el cual "se declara que los terrenos fiscales existentes en la colonia Esperanza, que se remataron el 12 de julio de 1856 y que no hubieren sido aún poblados, son de propiedad del estado".

Gabarret continuó realizando consultas para aclarar la numeración de los diez solares edificados y el nombre de sus propietarios. Hizo un nuevo croquis incluyendo esos datos, que no he hallado en el Archivo General de la Provincia. Pero Gabarret en su nota



Croquis de la plaza y manzanas en torno a ella, trazado por Adolfo Gabarret el 16 de diciembre de 1858. El original se encuentra en el tomo 17 de Archivo de Gobierno, notas varias, del Archivo General de la Provincia. Gabarret equivocó la orientación norte-sur. La posición del croquis, en esta página, es la cardinal correcta. La manzana con cuatro ranchos, del oeste, pertenecía a Patricio Cullen.

dice que de los solares poblados —con ranchos instalados, uno pertenece a Genaro de Yanis, tres a Federico Bosch, cuatro a Patricio Cullen y dos a José Iturraspe. De manera que ellos fueron los propietarios de los diez primeros ranchos levantados en torno a la plaza. Los cuatro de Patricio Cullen estaban deshabitados. Es comprensible que si hubiese existido en la colonia otro propietario de solares edificadas, no hubiera tenido Gabarret ninguna dificultad para saberlo y hacerlo constar en su croquis y en su informe. Además él mismo no los vió construir porque ya estaban edificadas cuando fue a radicarse como juez de paz, tal como lo aclara en su nota al oficial 1º de gobierno el 29 de diciembre de 1858.

De acuerdo con esas referencias, Esperanza como ciudad en el centro de la colonia, comenzó a edificarse a fines de 1857, pues Gabarret dice que el 15 de febrero de 1858 “ya estaban edificadas los ranchos que existen en la fecha”, y que sólo seis estaban habitados. Era el año en que se suspendieron los cobros del tercio de las cosechas y los colonos obtendrían para sí, la totalidad de sus frutos; libremente podrían trabajar las tierras seguros de que su permanencia en ella estaba no sólo garantizada por su trabajo y por el hecho de poblarlas, sino también porque, al ser dueños absolutos de sus cosechas, entraban en el período en que cada uno adquiriría su libertad para producir sin depender en sus siembras de semillas proveídas por el Estado. Las familias comenzaron a ser responsables ante sí mismas de todo su destino como agricultores. Estaban en el momento —anticipado en tres años— en que todo dependía para su prosperidad del orden que impusieran a su economía. Dueños de todas sus cosechas, se les abría un porvenir más fácil de afianzamiento individual en las concesiones que trabajaban; prácticamente ejercían sobre ellas los derechos del propietario sin pago alguno desde que quedara suprimida la condición de entregar el tercio y ello significaba eliminar uno de los más arduos problemas que tuvo la administración de Gabarret y Yanis, pues había sido discutido por los colonos a quienes no se les entregaron con tiempo rancho, semillas o ganado. Era un paso decisivo hacia la prosperidad de la colonia desde que quedaba en ella todo el valor de las cosechas. Al eximirlos de ese pago, el gobierno nacional produjo una de sus me-

didadas más acertadas porque favoreciendo el arraigo de los agricultores estaba haciendo que se cumplieran para el país, las ventajas que se prometía de esos inmigrantes.

La colonia, a pesar de sus grandes dificultades, tomó el rumbo previsto: las familias poblándola en casi la totalidad de las que llegaron y el trabajo agrario en desarrollo constante. Ello influyó para que nuevos inmigrantes atraídos por la seguridad que ofrecía el trabajo en ese suelo, se radicaran en él, ya sea solicitando concesiones vacantes o estableciéndose en el centro, donde las industrias y el comercio vendrían en auxilio de los trabajadores de la tierra.

No existía aún ninguna forma de actividad que separara el campo del poblado: todo era colonia, incluso las manzanas delineadas en su plaza y sus primeras edificaciones que en nada se diferenciaban de los ranchos de los inmigrantes. Todo estaba comprendido en el término *colonia*, decir *pueblo* a las manzanas que rodeaban a la plaza era referirse más que a una realidad, a una implantación topográfica, al germen de atracción social que llevaría a los pobladores hacia el sitio de dominio público en la medida en que los intereses generales hallaran allí el asiento de instituciones, y los intereses privados tuvieran ocasión de prosperar. La plaza pública, así como la tierra que rodeaba a la colonia de una legua en todo su contorno, fue el comienzo de lo que a todos pertenecía. El *pueblo* desde allí 1858, en adelante, tomará un carácter singular, y marcará el rumbo de una nueva manera de concebir la colonia. En su vasta generalidad de ranchos y tierra labrada, nacía, como de su mismo seno, un núcleo en torno al cual convergerían nuevos aportes de familias y capitales, de trabajo e industrias. Herrerías y carpinterías elevarían sus nuevas sonoridades de yunques y sierras ubicadas en concesiones apartadas, pero creando para la plaza —que era decir el sitio de todos— el movimiento de su desarrollo. Y así es cómo en 1862 —año de entrega de los títulos de propiedad a los colonos— Hutchinson pudo decir de Esperanza entre otras estadísticas: "Tiene dos molinos, uno movido por un par de mulas y el otro por el viento". "Hay tres máquinas de segar y dos de trillar para alquilarse. Por todas partes hay aspecto de industria y de tra-

bajo. Hacia el centro hay una pequeña capilla en un rancho; los oficios los hacen dos frailes franciscanos de San Lorenzo".

La música introducía en tierra de abipones aún no del todo sosegados, los coros de jóvenes alemanes "que entonaban armoniosamente melodías referentes a la madre patria sobre las costas del Salado".

En 1864 opinaba Beck Bernard que Esperanza ofrecía un cuadro más animado que la misma ciudad de Santa Fe; "uno ve —agregaba— circular allí jinetes de todo sexo y de toda edad, así como los carros de aldeanos al estilo suizo, con caballos enganchados por el collar". Hacía apenas cinco años que Gabarret había trazado su croquis con diez ranchos rodeando un suelo sin encanto, y ahora podía decir el cronista: "En el centro de la colonia se ve levantarse un hermoso lugar lleno de árboles jóvenes, una edificación de ladrillos, cuya altura es mayor que la de las otras casas; es la iglesia católica que fue inaugurada hace dos años" y no concluida más que su nave, mientras estaba próxima la colocación de la primera piedra para el templo protestante. Beck anota ya un molino de vapor, uno de viento y varios de malacates: desde los trigales se erguían las industrias que harían de Esperanza, décadas después, un notable centro productor de la República.

Ved allí el pueblo ya formado, dijo Castellanos, y ahora, cuando aun no habían pasado para él las tribulaciones por una recompensa en tierras que nunca tuvo, podía volver a decir, pero mirándolo nacido en fermento de tierra arada: "Ved allí el pueblo ya formado", sin privarse del ensueño de que podría "llegar a ser una gran ciudad".

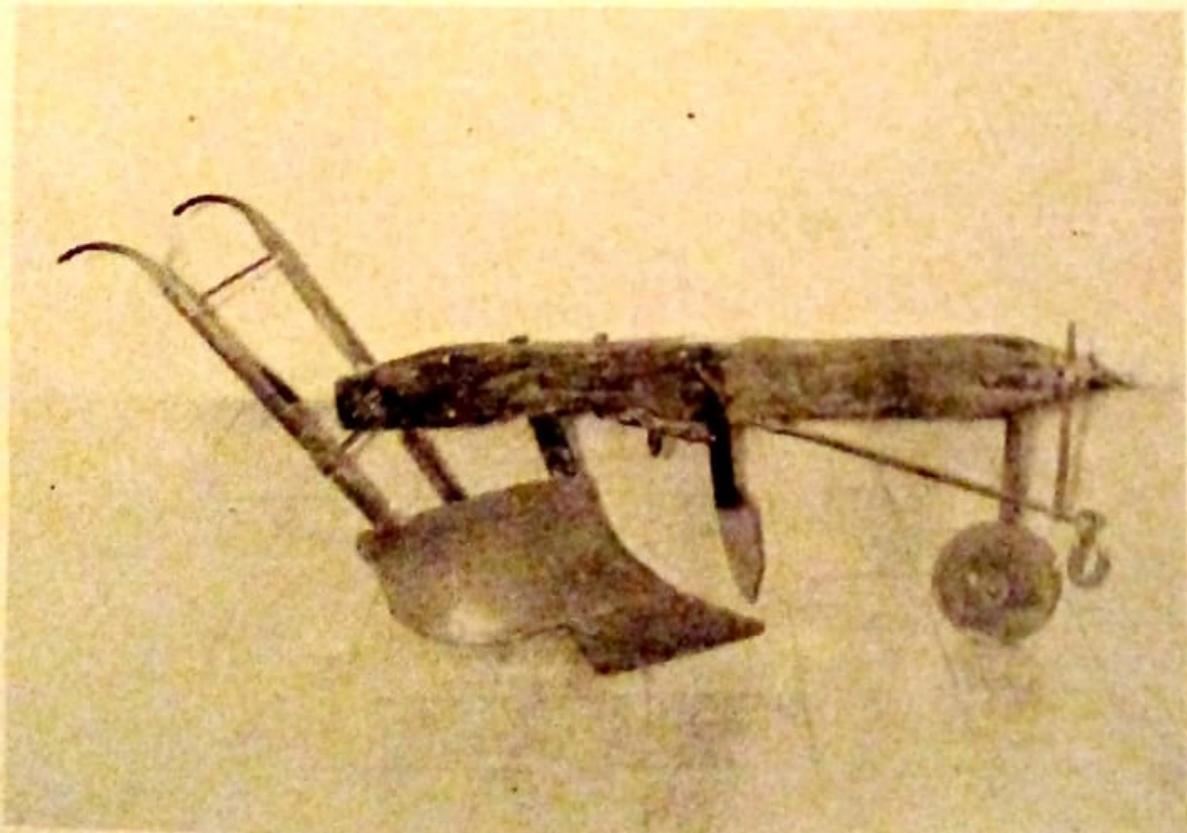
Esperanza ciudad, crecida como corazón palpitante de trigales y ganados, invadía con su fuerza urbana de loteos y edificios, tierra de labranza, parcelando concesiones; y desde los campos pequeños ya para contener la nueva generación de agricultores, hijos europeos de inmigrantes y los nuevos que llegaron, se miraba hacia el oeste, rumbo de nuevas conquistas de tierras. Si las colonias San Carlos y San Jerónimo fueron émulas de Esperanza, Humboldt nacería en 1868 como primogénita opulenta de su fecunda capacidad para

procrear colonias. Había confirmado para Argentina, lo acertado de la orientación de su política inmigratoria, pobladora del desierto y fundadora de su expansión cerealista. Esperanza es símbolo agrícola de esos tiempos nuevos que conmovieron basamentos sociales y económicos de la nación Argentina.

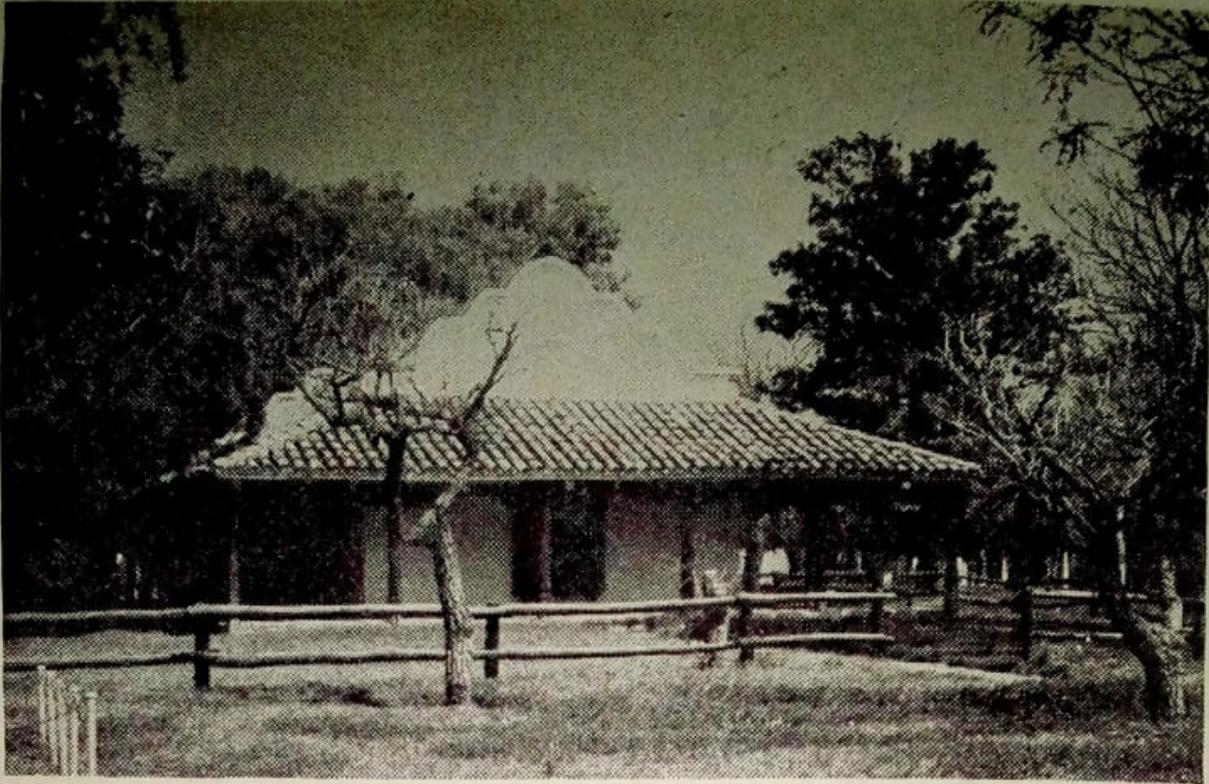
Algunas Vistas del Museo



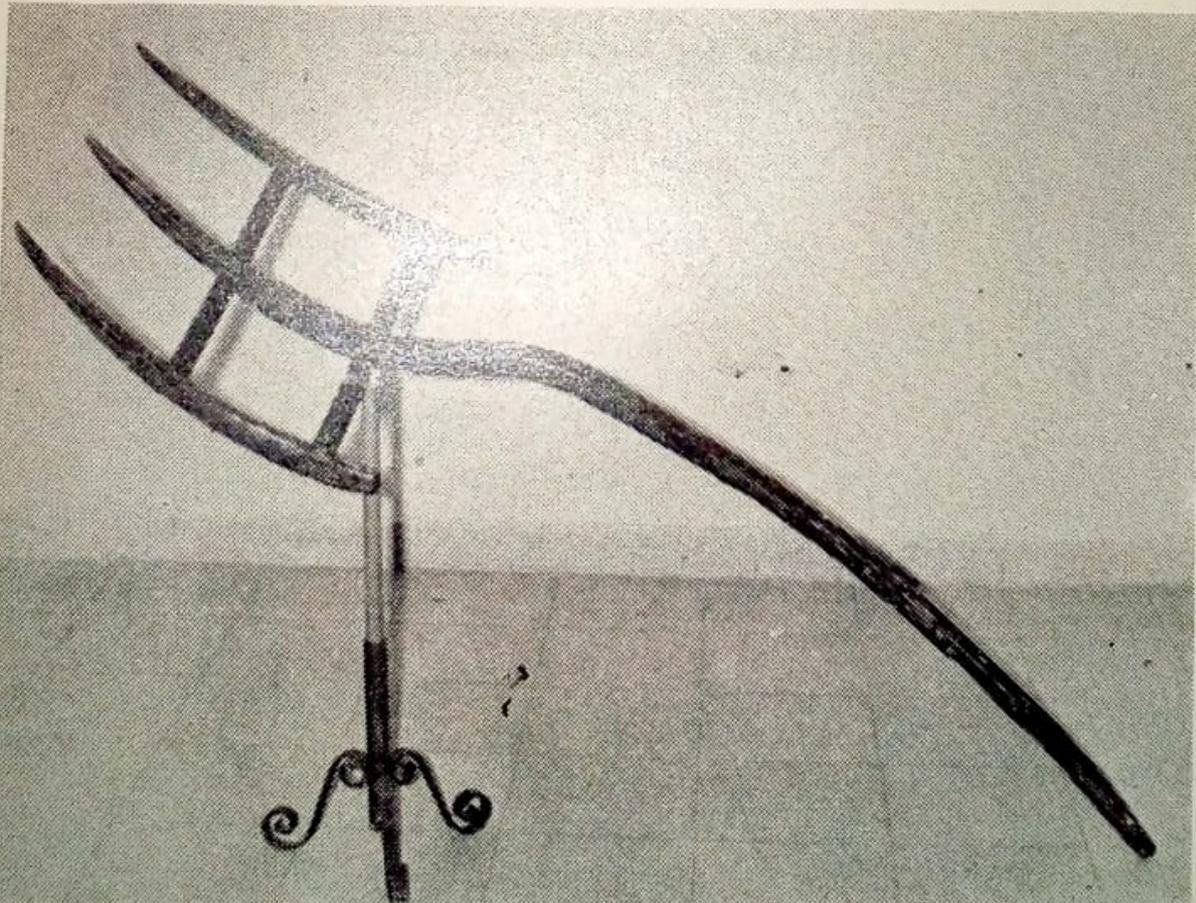
BUSTO DE AARÓN CASTELLANOS, UBICADO EN LA PRIMERA SALA DEL MUSEO.



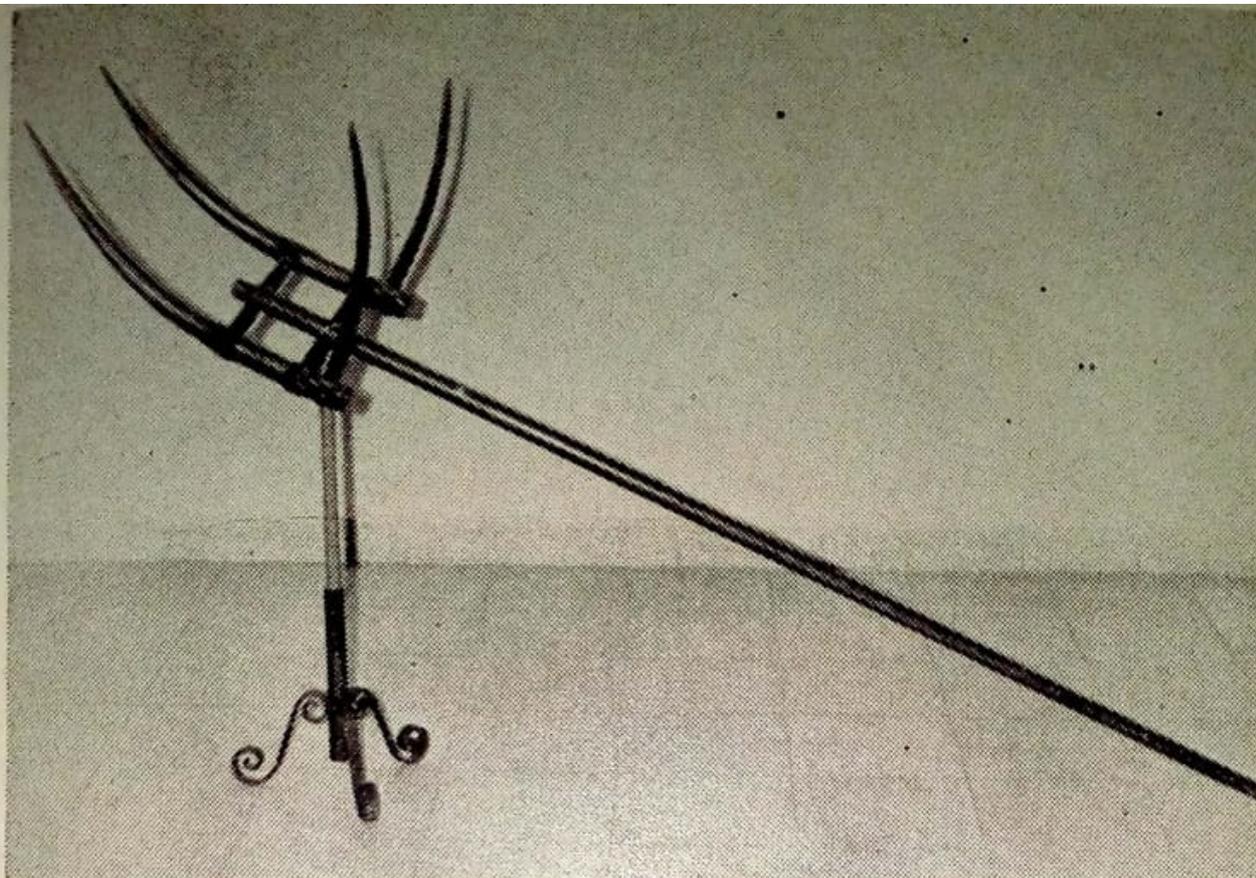
PRIMITIVO ARADO DE LOS UTILIZADOS POR LOS COLONOS INMIGRANTES ESPERANCINOS.



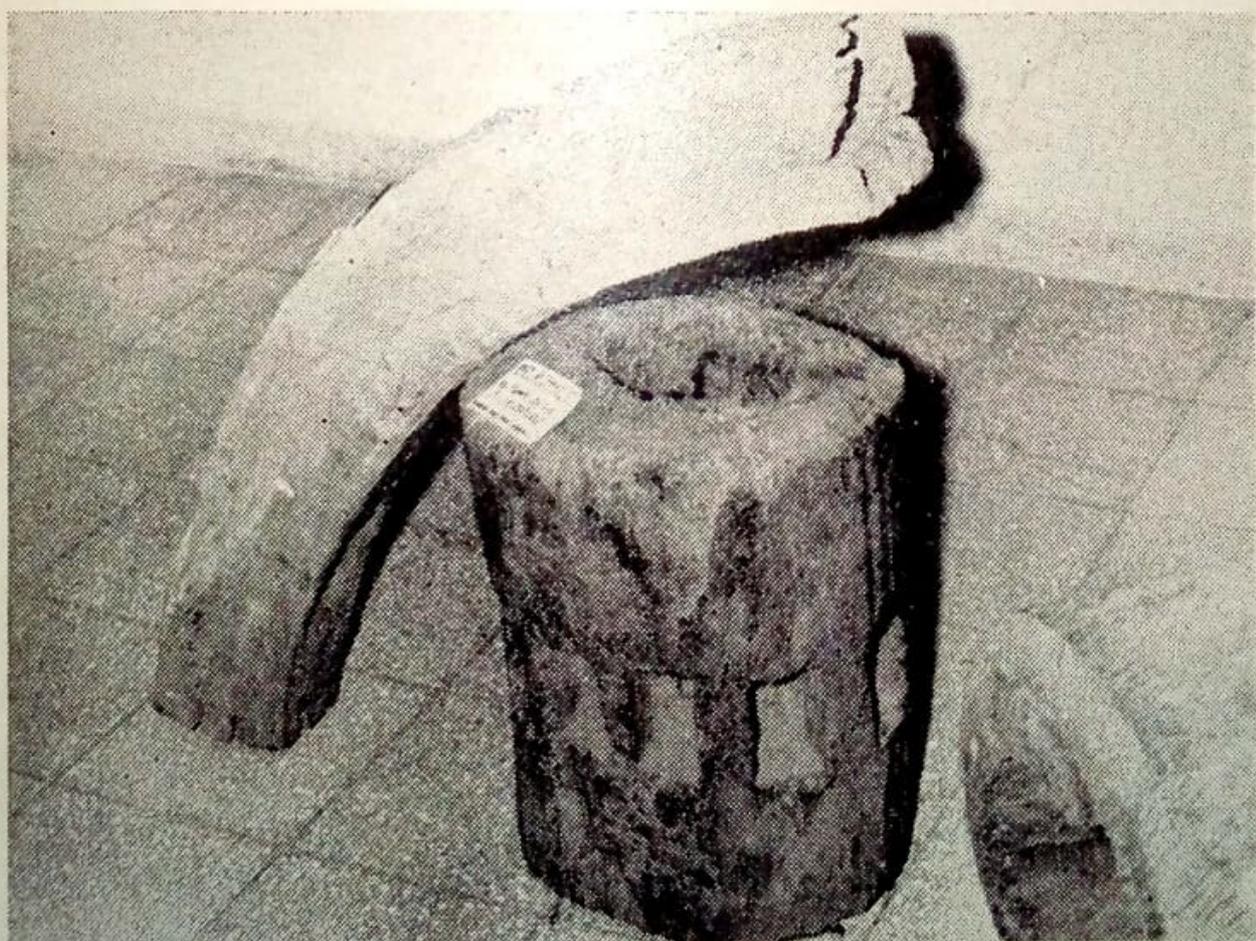
ESTADO ACTUAL DEL EDIFICIO DE LA "ESTANZUELA" ESTANCIA DONDE FUERON ALOJADOS LOS INMIGRANTES ANTES DE SU TRASLADO A LA COLONIA ESPERANZA. ES SEDE DEL "MUSEO GENERAL PASCUAL ECHAGÜE", GUADALUPE, SANTA FE.



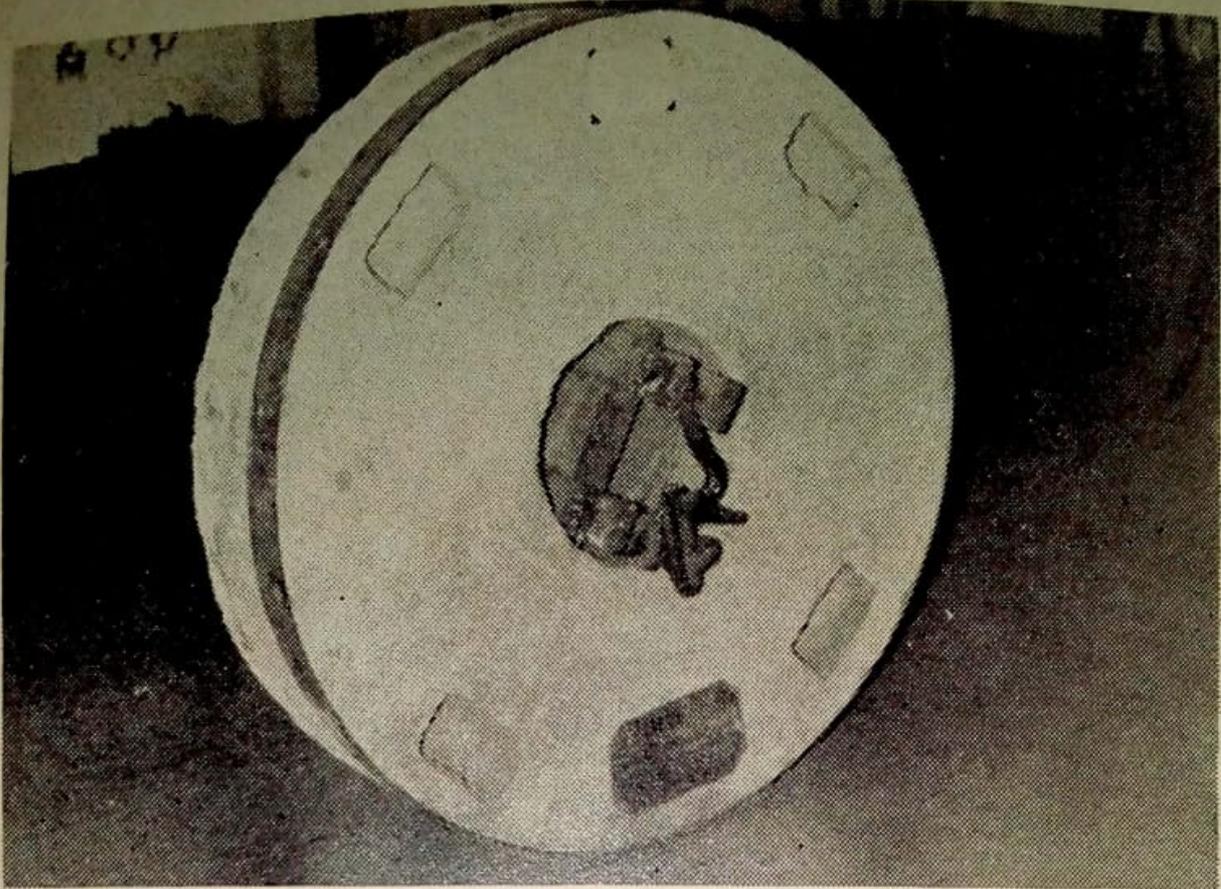
HORQUILLA DE MADERA PARA EMPARVAR.



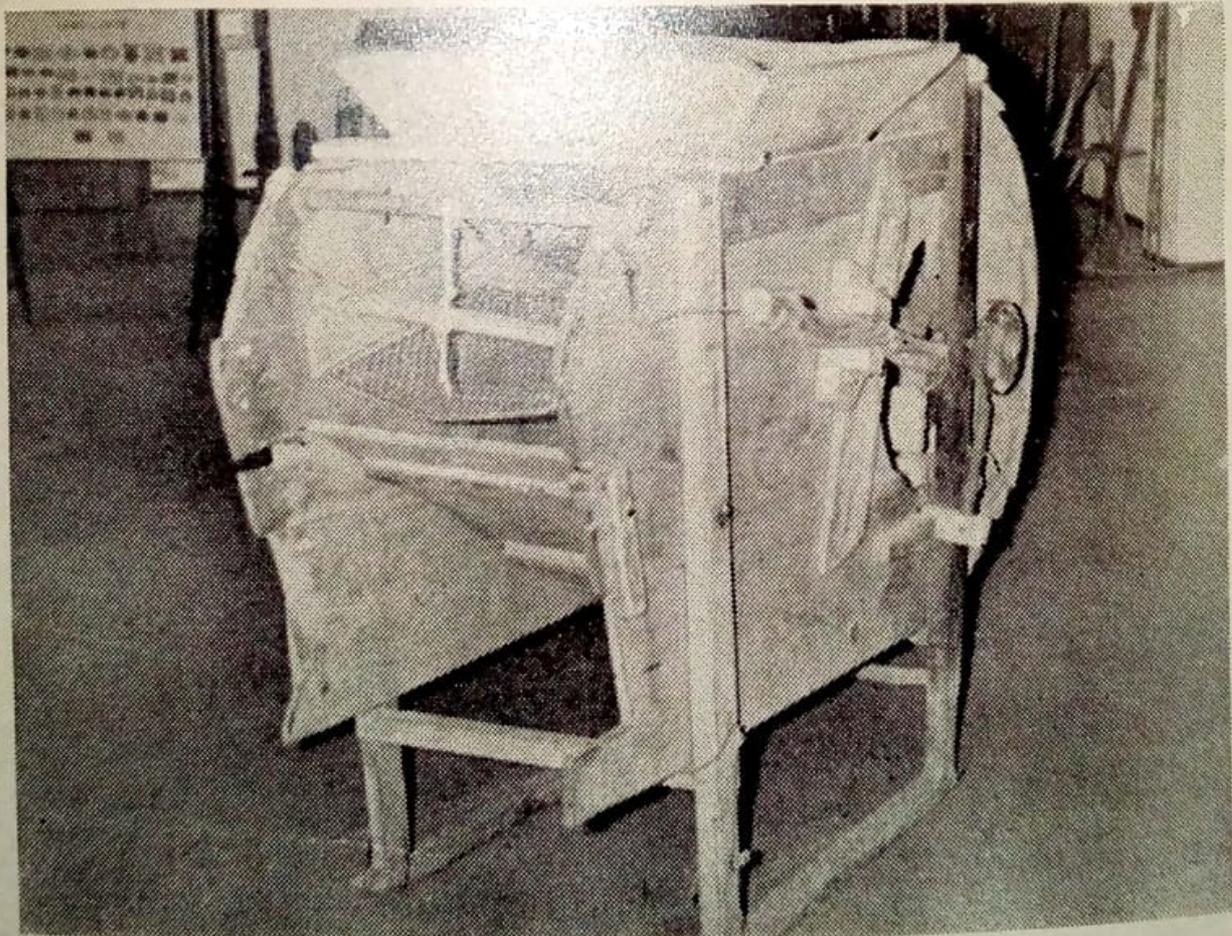
HORQUILLA DE MADERA CON DIENTES PARA RETENER, EMPLEADA PARA AVENTAR LA COSECHA SEPARANDO EL GRANO DE LA PAJA.



MAZA Y FRAGMENTO DE RUEDAS DE CARRETA, DE LA ÉPOCA DE LA FUNDACIÓN DE ESPERANZA.



RUEDA DEL PRIMER MOLINO HARINERO INSTALADO EN CULULÚ,
ARROYO PRÓXIMO A LA COLONIA.



ANTIGUO VENTILADOR DE CEREALES.

INDICE DE PERSONAS

- Acosta Pedro, pág. 73.
Alberdi Juan Bautista, 14, 18, 31.
Aldao Tiburcio: 46, 61.
Andara José: 69.
Anselmo Juan: 8.
Aragón Sixto: 94.
Arengo Juan B.: 71.
Aufranc Federico: 55.
Avantay José Antonio: 85.
Avellaneda Nicolás: 33.
Beaumont Barber de: 20
Beck Bernard Carlos: 13, 15, 18, 24,
30, 31, 43, 67, 73, 75, 77, 85,
92, 93.
Beck José: 87.
Beck-Herzog y Cía.: 34, 49.
Belaguer Santiago: 73.
Benz: 85.
Bernard Pedro: 75.
Bolzico Santiago: 9.
Bosch Federico: 94, 95.
Boubier Miguel: 76.
Bravo Ramón: 7, 73.
Breques Juan José: 7, 8, 9.
Brillard Calixto: 17.
Brougnez Augusto: 22, 24, 34, 74.
Buffet Juan María: 86.
Cabal Mariano: 22.
Cabrera José: 71.
Cabrera Santiago: 73.
Campana Lutecia Piarrou de: 13.
Cárcano Miguel Angel: 19, 20, 24.
Carrel Luis Federico: 81.
Castellanos Aarón: 11, 15, 19, 22,
27, 29, 31, 34, 37, 39, 42, 45,
47, 50, 66, 84, 92.
Cervera Manuel: 42.
Codornier Pedro José: 54.
Comas Mariano: 43.
Correa Julián: 69.
Crespo Domingo: 11, 27, 35, 43,
77.
Corvalán: 69, 71, 72.
Cullen José María: 27, 59, 0, 70,
Cullen Patricio: 94, 95.
Cuyás y Sampere: 22.
Chiabrera Blas: 81.
Choquet Augusto: 86.
Dayer Jorge: 69.
Defage Germán: 81.
Deforel Carlos: 55.
Deforel Plácido: 55.

Dumortier Alberto: 9.
Echagüe José María: 61, 94.
Echagüe Pascual: 68.
Fabre José: 75.
Falco Benito: 9.
Farber Otto: 9.
Farías Savino: 73.
Feller Juan: 75.
Fernández Marcos: 73.
Ferré Pedro: 44, 59.
Foster Ricardo: 45, 61, 63, 64, 68,
72, 74, 79, 85, 86, 89, 93, 94.
Fraga Rosendo: 94, 95.
Frutos Victorio: 71.
Funes José María: 68.
Gabarret Adolfo: 76, 79, 80, 83, 85,
86, 94, 95.
Garnica Francisco: 69.
Gauchat Juan Federico: 55, 86.
Gauchat Augusto: 55.
Gauchat Constancio: 55.
Gay José Antonio: 86.
González Rubén: 9.
Gori Gastón: 20.
Gouchon Emilio: 32.
Grenón Pedro: 15, 49, 55, 81.
Hurter Javier: 87.
Imhof Nydia: 9.
Iriondo Simón: 27.
Iriondo Urbano: 61.
Isola Demetrio: 93, 94.
Iturraspe Demetrio: 61, 95.
Iturraspe José: 39, 40, 43, 94.
Jeandrivin Julia: 55.
Jennerich Valentín: 75.
Kaiser Francisco: 75.

Kappler Juan: 87.
Koestler Pedro: 75.
Lacombe Alfredo: 55.
Larrechea Caracciolo: 46, 61, 94.
Leiva Manuel: 27.
Lelong Juan: 22.
Lezcano Pedro: 69.
López Estanislao: 61.
López Estanislao (h.): 61.
López Juan Pablo: 27, 89.
López Vicente: 22.
Luna José Domingo: 69.
Maciel Melchor: 71.
Marcos Alfredo: 69.
Maret Luis: 81.
Martín Carlos: 76.
Mathieu Domingo: 54.
Mathieu Alejo: 54.
Martínez Ramón: 71.
Mendoza Pedro: 73.
Mergen Antonio: 75.
Meyer Rodolfo: 89.
Migues Sebastián: 69.
Mistral Gabriela: 11.
Monzón Eusebio: 71.
Morcillo Cirilo: 68.
Moreyra Pío: 71.
Moritz Juan: 75.
Napp Ricardo: 94.
Neder Melchor: 75.
Obejero Toribio: 40.
Ocampo Fermín: 73.
Olmedo Matías: 64.
Oroño Nicasio: 27, 65.
Oprandi Pedro: 9.
Page Tomás: 94.

Peña Modesto: 73.
 Peña Nicolás: 73.
 Peña Santiago: 73.
 Peña Luis J. de la: 22.
 Perkins Guillermo: 89.
 Perret Luis: 75.
 Perusset Jorge: 55.
 Peyret Alejo: 23.
 Picone Ausonio: 9.
 Piedrabuena Ramón: 69.
 Ponce Nicolás: 69.
 Posse Filemón: 94.
 Puenzieux Eduardo: 85.
 Pujol Juan: 22, 23, 24.
 Quintana José: 47.
 Quinteros Tiburcio: 69.
 Ramb Juan: 75.
 Reant Augusto: 63, 64, 66, 93.
 Rivadavia Bernardino: 12.
 Robert Lionel: 9.
 Rodríguez José, coronel: 63, 69, 76,
 94.
 Rodríguez José, capitán: 63.
 Rodríguez Laurino: 69.
 Rodríguez Mariano: 94.
 Rodríguez Mariano: 69.
 Rodríguez Nelly: 9.
 Rodríguez y Zeballos Juan: 94.
 Rohrmann Pablo: 75, 81.
 Salva Milquíades: 14.
 Santa Cruz Lucas: 71.
 Sarmiento Domingo F.: 19, 20, 21.
 Scheurer Francisco, 83.
 Sciolla Lidia C. de: 9.
 Seguí Juan F.: 74.
 Textor: 49.
 Trombert: 83.
 Tschaggery Alfredo: 9.
 Usuna Francisco: 71.
 Urquiza Justo José de: 28.
 Valle Quintín: 69.
 Vanderest: 09, 50.
 Virasoro, Gral.: 23.
 Wagner Antonio: 75.
 Wuilloz León: 75.
 Yanis Genaro de: 76, 79, 80, 85, 86,
 94, 95.

Este libro se terminó de imprimir el día
10 de junio de 1969 en los talleres gráficos
de la Librería y Editorial Colmegna S.A.
San Martín 2546 — Santa Fe (Rep. Arg.)